

Gizarte  
Politiken  
Saila

Departamento de  
Políticas  
Sociales

# MEMORIA 2024

araba  álava  
foru aldundia diputación foral

**EDITA**  
Diputación Foral de Álava  
Departamento de Políticas Sociales

**DISEÑO Y MAQUETACIÓN**  
Zados

**TRADUCCIÓN DE TEXTOS**  
Servicio de Euskera de la Diputación Foral de Álava

# MEMORIA 2024

---

Departamento de Políticas Sociales





---

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

1

<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Secretaría de Servicios Sociales .....</b>	<b>2</b>
1.1.1. Organización del servicio .....	2
1.1.2. Investigación, evaluación y planificación.....	3
1.1.3. Estadísticas e información .....	5
1.1.3.1. Estadísticas .....	5
1.1.3.2. Información .....	6
1.1.4. Calidad.....	6
1.1.5. Formación .....	8
1.1.6. Documentación .....	11
1.1.7. Coordinación sociosanitaria .....	12
1.1.8. Otros organismos.....	14
<b>1.2. Servicio de Registro e Inspección de Servicios Sociales .....</b>	<b>15</b>
1.2.1. Actuaciones de autorización e inspección de centros .....	16
1.2.1.1. Autorizaciones .....	16
1.2.1.2. Actuaciones de inspección de centros.....	17
1.2.2. Acreditación de plazas en centros para la atención a personas beneficiarias de la Prestación Económica Vinculada al Servicio .....	19
1.2.3. Registro Foral de Servicios Sociales .....	20
1.2.4. Registro Foral de Perros de Asistencia .....	20
1.2.5. Otras actividades.....	21
2	
<b>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>25</b>
3	
<b>INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL.....</b>	<b>29</b>
<b>3.1. Servicios generales del IFBS.....</b>	<b>31</b>
3.1.1. Organización de los servicios generales.....	31
3.1.2. Área Económica y Presupuestaria.....	33
3.1.2.1. Actividades realizadas.....	33
3.1.2.2. Liquidación Presupuesto 2024 del IFBS.....	35
3.1.3. Área de Contratación y Régimen Jurídico.....	37
3.1.3.1. Actividades realizadas.....	37
3.1.4. Área de Personal .....	38
3.1.4.1. Recursos humanos. Relación puestos de trabajo .....	38
3.1.4.2. Servicio de prevención de riesgos laborales mancomunado IFBS-INDESA .....	41
3.1.5. Área de Organización e Informática .....	42

<b>3.2. Área de Intervención Social .....</b>	<b>44</b>
3.2.1. Organización del Área de Intervención Social .....	44
3.2.2. Servicio general del Área de Intervención Social.....	45
3.2.3. Servicios Sociales Básicos.....	46
3.2.3.1. Servicios Sociales de Base y Oficina de Información y Atención Social.....	46
3.2.3.2. Familias numerosas .....	49
3.2.3.3. Servicios de atención diurna para personas mayores.....	50
3.2.3.4. Servicio de coordinación de urgencias sociales .....	53
3.2.3.5. Otras acciones .....	53
3.2.4. Servicio de Ayuda a Domicilio – SAD.....	53
3.2.5. Prestaciones económicas.....	55
3.2.5.1. Prestaciones básicas de carácter periódico .....	55
3.2.5.2. Prestaciones derivadas del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos.....	57
3.2.5.3. Prestaciones económicas vinculadas a la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.....	58
3.2.6. Atención a víctimas de violencia machista contra las mujeres .....	59
3.2.6.1. Servicio Foral Hegoak de atención especializada en violencia machista .....	59
3.2.6.2. Red de recursos de acogida residencial para víctimas de violencia machista contra las mujeres .....	61
3.2.6.3. Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (SISEP) .....	62
3.2.6.4. Centro de atención integral a víctimas de violencia sexual Tximeletak .....	62
3.2.7. Recursos dirigidos a personas con enfermedad mental.....	63
3.2.7.1. Centros residenciales.....	63
3.2.7.2. Centros de día para atender necesidades derivadas de limitaciones de autonomía y centro ocupacional dirigido a personas con enfermedad mental.....	64
3.2.7.3. Programa de intervención psicoeducativa.....	64
3.2.7.4. Otras actuaciones.....	65
3.2.8. Inclusión social .....	65
3.2.8.1. Valoración y diagnóstico de la exclusión social .....	65
3.2.8.2. Centros residenciales para personas en situación de exclusión y marginación.....	66
3.2.8.3. Servicios de día para atender necesidades de exclusión social .....	67
3.2.8.4. Programas de promoción de la inclusión social y lucha contra la discriminación .....	67
3.2.8.5. Otros programas de corresponsabilidad social .....	68
3.2.9. Ayudas institucionales .....	71
 <b>3.3. Área de Personas Mayores.....</b>	 <b>73</b>
3.3.1. Organización del Área de Personas Mayores.....	73
3.3.2. Servicio general del Área de Personas Mayores .....	75
3.3.3. Residencias, viviendas comunitarias y centros de día.....	75
3.3.3.1. Residencias.....	76
3.3.3.2. Viviendas comunitarias.....	79
3.3.3.3. Centros de día.....	80

3.3.4. Programas.....	83
3.3.4.1. Convenios de colaboración .....	83
3.3.4.2. Voluntariado.....	83
3.3.4.3. Talleres de mantenimiento cognitivo y funcional .....	83
3.3.5. Coordinación de Enfermería.....	84
3.3.6. Coordinación Social.....	85
3.3.7. Responsable de centros .....	86
3.3.8. Participación en diferentes foros y comisiones.....	86
<b>3.4. Área de Personas con Discapacidad .....</b>	<b>87</b>
3.4.1. Organización del Área de Personas con Discapacidad.....	87
3.4.2. Servicio general del Área de Personas con Discapacidad.....	89
3.4.3. Servicio de información, diagnóstico y orientación .....	89
3.4.3.1. Valoración del grado de discapacidad .....	90
3.4.3.2. Valoración del grado de dependencia .....	91
3.4.4. Servicio de intervención en atención temprana.....	92
3.4.5. Unidad de Medidas de Apoyo (UMA).....	94
3.4.6. Centros de día para atender necesidades derivadas de limitaciones en la autonomía .....	94
3.4.6.1. Centro de Autonomía Personal (CAP).....	95
3.4.6.2. Centro de día Etxebidea .....	95
3.4.6.3. Centro de día Ehari.....	96
3.4.6.4. Centro de día Landaberde.....	96
3.4.6.5. Servicio de atención diurna Goizalde.....	96
3.4.6.6. Centro de día Zabalgana .....	96
3.4.7. Recursos residenciales para personas con discapacidad .....	98
3.4.7.1. Residencias y viviendas con apoyos de gestión directa .....	98
3.4.7.2. Residencias y viviendas con apoyos de gestión indirecta .....	99
3.4.8. Servicio de respiro.....	101
3.4.8.1. Servicio de respiro para personas adultas con discapacidad.....	101
3.4.8.2. Servicio de respiro para niñas y niños con discapacidad en viviendas propias de gestión concertada .....	101
3.4.9. Recursos ocupacionales .....	102
3.4.10. Servicio de transporte adaptado.....	103
3.4.11. Programas.....	104
3.4.11.1. Ocio y tiempo libre .....	104
3.4.11.2. Colaboración con el movimiento asociativo .....	104
3.4.12. Ayudas económicas para la realización de adaptaciones en la vivienda habitual y en los vehículos particulares y Ayudas económicas para la adquisición de productos de apoyo no recuperables. ....	105
3.4.13. Otras actividades.....	106

<b>3.5. Área del Menor y la Familia.....</b>	<b>107</b>
3.5.1. Organización del Área del Menor y la Familia .....	107
3.5.2. Servicio general del Área del Menor y la Familia.....	108
3.5.3. Investigación y valoración de la desprotección de personas menores de edad.....	108
3.5.4. Programas de intervención en el ámbito familiar.....	109
3.5.5. Servicio de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar.....	112
3.5.6. Servicio de promoción y apoyo técnico a la adopción .....	114
3.5.7. Acogimiento residencial .....	115
3.5.7.1. Programas generales .....	115
3.5.7.1.1. Programa de acogida de urgencias	
3.5.7.1.2. Programa básico	
3.5.7.1.3. Programa de preparación para la emancipación y programa de emancipación	
3.5.7.2. Programas especializados.....	116
3.5.7.2.1. Programa de atención a adolescentes con problemas de conducta	
3.5.7.2.2. Programa Sortuleku de atención a mujeres y sus respectivos hijos e hijas de hasta 6 años. Hogar Castillo de Portilla	
3.5.7.2.3. Otros programas especializados	
3.5.8. Programa de seguimiento postacogimiento .....	121
3.5.9. Otras actividades.....	122
<b>3.6. Área de inclusión social y violencia machista.....</b>	<b>124</b>

## 4

<b>INDESA 2010 S.L.....</b>	<b>127</b>
4.1. Objeto y organización .....	128
4.2. Áreas de actividad de INDESA 2010 S.L. ....	129
4.2.1. Área industrial (talleres) .....	129
4.2.2. Área de servicios .....	130
4.3. El empleo de INDESA 2010 S.L. ....	131
4.4. Realizaciones en 2024.....	134
4.4.1. Objetivos económicos .....	134
4.4.2. Objetivos sociales.....	135
4.5. Evolución de las ventas.....	136

## 5

<b>ANEXO .....</b>	<b>139</b>
--------------------	------------



# INTRODUCCIÓN

El Departamento de Políticas Sociales tiene encomendado el desarrollo de las funciones y competencias que, en materia de servicios sociales, tiene la Diputación Foral de Álava.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Foral 152/2023, del Diputado General, de 30 de junio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027, este Departamento ejerce las siguientes funciones y áreas de competencia:

- Tercera Edad
- Discapacidad
- Infancia y Familia
- Servicios Sociales de Base
- Prestaciones Económicas
- Las demás que le señale el ordenamiento jurídico

El Decreto Foral 4/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de febrero, que modifica el Decreto Foral 13/2016, del Consejo de Gobierno de 9 de febrero, aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Servicios Sociales, indicando que para el ejercicio de las funciones y competencias relativas a las áreas de actuación del Departamento de Políticas Sociales, bajo la superior dirección de la persona titular del Departamento, éste se estructura en las siguientes unidades orgánicas:

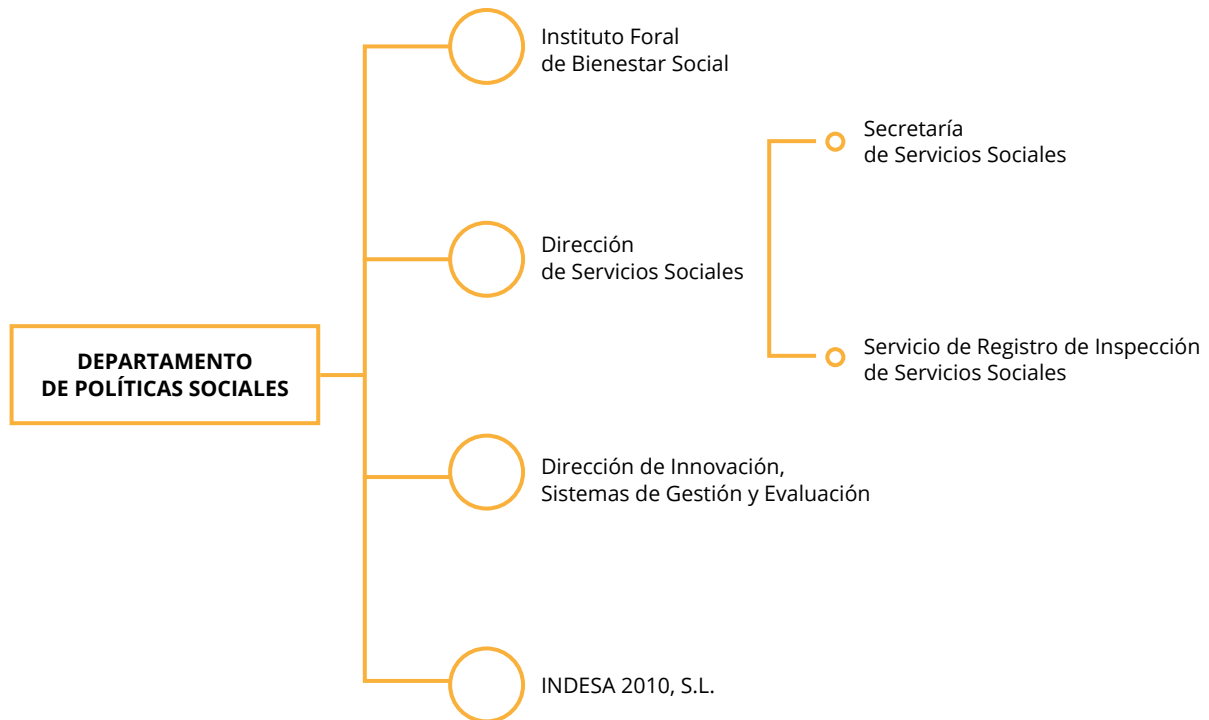
- 1. La Dirección de Servicios Sociales, a la que se adscriben:**
  - a) el Servicio de Secretaría de Servicios Sociales.
  - b) el Servicio de Registro e Inspección de Servicios Sociales.
- 2. La Dirección de Innovación, Sistemas de Gestión y Evaluación**
- 3. El Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social**
- 4. La Sociedad Pública Foral INDESA 2010 S.L.**

Además, están adscritos a través de la Dirección de Servicios Sociales los siguientes organismos, sociedades o entidades identificados con el número que figuran en el Registro de Entidades de la Diputación:

- a) Consejo del Menor, constituido mediante Decreto Foral 469/1985 de 5 de noviembre, del Consejo de Diputados.
- b) Consejo Territorial de Servicios Sociales de Álava, constituido mediante Decreto Foral 28/2010, del Consejo de Diputados de 15 de junio.
- c) Comité de Ética en Intervención Social, constituido mediante Orden Foral 55/2011, de 3 de mayo y acreditado mediante Orden Foral 155/2012 de 29 de mayo.



# Departamento de Políticas Sociales



Esta Memoria de actividades recoge las acciones correspondientes a:

- La Dirección de Servicios Sociales, la cual cuenta con el apoyo de la siguiente estructura organizativa para el desarrollo de sus competencias:
  - La Secretaría de Servicios Sociales.
  - El Servicio de Registro e Inspección de Servicios Sociales.
- La Dirección de Innovación, Sistemas de Gestión y Evaluación.
- El organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, el cual desarrolla y gestiona toda la actividad directa de los servicios que integran la red pública de atención, gestionando, así mismo, de forma delegada a través de mecanismos de acuerdos de colaboración. Su estructura de actividad y atención se encuentra organizada en dos grandes áreas de funcionamiento:
  - Servicios generales.
  - Servicios especializados.
- La Sociedad Pública Foral INDESA 2010 S.L. creada por Acuerdo 712/2010, del Consejo de Diputados de 2 de noviembre, cuyo objetivo básico es la creación de oportunidades de empleo de calidad y sostenibles social, económica y ambientalmente para personas con discapacidad de Álava, como medio de lograr su integración social.





# 1 DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES



# 1.1. SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

La Secretaría de Servicios Sociales se constituye como órgano de apoyo del Instituto Foral de Bienestar Social y de la Dirección de Servicios Sociales para el cumplimiento de los objetivos del Departamento y se configura como el servicio técnico del mismo cuya área de actuación se resume en el desarrollo de las siguientes funciones generales: investigación de necesidades, evaluación de recursos, observatorio de servicios sociales, planificación de servicios, mantenimiento actualizado de datos estadísticos, programas de calidad, asesoramiento, apoyo técnico, información general, documentación y publicaciones, formación y reciclaje del personal y coordinación sociosanitaria.

## 1.1.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

### ORGANIGRAMA





PLANTILLA	2024
Jefe/a Secretaría Servicios Sociales	1
Secretario/a Secretaría de Servicios Sociales	1
Sociólogo/a	3
Técnico/a Superior Formación	1
Técnico/a Medio/a Bibliotecaria/Documentalista	1
Técnico/a Superior Procesos Calidad	1
Coordinador/a Sociosanitario/a	1
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

## 1.1.2. INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Con el objetivo de investigar las necesidades sociales del Territorio Histórico de Álava y de evaluar la calidad de los diferentes centros, servicios y programas dependientes del Instituto Foral de Bienestar Social, a fin de planificar y programar los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades y para la mejora de los servicios existentes y con el propósito de incorporar el principio de igualdad en las actuaciones internas con respecto a la plantilla de este organismo, se llevaron a cabo diferentes acciones:

### **Estudio y determinación de necesidades y elaboración de informes sobre las demandas de servicios sociales**

Los trabajos desarrollados en colaboración con las áreas de gestión del IFBS fueron los siguientes:

- Análisis de las Prestaciones Económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Álava: Prestación Económica Vinculada al Servicio.
- Análisis con perspectiva de género de las ayudas al estudio del IFBS.
- Evaluación 2024 del impacto de la red de servicios sociales forales especializados en violencia de género en el afrontamiento, recuperación, reparación y no repetición de la violencia machista contra las mujeres.
- Validación de actuaciones vinculadas a la Estrategia Europea de Cuidados y a la Recomendación del Consejo de Europa sobre el acceso a cuidados de larga duración de alta calidad y accesibles.
- Evaluación parcial del V Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Álava 2022-2026.
- Informe sobre la aplicación de la ficha de cartera 2.6. Servicio de Coordinación a Urgencias Sociales en Álava.

Por otra parte, se han realizado 7 informes de impacto de género de la nueva normativa elaborada desde el IFBS.

Y se ha continuado con la aplicación de la Norma Foral de transparencia, participación y acceso a información pública, respondiendo a 3 peticiones de información.

### **I Plan interno de igualdad entre mujeres y hombres del IFBS**

Se ha procedido a la evaluación del Programa Operativo 2023 y a la elaboración del Programa Operativo correspondiente al 2024 y a la edición de una infografía del mismo.



Se ha dinamizado el trabajo de la Comisión de Igualdad, con 2 reuniones realizadas. Además de coordinar el trabajo de los dos Grupos de Trabajo constituidos en el marco del I Plan de Igualdad para apoyar el desarrollo de las medidas:

- **Grupo 1:** Salud laboral y Acoso sexual y/o por razón de sexo.
- **Grupo 2:** Uso no sexista e inclusivo del lenguaje e imágenes.

Como resultado del trabajo de estos grupos, se ha difundido la guía, un díptico y un poster con recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje y las imágenes y constituido el Comité Antiacoso en el marco del Protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso por orientación sexual, expresión o identidad de género en el ámbito laboral del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se han publicado diversos materiales en la Intranet en el apartado "Igualdad" creado al efecto (píldoras informativas, manuales para introducir la perspectiva de género en diferentes profesiones, videos sobre interseccionalidad, campaña ¿Sabías que desde el instituto foral de bienestar social atendemos a las mujeres víctimas de violencia machista?, guía de derechos laborales para empleadas públicas del IFBS víctimas de violencia machista...) y se han elaborado informes de acuerdo con las medidas establecidas en el Plan de Igualdad a llevar a cabo por la Secretaría de Servicios Sociales, criterios para la incorporación de la perspectiva de género interseccional en el IFBS, identificación de buenas prácticas que se hayan dado en otras organizaciones públicas en el ámbito de los planes internos de igualdad, informe anual de los resultados de la aplicación de los criterios de género en Salud Laboral del IFBS, Buenas Prácticas para la conciliación corresponsable, medidas divulgativas respecto a la reducción de la carga mental y emocional, glosario de términos para dar a conocer y explicar términos de actualidad relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, la diversidad sexual, la conciliación y la corresponsabilidad...).

### Planificación

Se ha participado en las comisiones de diseño y/o evaluación de diferentes planes y marcos normativos en la parte concerniente a Servicios Sociales:

- Se ha participado en la Comisión Interdepartamental Operativa para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- Se ha participado en las reuniones impulsadas por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco para el diseño del Sistema Vasco de Información de Servicios Sociales (SVISS).
- Se ha participado en las reuniones y en la evaluación del Grupo de Sistemas de Información de violencia contra las mujeres, dentro del marco del III Acuerdo Interinstitucional de la CAE para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual, liderado por Emakunde. Igualmente, se ha realizado el Registro de la atención de los servicios forales dirigidos a las mujeres víctimas de la violencia machista.
- Se realiza informe de seguimiento del cumplimiento del Departamento de Políticas Sociales en relación al Plan Estratégico de Subvenciones del Sector Público Foral.
- Se ha participado en la Evaluación interinstitucional de las fichas de la Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales impulsada por el Gobierno Vasco.
- Se ha colaborado en la realización del Diagnóstico previo para la elaboración del Mapa de Servicios Sociales de Araba 2024-2030.
- Se ha realizado el seguimiento de las actuaciones forales en el marco del V Plan de Inclusión 2023-2026 y de su Programa Operativo para 2023-2024.
- Se ha colaborado interinstitucionalmente en la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regulan los estímulos al empleo de aplicación a las personas beneficiarias de la renta de garantía de ingresos y de las ayudas de emergencia social
- Se ha colaborado con el Observatorio del Tercer Sector Social de Euskadi
- Se ha participado en la evaluación final del IV Plan Interinstitucional de apoyo a las familias (2018-2022).

- Se ha participado en el VII Recuento nocturno de personas en situación de exclusión residencial grave en Euskadi 2024.
- Se ha colaborado con el Grupo de Investigación Diversitas de la Universidad de Salamanca (USAL) en una investigación sobre las condiciones de las mujeres sin hogar en España.
- Se ha colaborado en la elaboración de un estudio para el seguimiento del Informe Extraordinario del Ararteko “Políticas de Apoyo a las Familias en Euskadi”.
- Se ha colaborado en la creación de una Comisión de coordinación interinstitucional de la “Estrategia para la gestión de la diversidad. Por una convivencia multicultural en Alava 2021-2024” con la DFA y en creación de un grupo de coordinación en materia de violencia machista contra las mujeres en municipios de Álava de menos de 20.000 habitantes.
- Se ha coordinado en colaboración con el área el desarrollo del “Protocolo de actuación en materia de violencia machista contra las mujeres para el área de Intervención Social”.
- Se ha continuado con la coordinación de la actualización de la “Guía de actuación para los Servicios Sociales dirigidos a la Infancia en el Territorio Histórico de Álava” con la UPV y el área de Menor y Familia.

### 1.1.3. ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN

Bajo este epígrafe, se recogen aquellas acciones dirigidas a mantener estadísticas actualizadas de necesidades, demanda y oferta de servicios en el Territorio Histórico de Álava y cuanta documentación sea necesaria para el adecuado funcionamiento del Departamento. Con este objetivo, se han desarrollado las siguientes actividades:

#### 1.1.3.1. Estadísticas

Consiste en el mantenimiento de estadísticas actualizadas referidas a prestaciones y servicios y ajustadas a las características de los datos integrados en el Sistema Vasco de información sobre Servicios Sociales, entre otras, destacan:

- Observatorio de Personas Mayores. IMSERSO 2023.
- Actualización del censo de centros residenciales. IMSERSO 2023.
- Observatorio de Servicios Sociales de Álava 2023.
- Estadística de Servicios Sociales: entidades y centros 2023 (EUSTAT y Diputaciones Forales).
- Censo de mercado de trabajo 2023.
- Estadística sobre la actividad I+D en las empresas. 2023. INE.
- Encuesta discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia. Centros 2023 – INE.
- Estadística de Indicadores de Sostenibilidad a nivel municipal en la CAE. 2023. EUSTAT.
- Índice de Desarrollo de Servicios Sociales. IDEC 2023.
- Provisión de datos para la elaboración del informe sectorial “Residencias para la tercera edad” de DBK.
- Respuesta a petición de datos por parte de UDALSAREA para la elaboración del Cálculo indicadores e inventarios GEI.

Además, relacionado con este apartado se han desarrollado las siguientes acciones:

- Edición del Boletín Estadístico del Observatorio de Servicios Sociales de Álava.
- Información pormenorizada sobre recursos y prestaciones sociales y sobre las características de las personas usuarias a petición de Juntas Generales y de diferentes entidades.
- Actualización de la base de datos de residencias y viviendas privadas de personas mayores, la solicitud de datos actualizados, grabación y explotación de datos.



## Observatorio de Servicios Sociales de Álava

Se ha mantenido el contrato con la Fundación Eguía Careaga - Centro de Documentación y Estudios SIIS, mediante el que se procedió a la actualización del conjunto de indicadores de la página web del Observatorio de Servicios Sociales de Álava.

Igualmente, se ha procedido a la actualización de las bases de datos. Todo ello accesible desde la web [www.dataraba.eus](http://www.dataraba.eus).

### 1.1.3.2. Información

Al objeto de profundizar en la mejora de los sistemas y formas de comunicación externas del IFBS para facilitar el conocimiento por parte de la población, instituciones y entidades de los recursos sociales existentes y de la forma de acceso a los mismos se han desarrollado las siguientes acciones:

#### Utilización de nuevas tecnologías de la información

Se ha completado la actualización de contenidos y estructura de la web de Servicios Sociales, mejorando su accesibilidad con el mantenimiento de la herramienta Insuit®.

Se ha actualizado la información relativa a los servicios sociales del Departamento de Políticas Sociales para acoplarla en el portal GeoAraba, herramienta que permite el acceso a la información geográfica generada por la Diputación Foral de Álava.

Así mismo se han actualizado los contenidos de la Intranet corporativa.

#### Publicaciones: monografías, folletos y material audiovisual

A lo largo del ejercicio se han publicado diferentes monografías, folletos y material audiovisual:

- Se procedió a la edición y distribución de la Memoria del Departamento de Políticas Sociales 2023.
- Se editó online el Boletín Estadístico del Observatorio de Servicios Sociales de Álava.
- Se elaboraron y distribuyeron, con carácter semestral, 3.487 nuevas tarjetas acreditativas de la discapacidad.
- Se publicaron los vídeos de la jornada de Reconocimiento de Buenas Prácticas BeBai en Servicios Sociales.
- Se publicó el Manual del modelo de atención centrada en las relaciones – Gizarea.
- Se publicó la “Situación de aprendizaje “Giltza multzoa” en el marco de Araba a Punto – Estrategia para combatir la soledad no deseada con jóvenes adolescentes”.
- Se publicaron los Dípticos Gizarea de centros residenciales.

## 1.1.4. CALIDAD

Mediante contrato suscrito con el SIIS “Servicio de documentación especializado en calidad de la atención en servicios sociales y de asesoramiento y apoyo técnico para la promoción de la calidad de la atención en los servicios sociales”, se ha actualizado la página web ifbs.calidad, en la que se incluyen: reconocimiento de buenas prácticas, instrumentos técnicos, iniciativas de calidad del IFBS, biblioteca virtual, Comité de Ética y enlaces. Así mismo, es factible, desde 2022, poder realizar un seguimiento y recibir novedades a través de una cuenta X (antes Twitter). Como novedad principal se han añadido contenidos del Modelo Foral de Atención Centrada en las Relaciones, Gizarea, en forma de principios, orientaciones, etc.



El desarrollo del modelo Foral de Atención Centrado en las Relaciones, Gizarea, ha tenido estos hitos principales:

- Se constituye el Grupo Impulsor Gizarea (GIG), formado por veinte personas (profesionales y familiares), del ámbito de las residencias forales de personas mayores y de discapacidad, que asume la responsabilidad de liderar el progresivo despliegue de Gizarea, y con reuniones de frecuencia mensual.
- Presentación institucional del GIG en el Palacio de Diputación, con la presencia y apoyo del Diputado de Políticas Sociales.
- Presentación de Gizarea, a la sociedad alavesa y entidades, en el Palacio de Congresos Europa de Vitoria-Gasteiz.
- Publicación del Manual Gizarea y del anexo 1 "Orientaciones para su implantación en Centros Residenciales de Personas Mayores".
- Elaboración del Estatuto de Grupos de Calidad y constitución de personas dinamizadoras.
- Se incorporan elementos evaluativos de Gizarea a la cuarta convocatoria de reconocimientos "BeBai".
- En septiembre de 2024 se presentan los resultados del desarrollo del modelo Gizarea En El XX Congreso de la Sociedad Europea de Medicina Geriátrica, en Valencia.
- Se inicia el despliegue de Gizarea en las viviendas con apoyos del área de personas con discapacidad, en el ámbito tanto de la información, sensibilización, formación, como en el de la creación del instrumento de diagnóstico "Perfiles de Calidad".
- Se lleva a cabo el segundo encuentro anual de grupos de calidad de centros residenciales de titularidad foral para la transferencia de experiencias.
- Se ha continuado con la coordinación del Grupo Motor para el desarrollo del Modelo Foral de Vida Independiente en Álava, junto con las áreas de Intervención Social y Personas con Discapacidad. Se ha seguido trabajando en el futuro decreto por el que se regula el procedimiento de acceso de las personas con diversidad funcional a los apoyos requeridos para desarrollar un itinerario de vida independiente y se establecen las bases para la concesión de la ayuda económica de apoyo a la vida independiente.
- Se ha seguido implementando acciones y propuestas en el marco del desarrollo del proyecto Araba a Punto "Estrategia de construcción colectiva en torno al reto de combatir la soledad no deseada de las personas mayores en Álava, destacando sobre todas ellas, la elaboración de una "Guía para la elaboración de una situación de aprendizaje para la prevención de soledad no deseada en la adolescencia".
- Se ha participado en el diseño, desarrollo y evaluación de los reconocimientos BeBai, en su cuarta edición, para las experiencias, iniciativas y proyectos de buenas prácticas en servicios sociales en Álava.
- Se han implementado instrumentos de evaluación del proyecto Etxean Bai, derivando en informe final de conclusiones.
- Se ha continuado con el desarrollo del proyecto participativo de implantación de indicadores de calidad en centros residenciales para personas mayores del Territorio Histórico de Álava, tanto de titularidad pública como privada, con la selección de una serie de indicadores como base para llevar a cabo una validación práctica en una serie de centros.

Una vez superado el proceso de pilotaje de indicadores en 2023, en 2024 se realizó la primera edición de recogida de datos, participando 38 centros residenciales y reportando datos sobre 1.862 personas.

### **Unidad de Atención a la Persona Usuaría del IFBS**

Esta unidad, constituida en el año 2010, está formada por 5 personas, representantes de las diferentes áreas de gestión del IFBS y coordinada por la Secretaría de Servicios Sociales.

A lo largo del ejercicio 2024, la Unidad de Atención a la Persona Usuaría del IFBS se ha reunido en doce ocasiones, con una periodicidad mensual. Se han gestionado un total de 140 quejas y 26 consultas/solicitudes.



ÁREA DE ACTIVIDAD	Nº quejas	Consultas/Solicitudes	Total
Área de Personas Mayores	53	9	62
Área del Menor y Familia	12	1	13
Área de Personas con Discapacidad	30	5	35
Área de Intervención Social	36	8	44
Servicios Generales/Otros	9	3	12
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>26</b>	<b>166</b>

## 1.1.5. FORMACIÓN

Los objetivos de la formación han estado encaminados a aumentar el nivel de capacitación de los trabajadores y las trabajadoras, para contribuir de esta manera a la mejora de la calidad de los servicios prestados por el Instituto Foral de Bienestar Social. Las acciones se han centrado en programas de reciclaje y promoción profesional y en el intercambio de experiencias y conocimientos con otras instituciones y programas.

Se ha participado en la convocatoria de ayudas del Gobierno Vasco destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en diferentes Administraciones Públicas recibiendo subvención por el desarrollo del Plan de Formación Interna presentado.

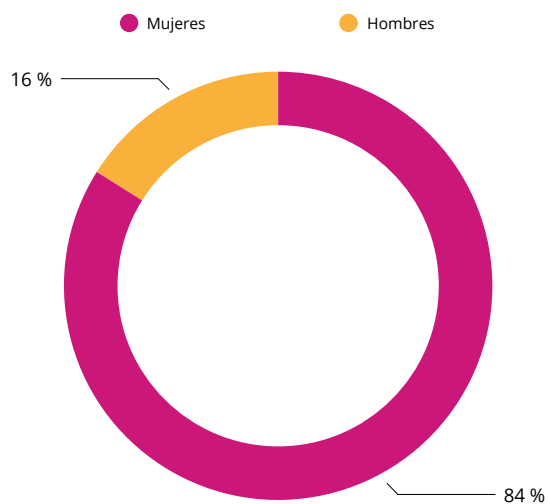
Se ha continuado el proceso de formación de profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género de acuerdo con el programa formativo modular propuesto por Emakunde a nivel del País Vasco. Se ha continuado con la formación enmarcada en el Plan de formación en igualdad para el IFBS.

En colaboración con las áreas de gestión, la Secretaría ha organizado y coordinado las siguientes acciones:

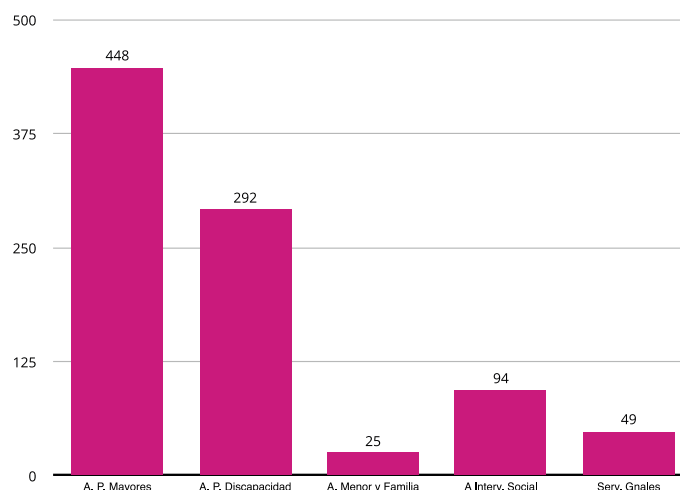
### Formación interna

A lo largo de 2024 se han organizado y coordinado 61 cursos en los que han participado un total de 762 mujeres y 146 hombres (908 personas). Esta formación ha supuesto 703 horas de aprendizaje.

DISTRIBUCIÓN DE ASISTENCIAS EN FUNCIÓN DEL SEXO



DISTRIBUCIÓN DE ASISTENCIAS POR ÁREA:





En lo que respecta a las acciones formativas organizadas el desglose de personas asistentes es el siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	Total asistentes	M	H
Jornadas Técnicas área la evaluación de la discapacidad - Baredi	17	16	1
Taller de apoyo conductual positivo y estrategias	14	13	1
Formación supervisoras OIA	12	12	0
Formación supervisoras - bases	10	10	0
Curso avanzado de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) - 2 ediciones	36	28	8
Curso básico de LOPDGDD - 7 ediciones	109	90	19
Riesgos y medidas preventivas (Sociosanitario) - 10 ediciones	123	112	11
Manejo de trastorno conductual - R. Zadorra	24	23	1
Abordaje integral del paciente con demencia. Manejo de los trastornos de conducta - R. Txagorritxu	20	18	2
Abordaje integral del paciente con demencia. Manejo de los trastornos de conducta - R. Ajuria	19	16	3
Manejo de Trastorno Conductual - R. Llodio y R. Amurrio	15	15	0
Manejo de trastorno Conductual - R. Lakua y R. Sallurtegi	16	13	3
El método deliberativo en la resolución de casos. Claves para su aplicación.	10	9	1
Curso básico de Ética en los Servicios Sociales	19	13	6
Taller de apoyo conductual positivo y estrategias	18	16	2
Curso básico de Igualdad - 2 grupos	38	37	1
Emakumeen eta gizonen berdintasunaren oinarritzko elementuak administrazio publikoaren esparruan - 2 talde	29	24	5
Higiene postural - 4 grupos	60	56	4
Curso Ética Avanzado en los Servicios Sociales	22	17	5
Taller de saquitos aromáticos	13	10	3
Sedación Paliativa	19	14	5
Ley 39/2015 - nivel básico	17	15	2
Formación en Mantenimiento	11	0	11
Prevención de riesgos laborales (Dirección, Gestión, Administrativo, Técnico, ordenanzas, telefonistas) - 5 grupos	50	43	7
Ley 39/2015 - nivel avanzado	18	16	2
ReacciónARTE (Autoprotección) en el centro de trabajo	15	14	1
Género y masculinidades	22	0	22
Habitando las soledades - Araba a punto	17	16	1
Prevención de riesgos laborales (Auxiliares de limpieza)	10	9	1
Prevención de riesgos laborales (Cocina)	8	6	2
Abordaje del dolor crónico	11	9	2
Liderazgo en el marco de Gizarea	10	6	4



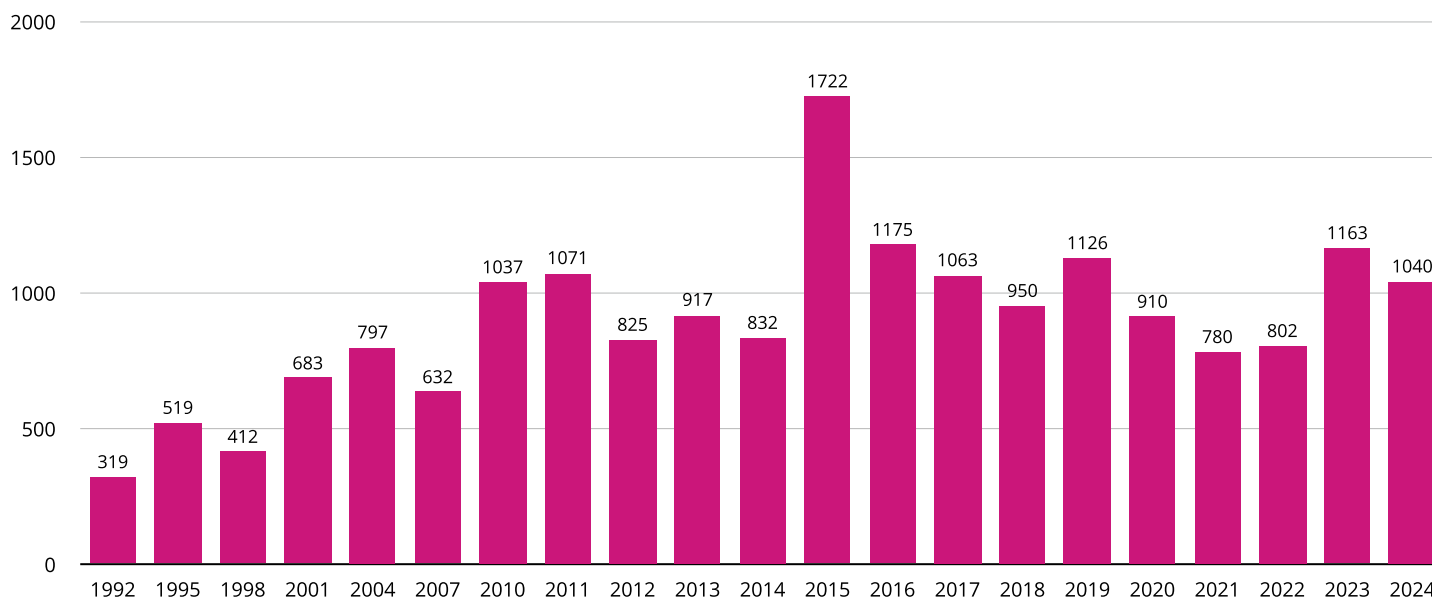
La perspectiva interseccional: de la teoría a la práctica	20	18	2
Comunicación en el marco de Gizarea	24	22	2
Gizarea, modelo de atención centrado en las relaciones - viviendas con apoyos	8	8	0
Jornada RCM Baremo discapacidad	24	18	6
<b>TOTAL</b>	<b>908</b>	<b>762</b>	<b>146</b>

### Formación externa

Se ha efectuado la coordinación, el seguimiento documental y presupuestario de la asistencia de 132 personas (119 mujeres y 13 hombres) a 50 jornadas, congresos, cursos y seminarios organizados por otras entidades.

En conjunto, la evolución del número de personas participantes en actividades formativas internas y externas, se aprecia en el gráfico siguiente:

**PARTICIPANTES EN CURSOS INTERNOS Y EXTERNOS**



### Colaboración interinstitucional

Se ha participado en la organización de actividades formativas desarrolladas por asociaciones, fundaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante la convocatoria y posterior resolución de ayudas para la organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios relacionados con las actividades de los Servicios Sociales.

En 2024 se ha concedido subvención a 15 asociaciones para la realización de 21 actividades formativas.

Se ha efectuado el seguimiento de los convenios de colaboración para las prácticas de alumnado de diferentes centros educativos. Un total de 62 personas (52 mujeres y 10 hombres) han realizado prácticas en los distintos centros del IFBS.

## 1.1.6. DOCUMENTACIÓN

### Biblioteca, videoteca y suscripciones

Con el objetivo de dotar al IFBS de un fondo bibliográfico especializado y de un servicio de información eficaz y de calidad en materia de servicios sociales que apoye tanto a la investigación, como a la formación y a la comunicación interna, se ha continuado con las tareas de mantenimiento y gestión de la documentación en materia de servicios sociales. A este respecto se han realizado, entre otras, las acciones siguientes:

- Se mantuvo la colaboración técnica con la Fundación Eguía-Careaga. En el año 2024 se ha renovado el contrato con el Centro de Documentación y Estudios SIIIS de la referida Fundación, para el desarrollo del Servicio de Documentación y de Información Estadística en Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava, lo que facilita el acceso a los fondos documentales del SIIIS y a la base de datos de legislación en línea.
- Se ha procedido a la reorganización y reestructuración de la base de datos documental.
- Se han catalogado y clasificado todo tipo de libros, revistas, videos, CDs y literatura gris, de lo cual ha resultado la informatización de 80 nuevos documentos.
- Se ha realizado un expurgo tras el que se ha reindexado la base documental documental INMAGIC.
- Se han gestionado las suscripciones a las publicaciones periódicas. Actualmente la base de datos de publicaciones periódicas cuenta con 116 títulos de revistas, de los cuales 17 son colecciones abiertas. En el ámbito de las ciencias de la salud se han realizado 2 nuevas suscripciones a herramientas online para acceder a información rigurosa y actualizada.
- Se han resuelto las demandas de información (consultas, préstamo de documentos y préstamo interbibliotecario) realizadas tanto desde los diferentes servicios y personal técnico del IFBS como de personas interesadas en materia de servicios sociales de otras instituciones. Se resolvieron un total de 1.510 consultas, de las que 1.427 fueron realizadas por profesionales del IFBS y 83 por personas (particulares e instituciones) ajenas al IFBS.
- Se ha continuado con la alerta legislativa de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales. A través de esta alerta se envían a través del correo electrónico a las subdirecciones técnicas del IFBS aquellas disposiciones cuya temática está relacionada con las áreas de actuación del IFBS.
- Actualización del listado "Normativa sobre Función Pública".
- Se han establecido contactos con otros centros de documentación y bibliotecas, tanto con aquellas especializadas en servicios sociales, como con centros de distintos ámbitos sitios en otras comunidades autónomas para el intercambio de información y publicaciones.
- Así mismo, se ha mantenido la suscripción a foros de información especializada en servicios sociales (Dixit, Ararteko, Info PS, entre otros) disponibles a través de internet, con lo que se dota al servicio de documentación de una alerta informativa de calidad que aporta información sobre novedades documentales y eventos relacionados con nuestro ámbito de actuación.
- Se ha mantenido la actualización del servicio de alerta legislativa que se encuentra integrado en la intranet del IFBS: Legislación sobre Acción Social. Este proyecto permite realizar búsquedas bien mediante un formulario simple, bien mediante una pantalla de consulta avanzada, así como consultar una selección de últimas normas publicadas.
- Se ha continuado con la alerta mensual de eventos que recoge información actualizada sobre jornadas, cursos y/o webinars.

La biblioteca del IFBS sigue formando parte del Catálogo de Publicaciones Periódicas de Bibliotecas de Ciencias de la Salud Españolas (C17) por lo que se han resuelto numerosas peticiones de información especializadas en coordinación con los centros integrados en este catálogo.

- Se ha habilitado un espacio en la Intranet corporativa denominado Documentación y publicaciones para dar a conocer novedades bibliográficas, bibliografías temáticas relacionadas con diferentes ámbitos de los servicios sociales, novedades legislativas, y otro tipo de recursos de información que pueden ayudar en el trabajo cotidiano de las personas que trabajan en el IFBS.



## Comisión Calificadora de Documentos del Instituto Foral de Bienestar Social

Se han mantenido reuniones en el Servicio de Archivo y Gestión Documental con el objetivo de conocer el documento Marco de referencia para la integración de la gestión de documentos y archivo electrónico de la Diputación Foral de Álava. Así mismo, se ha recabado información sobre las gestiones necesarias con la Comisión de Valoración de Documentación Administrativa (COVAL) de la DFA para identificar y clasificar los documentos generados por nuestra institución y poder realizar expurgos de fracciones de series documentales.

### 1.1.7. COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA

La figura de Coordinación Sociosanitaria de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava se crea en el año 2013 respondiendo a la estructura sociosanitaria impulsada por el Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria, que establecía la existencia de dos personas coordinadoras por cada Territorio Histórico de la CAPV. El Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, de la gobernanza sociosanitaria de Euskadi, define la Coordinación Sociosanitaria Territorial como la figura referente en el campo de la coordinación funcional sociosanitaria dentro de su Territorio Histórico y en el ámbito concreto de su competencia, sanitaria o social. En el Sistema de Salud, su titularidad en cada Territorio Histórico corresponderá a quien designe la Dirección de Atención Sociosanitaria del Departamento de Salud. En el Sistema de Servicios Sociales, su titular corresponderá a quien designe la Diputación Foral correspondiente.

Con carácter general, tiene por finalidad el desarrollo de los acuerdos del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria y del Consejo Territorial de Atención Sociosanitaria.

Se ha continuado trabajando para dar una respuesta integral a las necesidades de atención social, sanitaria y/o educativa que se presentan simultáneamente en las personas que habiendo perdido o estando en riesgo de perder el equilibrio en su normal funcionamiento cotidiano, requieran de servicios sociosanitarios coordinados, desde un modelo de servicio diseñado para mejorar la atención de dichas personas.

Para ello participa en las estructuras sociosanitarias existentes tanto en el Territorio Histórico de Álava, como en la CAPV.

#### Planificación y ordenación (nivel macro)

Participación en los órganos de gobernanza que el propio Decreto 150/2022 establece y en el que se informa de las decisiones de planificación que han desarrollarse en el Territorio Histórico:

- Consejo Sociosanitario Territorial de Álava: Órgano de coordinación sociosanitaria en el THA en el nivel de gestión de planificación y organización, así como de gestión organizativa.
- Comisión Sociosanitaria Territorial de Álava: Constituida por decisión del Consejo Sociosanitario Territorial. Su ámbito de actuación se corresponde a la gestión organizativa.
- Comisión Técnica Permanente: Coordinación sociosanitaria autonómica.
- Marco de financiación Sociosanitario.
- Catálogo de recursos e intervenciones sociosanitarias.





### Gestión organizativa (nivel meso)

- Plan Operativo Territorial 2022-2026: en línea con la Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi 2021-2024, identifica y describe los objetivos y actuaciones a seguir con la finalidad de avanzar intersectorialmente en la promoción y de mejora de esta atención, promoviendo la adecuada coordinación entre las instituciones, organizaciones sanitarias, de servicios sociales y de otra índole, afianzando la mejor asistencia posible en base a criterios de simultaneidad, coordinación y continuidad asistencial a la ciudadanía, facilitando la prevención, la detección precoz, la comunicación, la asistencia e intervención, así como contribuir al uso eficiente y eficaz de los recursos, desarrollando un modelo de atención sociosanitaria efectivo, coordinado y sostenible centrado en la persona como protagonista de su proyecto vital.
- Comisiones Comarcales Araba y Arabako Errioxa: Coordinación y toma de decisiones técnicas compartidas por los ámbitos asistenciales de servicios sociales y de salud en el marco de las necesidades sociosanitarias comarcales.
- Subcomisión de personas mayores: Dependiente de la Comisión comarcal Araba.
- Protocolo marco de colaboración y coordinación entre los Servicios Sociales del Ayuntamiento de V-G, el IFBS y OSI Araba.
- Protocolo Colaboración y Coordinación Sociosanitaria entre la Diputación Foral de Álava (IFBS), la Cuadrilla Laguardia-Rioja Alavesa y la OSI Rioja Alavesa y Red de Salud Mental de Salud Mental de Álava.
- Comisión de coordinación de casos complejos, el objetivo de esta Comisión es el de abordar e incorporar al radar de las instituciones implicadas a todas aquellas personas que por su situación, pueden ver limitado su acceso a una oferta de intervenciones sociales y sanitarias acorde con su situación, para promover una intervención coordinada entre los sistemas de atención, teniendo en cuenta los aspectos competenciales de cada uno de ellos. Las instituciones implicadas en el abordaje y gestión de estos casos serían en principio el Instituto Foral de Bienestar Social, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Red de Salud Mental de Araba (RSMA) y la OSI Araba.
- Comisión de coordinación de grupos de trabajo por colectivos diana: dinamización y participación en grupos de trabajo por colectivos diana. Gestión de casos. Seguimiento y evaluación de los documentos de itinerarios, protocolos, rutas asistenciales y procedimientos, que tienen el objetivo de mejorar la calidad de la atención a las personas que por su situación, requieran de los servicios sociales y de salud coordinados en la búsqueda del máximo bienestar posible. Participan en estos grupos profesionales del sistema sanitario (OSI Araba, OSI Arabako Errioxa, Red de Salud Mental), de Servicios Sociales (municipales y forales) y del Sistema Educativo.
- Protocolo de colaboración OSI Araba-IFBS para la atención neurológica a personas residentes en Etxebidea.
- Protocolo de colaboración OSI Araba-IFBS para la atención oftalmológica a personas residentes en Etxebidea.
- Gestionar las necesidades formativas: difusión del conocimiento/recursos/programas y promoción de encuentros entre profesionales de ambos ámbitos como estrategia de mejora de la coordinación.
- Herramienta detección malos tratos a personas mayores.
- Redes locales de salud.
- Jornadas profesionales referentes sociosanitarios.
- Osabide Integra y nuevos desarrollos.
- Interoperabilidad: interconexión de los sistemas de información de las distintas instituciones que participan en la atención sociosanitaria, dotándolos de funcionalidades que den soporte a una dinámica de trabajo conjunto y coordinado. Se han definido cuatro casos de usos: informe médico para valoración de dependencia interoperable, teleasistencia, atención temprana e interconsulta sociosanitaria.
- Portal sociosanitario.
- Unidad Residencial Sociosanitaria: secretaría.

### Gestión organizativa (nivel micro)

- Coordinar los flujos de información a nivel asistencial para la atención coordinada de las necesidades sociosanitarias.

## 1.1.8. OTROS ORGANISMOS

### Comité de Ética en Intervención Social de Álava (CEISA)

Por Orden Foral 155/2012 de 29 de mayo, se produjo la acreditación del Comité de Ética en Intervención Social de Álava (CEISA), la Secretaría de Servicios Sociales ha continuado prestando apoyo técnico y logístico al Comité para facilitar la consolidación y continuidad del mismo posibilitando, entre otros aspectos, la profundización en el conocimiento de la metodología de análisis y resolución de conflictos éticos en el ámbito de los servicios sociales.

El comité de ética ha realizado las siguientes actividades:

- Reuniones: ordinarias: **11** y extraordinarias: **3**
- Grupos/Comisiones de trabajo: **2**
- Consultas recibidas: **2**
- Informes realizados: **1**
- Sesiones de Sensibilización y formación sobre Ética y difusión del CEISA:
  - Bioética en las aulas: Colegio Calasanz-Escolapios, organizado por el Comité de Ética de Salud mental de Álava.
  - Presentación del CEISA en Curso "Iniciación a la Bioética en los Servicios Sociales" organizado por el IFBS.
  - Presentación en Jornada de Ética y Servicios Sociales.
  - Formación en Bioética para profesionales de atención en patología dual (Abegia) de Xilema. (3 sesiones)
  - Formación en atención y cuidados en el final de vida para responsables de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
  - Formación en cuidados y atención integral en final de vida en el CIAM de San Prudencio para profesionales.
  - Formación en cuidados y atención integral en final de vida para responsables de la Fundación Kabia (Gipuzkoa).

Participación de las personas miembros del CEISA en:

- Formación interna: "El método deliberativo en la resolución de Casos: claves para su aplicación".
- Participación en la organización y en la XIII Jornada de Ética y Servicios Sociales: "Cuidar la última etapa del viaje de la vida: preparando el equipaje".
- Organización de la Jornada Intercomités de Ética de Álava: "Situación presente de la LORE". En Residencia Txagoritxu. Fecha: 25/04/2024.
- XVI Congreso Nacional de Bioética "Bioética y Complejidad".
- Comisión Socio-sanitaria de Comités de Ética de Euskadi: 4 Sesiones.
- Comisión de Garantía y Evaluación de la Eutanasia de Euskadi: 9 sesiones plenarios. Participación en 15 casos como verificadoras (de los 74 casos que han entrado en la Comisión durante 2024).
- Colaboración con investigación del Comité de Ética de Intervención Social de Bizkaia (Cuestionario CEIS Bizkaia).
- Participación en la creación de la "Red de Comités de Ética de los Servicios Sociales Autonómicos y Provinciales de España".
- Aportaciones al "Pacto de Salud" en 2024.

### Consejo Territorial de Servicios Sociales de Álava y Consejos Sectoriales

En 2024 se celebró una reunión del Consejo Territorial de Servicios Sociales, y una reunión de cada uno de los Consejos Sectoriales (Discapacidad, Inclusión, Infancia, Juventud y Familia, Personas Mayores).

## 1.2 SERVICIO DE REGISTRO E INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

El Servicio de Registro e Inspección de Servicios Sociales tiene encomendadas, entre otras las siguientes funciones:

- La autorización, inspección y homologación de los programas centros y servicios sociales radicados en el Territorio Histórico de Álava.
- La acreditación de los centros y servicios de servicios sociales con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de calidad.
- La gestión y el mantenimiento del Registro Foral de Servicios Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de servicios sociales vigente en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- El asesoramiento, el control normativo, la instrucción y la propuesta de resolución sobre los procedimientos administrativos relacionados con las funciones señaladas en el punto anterior.
- La instrucción y la propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se incoen por infracciones administrativas apreciadas en el ejercicio de la actividad inspectora, así como las acciones derivadas del fraccionamiento del pago en período voluntario de las sanciones procedentes de expedientes sancionadores.
- La información, apoyo y asesoramiento técnico al público, a las diversas entidades locales y al movimiento asociativo, en materia de normativa de centros de servicios sociales.
- La elaboración de anteproyectos o proyectos normativos que se elevarán a la Dirección del departamento para su consideración.
- Aquellas otras que la Dirección de Servicios Sociales pueda encomendarle en el ámbito de sus competencias.

PLANTILLA	2024
Jefe/a del Servicio de Registro e Inspección de Servicios Sociales	1
Técnico/a Inspección Servicios Sociales	3
Inspector/a de Servicios Sociales	2
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

El 28 de febrero de 2024 se aprobó el Plan de Inspección para la legislatura 2024-2027, con los siguientes objetivos:

- Velar por que las personas destinatarias de los servicios sociales reciban una atención de calidad y adecuada a sus necesidades.
- Velar y vigilar por el respeto a los derechos de las personas destinatarias de los servicios sociales, derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente, en especial de los derechos específicos de las personas usuarias de centros residenciales.
- Comprobar el funcionamiento y supervisar la adecuación de los centros y servicios a la normativa vigente en materia de requisitos materiales y funcionales, donde se establezca las condiciones mínimas que hayan de reunir éstos.
- Asesorar a los centros y servicios sobre aspectos relativos a una atención de calidad a las personas usuarias.



Las líneas básicas de actuación estarán orientadas a la consecución de los siguientes fines:

- I. Garantía del respeto a los derechos de las personas destinatarias de los servicios sociales, en especial a recibir una atención integral, específica y adecuada a sus necesidades y al conocimiento mediante el contrato de admisión, de todas las condiciones que rigen en la prestación del servicio, particularmente de las personas destinatarias de servicios sociales de carácter residencial.
- II. Supervisión y control de los centros y servicios.

## 1.2.1. ACTUACIONES DE AUTORIZACIÓN E INSPECCIÓN DE CENTROS

### 1.2.1.1. Autorizaciones

Para ser autorizados los servicios y centros de servicios sociales deberán cumplir, cualquiera que fuese su tipología y titularidad, los requisitos materiales y funcionales que se establezcan reglamentariamente para cada tipo de servicio o centro.

El Decreto 40/1998, de 10 de marzo, por el que se regula la autorización, registro, homologación e inspección de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece los actos que se encuentran sujetos a autorización administrativa y los que se encuentran sujetos a comunicación. De forma que:

1. Están sujetos a autorización administrativa:
  - a. Los actos de creación, construcción o instalación y puesta en funcionamiento de servicios y centros de servicios sociales de titularidad privada.
  - b. Los actos de modificación que con respecto a su estructura o régimen funcional inicial pudieran adoptarse.
  - c. El traslado de ubicación de un servicio o centro.
2. Están sujetos a comunicación:
  - a. El cese de los servicios o el cierre de los centros de titularidad privada.
  - b. El cambio de titularidad del servicio o centro.

### Tipos de autorización

**1. Autorización previa.** Afecta a las siguientes actuaciones:

- a. La creación, construcción o instalación de un servicio o centro.
- b. El traslado de ubicación de un servicio o centro.
- c. Las modificaciones sustanciales en centros, entendiéndose por tales la introducción de cambios en la estructura, ampliación o reforma de inmuebles previamente dedicados a prestar el mismo tipo de servicio que se venía atendiendo.

### Solicitudes de autorización previa tramitadas (apertura centro, reformas). 2024

TIPO DE CENTRO	Localidad	Nuevas plazas
Centro de Atención Temprana Agurain	Agurain	Denegada

**2. Autorización de funcionamiento.** Afecta a las siguientes actuaciones:

- a. Los actos de puesta en funcionamiento de un servicio o centro, entendiéndose por tal su puesta en marcha con la capacidad material, técnica y humana adecuada para llevar a cabo actuaciones en materia de servicios sociales con el grado de calidad exigible.
- b. Las modificaciones de las funciones y objetivos del servicio o centro.

**Expedientes de Autorización de funcionamiento** tramitados en 2024, se ha tramitado un expediente de ampliación de plazas en un centro residencial ubicado en Murguía (ampliación de dos nuevas plazas residenciales en la Residencia La Purísima de Murguía). Además, se ha realizado un informe favorable para la adecuación del recurso residencial de preparación para la emancipación EKILORE al Decreto de acogimiento residencial 131/2008 y otro informe relativo a unas obras que se pretendían realizar en el Centro Rural de Atención Diurna de Ribera Baja.

**3. Cambios de titularidad:** se han tramitado los expedientes de cambio de titularidad de los Centros Residenciales Villodas y Ariñez.

**4. Cierres de centros:** el 14 de mayo de 2024 se ha dictado Orden foral de revocación de la autorización de funcionamiento a ADEI Vivienda Comunitaria ubicada en Asteguieta (municipio de Vitoria – Gasteiz) la cual contaba con 9 plazas residenciales y 2 de atención diurna.

Asimismo, mediante Orden Foral de 22 de mayo de 2024 se ha formalizado el cierre del Centro Residencial Zelaizabal (Arkaute) el cual disponía de 26 plazas residenciales y 3 de atención diurna.

La relación de centros residenciales de personas mayores, de viviendas comunitarias y de centros de día, de carácter privado, con autorización se puede consultar en la página web de Servicios Sociales a través del siguiente enlace: [web.araba.eus/es/servicios-sociales/centros-privados](http://web.araba.eus/es/servicios-sociales/centros-privados)

A 31/12/2024 las plazas residenciales en el THA eran las siguientes:

		Plazas totales	En Vitoria-Gasteiz	En el resto de THA
<b>Titularidad privada</b>	Residencial	1960	1348	612
	Atención diurna	201	101	100
<b>Titularidad pública foral (*)</b>	Residencial	1194	931	263
	Atención diurna	670	433	237
<b>TOTAL</b>	<b>Residencial</b>	<b>3154</b>	<b>2279</b>	<b>875</b>
	<b>Atención diurna</b>	<b>871</b>	<b>534</b>	<b>337</b>

(\*) Se incluyen plazas de los CRAD.

**1.2.1.2. Actuaciones de inspección de centros**

Los ejes de referencia para las inspecciones son, por un lado, los derechos de las personas usuarias de los servicios sociales, y, de otro, los requisitos materiales, funcionales y de personal, exigibles de acuerdo con la normativa correspondiente.



## Visitas de Inspección

Durante el año 2024 el número total de visitas de inspección ha ascendido a 195. Se han realizado visitas ordinarias, otras motivadas por quejas o denuncias, o las necesarias para tramitar autorizaciones de funcionamiento. En ocasiones se han superpuesto varias finalidades en una misma visita.

Las inspecciones ordinarias realizadas en 2024 han sido las siguientes:

SECTOR	Titularidad PÚBLICA	Titularidad PRIVADA
<b>PERSONAS MAYORES</b>	<b>18</b>	<b>142</b>
Centros residenciales (Residencias y V. Comunitarias)	9	32
Centros de Día	9	2
Apartamentos Tutelados	0	108 apartamentos (de 1 bloque)
<b>PERSONAS MENORES</b>	<b>26</b>	<b>0</b>
Centros Residenciales	23	0
Centros de Día	3	0
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Centros Residenciales	2	0
Centros de Día	1	0
<b>CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Centro de atención temprana	0	2
<b>MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
Centros Residenciales	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>144</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>195</b>	

En el siguiente cuadro se identifican los motivos de las inspecciones realizadas:

MOTIVO DE INSPECCIÓN	Nº de visitas
Ordinaria	73
Derivada de autorización /previa funcionamiento o apertura	1
Derivada de quejas	21
Seguimiento	2
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

La diferencia con el número de inspecciones es debido a que las inspecciones a los apartamentos tutelados (por tratarse y tener la consideración de domicilio habitual) se hacen de forma documental.



Asimismo, se han levantado las actas correspondientes a cada una de las visitas, se han realizado los informes preceptivos, y se ha dado traslado a las entidades gestoras de los centros de los resultados de las inspecciones.

Los aspectos en que se ha incidido durante este ejercicio han sido:

- 1. En relación con los espacios**, además del estado general del centro, limpieza, del mobiliario, funcionamiento de camas articuladas, timbres de llamada, luces de sueño, estado de colchones y lencería, se está incidiendo en temas de seguridad requiriendo la inscripción o actualización en su caso, en el Registro Vasco de Planes de Autoprotección, o supervisando que las salidas de emergencia estén libres de obstáculos.
- 2. Cuidados básicos a la persona usuaria.**- Higiene personal de las personas residentes, adecuación de la ropa y ayudas técnicas. Atención por parte del personal, quejas de las personas usuarias.
- 3. Actividades.**- Comprobación de calendarios de actividades, realización de las actividades previstas, realización de actividades en fines de semana o periodos vacacionales. Realización de actividades específicas para cada perfil de personas.
- 4. Quejas de personas usuarias o de sus familias.**
- 5. Alimentación.**- Control de dietas por profesional con formación en nutrición. Control de peso en ingreso y controles periódicos de peso, existencia de dietas especiales o alimentación en boca, comprobación de raciones.
- 6. Sujeciones.**- Numero de sujeciones del centro, comprobación aleatoria de existencia de prescripción médica y consentimiento informado.
- 7. Medicación.**- Seguridad de la ubicación.
- 8. Expediente individual.**- Existencia de contrato con la persona usuaria y de la constancia de la entrega de Reglamento con éste. Comprobación de la existencia de evaluación inicial de necesidades, plan de cuidados y PAI: plazo de realización de éste y plazo de revisiones. Asignación de profesional de referencia.
- 9. Documentación/Registros y Protocolos.**- Existencia de buzón de sugerencias y libro de reclamaciones. comprobación de registros y protocolos previstos en la normativa (aleatorio). Información acerca del Plan de gestión de calidad: indicadores. Pólizas de seguros en vigor.
- 10. Personal.**- Existencia y formación del personal previsto en la normativa. Cumplimiento de ratios. Personal diferenciado para realizar funciones que no implican atención directa.
- 11. Instalaciones.**- Comprobación de revisión de las instalaciones básicas (extintores, ascensor).
- 12. Adopción de medidas concretas de implantación progresiva de modelos de atención centrada en la persona.**
- 13. Atención de todas las cuestiones y dudas planteadas.**

## 1.2.2.

### ACREDITACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO

En 2024 ya no se hace una acreditación específica de plazas para PEVS.





### 1.2.3.

## REGISTRO FORAL DE SERVICIOS SOCIALES

En 2024 se ha puesto en funcionamiento la nueva aplicación del Registro Foral de Servicios Sociales.

Se ha colaborado con el Centro de Cálculo en el diseño del aplicativo y se ha contactado y asesorado a entidades (públicas y privadas) para proceder al registro correcto en la nueva aplicación.

En cuanto a lo dispuesto en este apartado, señalar que se han tramitado 188 inscripciones de entidades, centros y servicios, que se distribuyen de la siguiente manera:

	Nuevas inscripciones a instancia de parte
Entidades	117
Centros Cívicos	71
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>

### 1.2.4.

## REGISTRO FORAL DE PERROS DE ASISTENCIA

Mediante Decreto Foral 35/2015, del Consejo de Diputados de 9 de junio, se creó el Registro de Perros de Asistencia para la atención a personas con discapacidad.

En la actualidad existen 8 perros registrados. En 2024 se han realizado 2 nuevas autorizaciones y 2 bajas por jubilación.





## 1.2.5. OTRAS ACTIVIDADES

### a) **El asesoramiento, el control normativo, la instrucción y la propuesta de resolución sobre los procedimientos administrativos.**

Se ha facilitado información y proporcionado asesoramiento a particulares y a entidades interesadas en la puesta en marcha de centros y servicios de servicios sociales, especialmente en el ámbito de personas mayores.

En el caso de centros de titularidad pública foral para los que no existe actualmente normativa sectorial, el Servicio de Inspección ha asesorado sobre los requisitos básicos que afectan a la accesibilidad, autoprotección, reglamento de régimen interior, documentación y personal.

Además, se han realizado aportaciones al Borrador del Real Decreto por el que se regula el uso de perros de Asistencia, elaborado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

### b) **La instrucción y la propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se incoen por infracciones administrativas apreciadas en el ejercicio de la actividad inspectora, así como las acciones derivadas del fraccionamiento del pago en período voluntario de las sanciones procedentes de expedientes sancionadores.**

Se han tramitado un total de 5 expedientes sancionadores, todos los cuales han finalizado con imposición de sanción.

A lo largo del año 2024 se han recibido 44 quejas, resultando de ellas la apertura de 4 expedientes sancionadores por incumplimiento de normativa.

### c) **La información, apoyo y asesoramiento técnico al público, a las diversas entidades locales y al movimiento asociativo, en materia de normativa de centros de servicios sociales.**

Durante este ejercicio 2024 se ha mantenido una atención continuada tanto presencial como telefónica y online tanto a profesionales del sector como a familiares de residentes.

Se ha asesorado al Instituto Foral de Bienestar Social en relación con nuevos centros y recursos realizando visita y elaborando informe al efecto.

Se ha asesorado a Ayuntamientos sobre requisitos exigidos para instalación en sus municipios de Centros Rurales de Atención Diurna.

Se ha asesorado a entidades (públicas y privadas) a efectos de nuevo Registro Foral de Servicios sociales.

Se ha elaborado y tramitado propuesta de Decreto Foral aprobando la creación y regulación de la Comisión Foral de Apoyos a Personas con Discapacidad del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Se está realizando una nueva normativa que regule el nuevo registro foral de Servicios Sociales.

Se ha realizado y aprobado un nuevo Plan Foral de Inspecciones de Servicios sociales para la legislatura 2024-2027.

Se ha colaborado con la Dirección de Innovación, Sistemas de Gestión y Evaluación y con la Subdirección Técnica del Área de Personas Mayores del Instituto Foral de Bienestar Social en la elaboración de un nuevo Acta de inspecciones en la que se recogen indicadores cualitativos.



**d) Coordinación interinstitucional.**

Se ha mantenido coordinación con la Organización Sanitaria Integral (OSI) Araba, con Osakidetza, Departamento de Salud de Gobierno Vasco y con Epidemiología, así como con el Instituto Foral de Bienestar Social.

Se ha participado en la Subcomisión de Coordinación Sociosanitaria en la que también participa el Instituto Foral de Bienestar Social, OSI Araba y Gobierno Vasco.

Se ha colaborado con Gobierno Vasco en la elaboración de una nueva propuesta de Decreto de transición regulador de Centros Residenciales de Personas mayores.

**e) Mejoras informáticas.**

Se ha seguido trabajando en la informatización y digitalización del Servicio, diseñando un nuevo Registro de Servicios Sociales, acceso a servicios de interoperabilidad, incluyendo dentro de los expedientes electrónicos algunas de las actuaciones del servicio.

Se ha estado colaborando con el centro de cálculo en la realización de un programa específico para la utilización de tabletas informáticas en las inspecciones realizadas.

**f) Tramitación de un fraccionamiento de sanción impuesta a un centro residencial.**









# 2

## DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, SISTEMAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN



Esta dirección, encargada del desarrollo de un modelo de gestión más eficaz y eficiente, la prestación de unos servicios públicos de la máxima calidad, en apoyo al Diputado de Políticas Sociales en su función de dirección, gestión y coordinación de las dependencias, servicios y organismos adscritos a dicho Departamento, ha coordinado las siguientes acciones:

- Proyecto de investigación y aplicación de inteligencia artificial en un centro residencial.
- Proyecto de diseño y ejecución de dos centros para personas con discapacidad intelectual.
- Continuación en la Residencia Lakua con el proyecto de investigación y aplicación de inteligencia artificial en la detección del dolor en personas con demencia avanzada, mediante electroencefalograma.
- Continuación del pilotaje del proyecto Etxean Bai con 50 personas usuarias y familiares y se ha procedido a iniciar los trámites para la obras de adaptación.
- Inicio del proyecto de obras de accesibilidad y mejora en el centro de acogida de urgencias de menores Hazaldi y el de un centro para menores con graves trastornos de conducta.
- Asesoramiento para inicio el del proyecto de Centro de Investigación en Envejecimiento de personas con discapacidad intelectual y problemas de desarrollo.
- Seguimiento del proyecto de indicadores de calidad en centros residenciales de personas mayores.
- Continuación del proyecto Araba a Punto, estrategia para combatir la soledad no deseada en el Territorio Histórico de Álava.
- Progreso del desarrollo e implementación del modelo de atención centrado en las relaciones, Gizarea, comenzando su implementación en las viviendas con apoyos para personas con discapacidad.







# 3

## INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL



El Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS) es un organismo autónomo, adscrito al Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava. Dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, gestiona los servicios sociales de competencia foral en el ámbito del Territorio Histórico de Álava, sin perjuicio de las competencias que en esta materia puedan tener atribuidas otras administraciones públicas.

Constituyen los fines del IFBS la organización, gestión, prestación y ejecución de las actividades relacionadas con los servicios sociales y con las políticas de bienestar social en Álava, según el marco competencial que determinan la Ley 12/2008 de Servicios Sociales de la CAPV, el Decreto 155/2001 de determinación de funciones en materia de servicios sociales y la Ley 17/1983 de relaciones entre las instituciones comunes de la CAPV y los organismos forales de sus territorios históricos.

Sus órganos rectores son el Consejo de Administración y la Dirección-Gerencia.

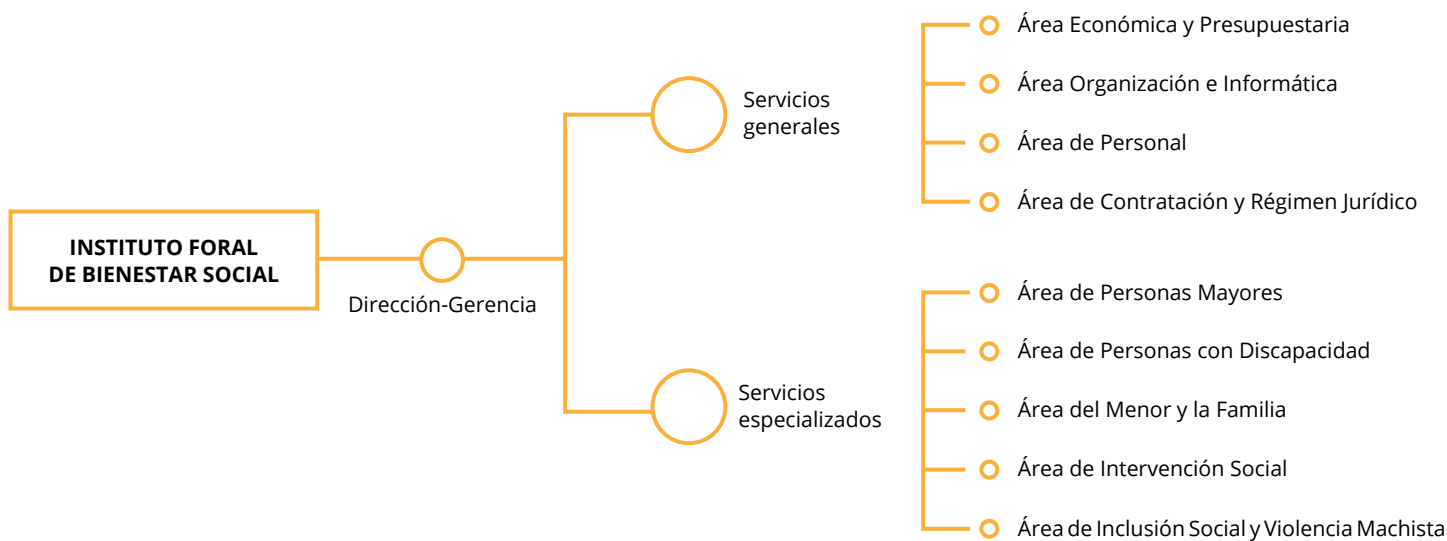
La Dirección-Gerencia ha desarrollado las funciones de dirección y organización de las funciones y los objetivos propios a desarrollar en los programas de la institución. Se han impulsado y desarrollado los acuerdos, planes y programas aprobados por el Consejo de Administración para la consecución de la misión del IFBS, ejecutando las acciones coordinadamente, con criterios de calidad, participación y autonomía en la gestión.

En función de las necesidades de funcionamiento del Instituto se han convocado y celebrado 28 reuniones del Consejo de Administración, 12 de ellas de carácter ordinario y 16 de carácter extraordinario.

Se ha impulsado la comunicación horizontal y vertical en la organización como herramienta de implicación y motivación de los recursos humanos y del trabajo en equipo, habiéndose mantenido a lo largo del año reuniones periódicas con el equipo directivo. Así mismo, se han celebrado las entrevistas que se han estimado necesarias en cada momento con las personas responsables de los diversos centros y servicios del IFBS así como con sus plantillas.

El IFBS cuenta con nueve áreas de gestión, cinco de ellas con un contenido específico de gestión de centros, servicios y programas de carácter especializado y las otras cuatro, de carácter transversal, de apoyo al conjunto de la actividad del organismo autónomo. En las páginas que siguen, se detalla la organización y los recursos con que cuenta cada área y se describen las principales acciones realizadas por el Área Económica y Presupuestaria, Área de Personal, Área de Organización e Informática, Área de Contratación y Régimen Jurídico, Área de Intervención Social, Área de Personas Mayores, Área de Personas con Discapacidad y Área del Menor y Familia, además de la nueva Área de Inclusión Social y Violencia Machista, creada en diciembre de 2024 mediante Decreto Foral 29/2024.

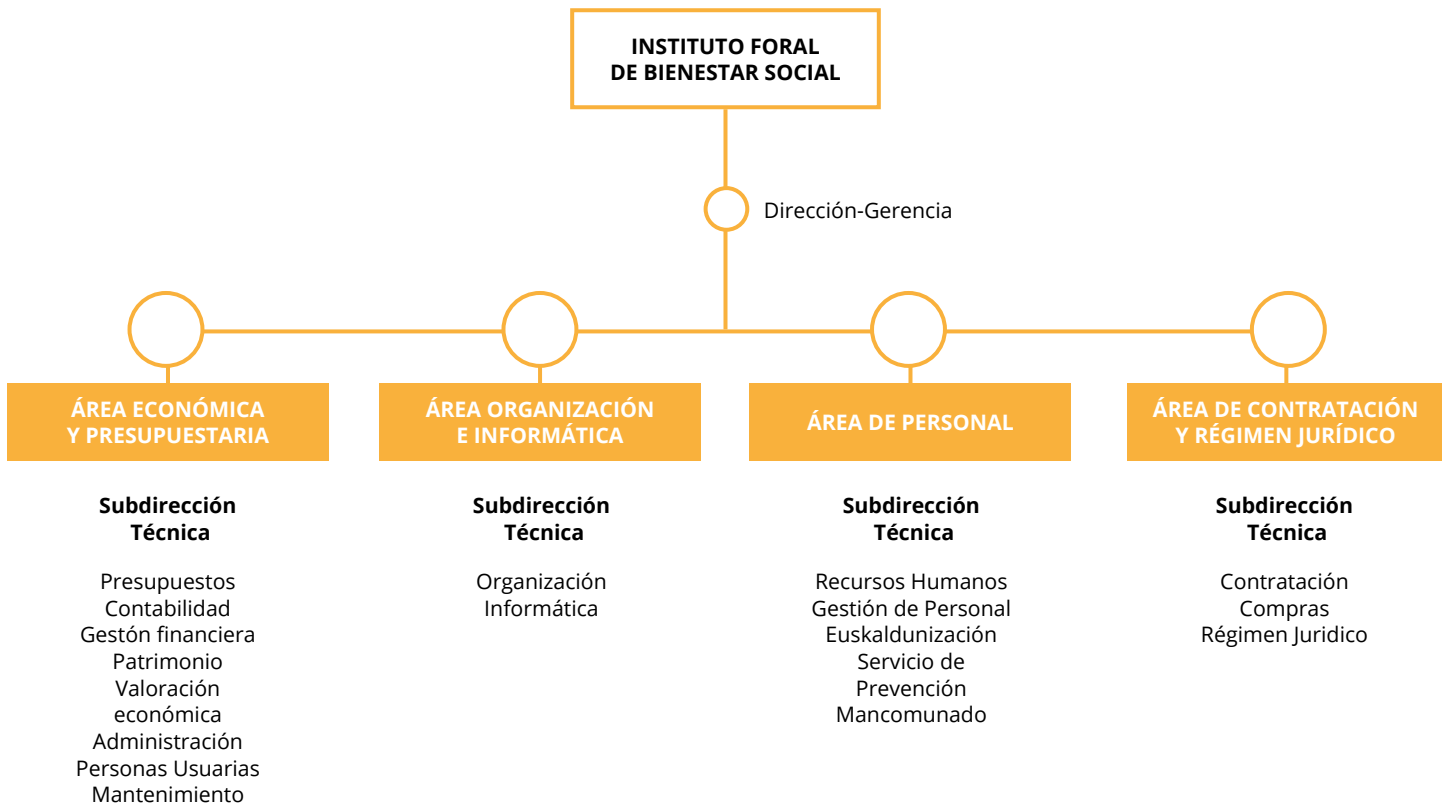
#### Estructura organizativa del Instituto Foral de Bienestar Social



## 3.1. SERVICIOS GENERALES DEL IFBS

En el servicio general del Instituto se integran las subdirecciones técnicas de las áreas Económica y Presupuestaria, Contratación y Régimen Jurídico, Personal y Organización e Informática y está dotado con los recursos necesarios para el logro de los objetivos de ejecución y desarrollo de los distintos planes y programas aprobados por el Consejo de Administración, así como para fomentar e impulsar las actividades del Instituto, tratando de optimizar su eficacia mediante la coordinación y supervisión de la gestión de los distintos servicios y prestaciones, aplicando una correcta política de personal y actuando sobre los movimientos económico-administrativos que genera la actividad total del organismo autónomo.

### 3.1.1. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES





PLANTILLA	2024
Director/a Gerente	1 (*)
Subdirector/a Técnico/a del Área Económica y Presupuestaria	1
Subdirector/a Técnico/a del Área de Personal	1
Subdirector/a Técnico/a del Área de Contratación y Régimen Jurídico	1
Subdirector/a Técnico/a del Área de Organización e Informática	1
Técnico/a Superior Informática	3
Técnico/a Superior Normalización Lingüística	1
Técnico/a Superior Área de Personal	2
Técnico/a Superior Administración Especial (TAE)	1
Técnico/a Superior Administración General (TAG)	8
Técnico/s Superior Contratación y Régimen Jurídico	1
Técnico/a Medio/a de Contratación	1
Responsable Servicio de Prevención	1
Médico/a del Trabajo	1
Enfermero/a del Trabajo	1
Técnico/a Medio Prevención Riesgos Laborales	1
Jefe/a de Mantenimiento	1
Oficial de Mantenimiento	1
Técnico/a Medio Área Personal	6
Secretario/a de Dirección	1
Técnico/a Auxiliar Informática	3
Técnico/a Medio/a Mantenimiento	1
Técnico/a Organización	1
Técnico/a Medio/a Informática	1
Administrativas/os	17
Ordenanza	1
Telefonista	1
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>

(\*) Cargo designado por Consejo de Gobierno de la DFA.

## 3.1.2. ÁREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

El Área Económica y Presupuestaria desarrolla las funciones de control económico y presupuestario, realizando la fiscalización y registro contable de los documentos de gastos e ingresos, la tramitación y control de todas las modificaciones presupuestarias necesarias y la liquidación de cuentas del organismo autónomo.

Con periodicidad mensual remite información del estado de ejecución del Presupuesto a todos los centros gestores de gastos, así como a la Dirección, para su conocimiento y consiguiente actuación.

Asesora a los órganos rectores del IFBS y del Departamento de Políticas Sociales de la Diputación sobre los aspectos económicos y presupuestarios del organismo autónomo.

### 3.1.2.1. Actividades realizadas

#### Presupuestos

En colaboración con las áreas de gestión del IFBS se ha elaborado el proyecto de Presupuesto 2025 y se ha realizado el seguimiento y control de sus partidas, tramitándose las transferencias presupuestarias y habilitaciones de crédito necesarias, así como la liquidación.

#### Contabilidad

Se ha efectuado la fiscalización y registro contable de todas las operaciones habidas en la ejecución de los presupuestos, tanto operaciones presupuestarias como operaciones extra-presupuestarias, así como de la contabilidad patrimonial.

#### Gestión financiera

Tratando de reducir al mínimo los saldos ociosos de la tesorería, se han atendido puntualmente las obligaciones mensuales de pago a terceros (por servicios y suministros o por transferencias corrientes o de capital), en coordinación con el Servicio de Gestión Financiera de la Diputación, mediante las provisiones de fondos mensuales.

Mensualmente se ha remitido información al Servicio de Contabilidad de la Diputación del período medio de pago a proveedores.

#### Patrimonio

- Se ha mantenido actualizada la relación de inmuebles adscritos al Instituto separando la valoración de los terrenos y los inmuebles y se han realizado las acciones de gasto necesarias para su mantenimiento en correcto estado, así como el de sus instalaciones y equipos.
- Respecto a la seguridad de los bienes patrimoniales, se han mantenido actualizados los planes de emergencia, realizando cursos de formación y adiestramiento para el personal en el uso y utilización de los medios de prevención y extinción existentes, mediante la realización de simulacros, tratando de aumentar las cotas de seguridad en los centros.

Se ha realizado el seguimiento, amortización y actualización con las nuevas adquisiciones y las bajas habidas en 2024 del inventario de contenidos para todos los elementos de valor unitario superior a 1.000 euros y para cada uno de los centros de gestión de servicios del Instituto.



### **Valoración económica de las solicitudes de acceso a recursos**

Se ha realizado el estudio y elaboración de la valoración económica a efectos de determinar la capacidad económica de las personas que solicitan acceder a recursos del IFBS, así como la determinación del precio a abonar por la utilización de dichos recursos, aplicación de bonificaciones, exenciones y aplazamientos.

También se han tramitado las garantías y reconocimientos de deuda en personas usuarias de servicios susceptibles de aplazamiento de pago.

En 2024 se han valorado 1.908 expedientes relacionados con expedientes de servicios y se han tramitado 423 garantías y formalizado 36 reconocimientos de deuda. Además se han realizado valoraciones para cambios de precio público, bonificaciones y excepciones.

En 2024 se han efectuado 2.307 valoraciones económicas relacionadas con expedientes de prestaciones económicas y otros tipos de recursos. En particular, 575 valoraciones para prestación económica vinculada al servicio (PEVS) (incluidas 127 revisiones); 1.134 valoraciones para cuidados en el entorno familiar (PECEF), de las cuales 367 han sido revisiones; 257 valoraciones de prestación económica para asistente personal (PEAP), incluidas 29 revisiones. También se han valorado 294 expedientes de SAD (incluyendo 77 expedientes de revisión de este servicio). Y se han valorado 47 expedientes de CRAD (incluyendo 6 de revisión de este servicio).

### **Administración de personas usuarias**

Se ha realizado, por una parte, la gestión del cobro por el uso de recursos del IFBS: emisión de recibos, seguimiento y control de cobros. Y por otra, la reclamación de deuda a personas usuarias lo que ha conllevado, además de la gestión ordinaria de los recibos devueltos, la gestión de los reconocimientos de deuda una vez que la persona usuaria cesa en el servicio. Asimismo se han reclamado las cantidades indebidamente percibidas por personas beneficiarias de prestaciones económicas y se han derivado a vía ejecutiva 42 expedientes que no han sido abonados en vía voluntaria.

### **Mantenimiento**

Desde el Área Económica se ha gestionado el mantenimiento de todos los inmuebles que el IFBS utiliza para la prestación de los servicios de su actividad bien sean de titularidad foral, cedidos por otras administraciones públicas o en régimen de arrendamiento.

Además se han controlado las instalaciones ubicadas en dichos inmuebles: calefacción, agua caliente, aire acondicionado, ascensores, alarmas...

Se han confeccionado, en colaboración con las áreas técnicas, los pliegos de características técnicas de los diferentes expedientes de contratación de servicios de mantenimiento e inversiones afectos a edificios, maquinaria e instalaciones del IFBS mediante el sistema de licitación pública.

Durante el año 2024 las actuaciones más significativas han sido:

- Retirada bañera Hogar Fuente de la Salud.
- Cambio caldera Hogar Juntas Generales (APDEMA).
- Cierre recepción oficinas San Prudencio 30.
- Reforma enfermería primera planta Residencia Txagorritxu.
- Mostrador recepción Residencia Txagorritxu.
- Pintura aparcamientos Residencia Etxebidea.
- Reparación pilares Residencia Etxebidea.



- Cambio caldera Hogar Ekilore.
- Limpieza graffitis Centro Ocupacional Arriaga.
- Reparación cubierta cobre Residencia Ajuria.
- Asfaltado viales y aparcamiento Residencia Txagorritxu.
- Reparación fachada Centro Ocupacional Lakua.
- Climatización farmacia Residencia Txagorritxu.
- Pintura centro Bideberri 0 y 1.
- Apertura ventana Centro Ocupacional Kimu.
- Reforma circuito energía solar Residencia Etxebidea.
- Reforma ascensor Besarkada Etxea.
- Cambio linóleo primera planta Residencia Llodio.
- Asfaltado acceso y viales Centro Ocupacional Lantze.
- Reforma ascensores ResidenciaTxagorritxu.
- Reforma instalación eléctrica para retirada cabeceros Residencia Llodio.
- Cambio caldera Besarkada Etxea.

### 3.1.2.2. Liquidación Presupuesto 2024 del IFBS

#### RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CAPÍTULOOS - IFBS

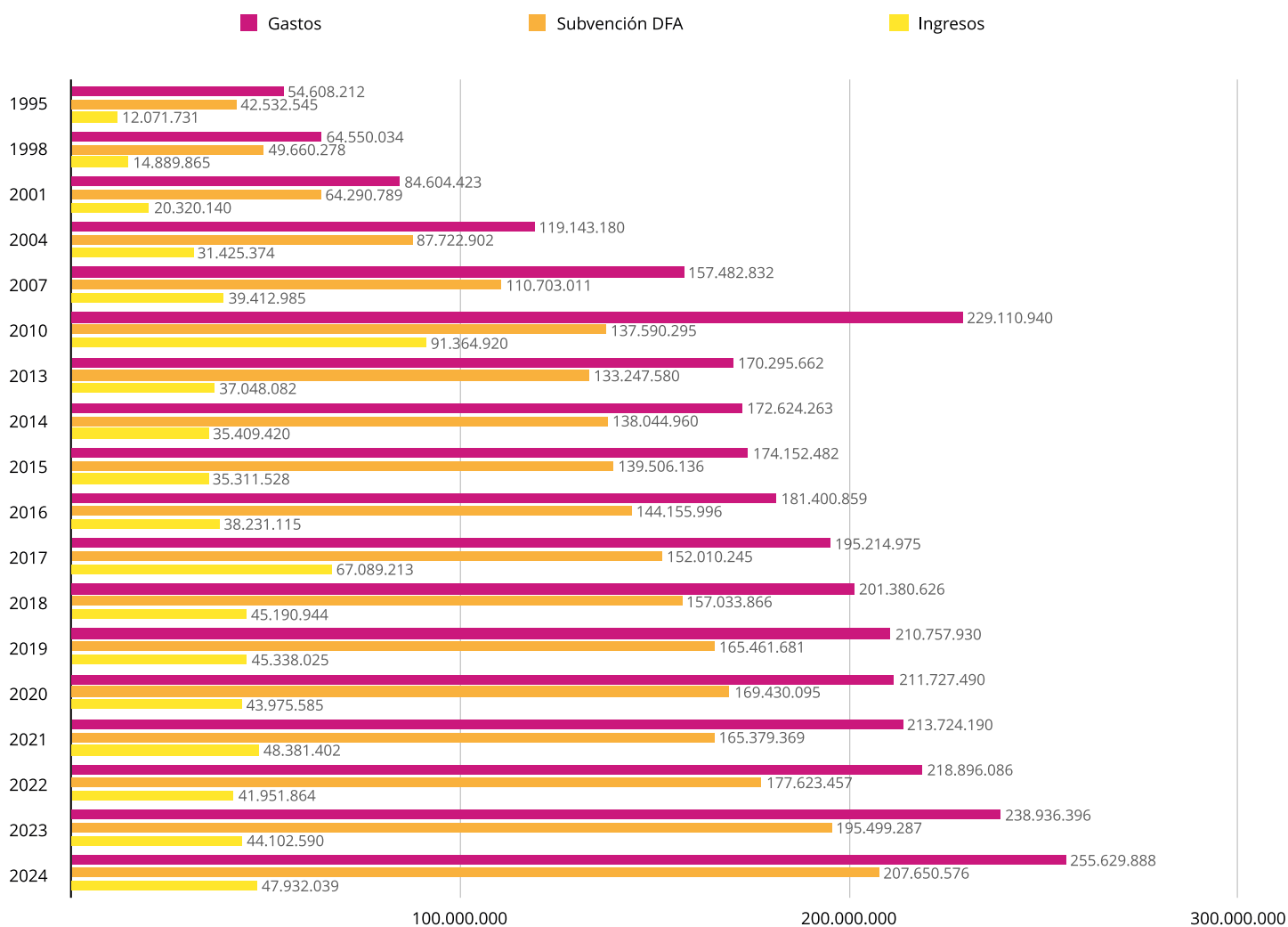
CAPÍTULOS	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Autorizado	Dispuesto	Ordenado	Pagado
Capítulo I	84.738.650,00	2.282.583,92	87.021.233,92	87.012.923,51	84.017.762,51	2.995.161,00	(8.310,41)
Capítulo II	110.486.294,78	9.587.827,40	120.074.122,18	118.888.723,58	109.546.210,37	9.342.513,21	(1.185.398,60)
Capítulo III	12.268,54	0,00	12.268,54	5.692,08	5.692,08	0,00	(6.576,46)
Capítulo IV	47.796.197,00	2.418.751,94	50.214.948,94	49.116.565,49	48.083.619,73	1.032.945,76	(1.098.383,45)
Capítulo VI	570.000,00	0,00	570.000,00	448.315,04	336.313,97	112.001,07	(121.684,96)
Capítulo VII	30.000,00	30.000,00	60.000,00	58.568,79	40.506,61	18.062,18	(1.431,21)
Capítulo VIII	235.310,00	0,00	235.310,00	99.100,00	99.100,00	0,00	(136.210,00)
<b>TOTAL</b>	<b>243.868.720,32</b>	<b>14.319.163,26</b>	<b>258.187.883,58</b>	<b>255.629.888,49</b>	<b>242.129.205,27</b>	<b>13.500.683,22</b>	<b>(2.557.995,09)</b>



### RESUMEN TOTAL DE INGRESOS POR CAPÍTULO - IFBS

CAPÍTULOS	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Reconocido	Cobrado
Capítulo III	25.695.768,29	0,00	25.695.768,29	27.824.009,85	24.086.889,29
Capítulo IV	216.687.537,03	14.914.268,26	231.601.805,29	227.069.582,18	215.583.188,48
Capítulo V	25.000,00	0,00	25.000,00	110.534,58	91.259,57
Capítulo VII	600.000,00	30.000,00	630.000,00	506.883,83	0,00
Capítulo VIII	235.310,00	0,00	235.310,00	71.604,42	71.604,42
<b>TOTAL</b>	<b>243.243.615,32</b>	<b>14.944.268,26</b>	<b>258.187.883,58</b>	<b>255.582.614,86</b>	<b>239.832.941,76</b>

### EVOLUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS Y SUBVENCIÓN DFA (IFBS) (\*)



(\*) El Gasto total "Ordenado" y la suma de Ingresos y Subvención DFA es el Ingreso total "Reconocido".

### 3.1.3.

## ÁREA DE CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

La Subdirección Técnica del Área de Contratación y Régimen Jurídico lleva a cabo la gestión de la contratación administrativa que el IFBS requiere para el cumplimiento de sus competencias y objetivos. Así mismo, realiza tareas de asesoramiento jurídico-económico al resto de subdirecciones técnicas en la tramitación, control y seguimiento de los convenios de colaboración con diferentes entidades públicas o privadas, así como el asesoramiento jurídico a la Dirección de Servicios Sociales, a la Dirección Gerencia y a las subdirecciones del Instituto.

#### 3.1.3.1. Actividades realizadas

##### Compras y contratación

- Durante este ejercicio se ha aplicado, de forma generalizada, el procedimiento de adjudicación de los diferentes contratos de suministros y servicios, mediante el sistema de licitación pública, tal y como establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el resto de normativa de contratación en vigor.
- Se han aprobado las correspondientes prórrogas de expedientes de gestión de servicios públicos, servicios y suministros y se ha tramitado su formalización en documentos administrativos.
- Se han tramitado 110 nuevos expedientes de contratación (57 de servicios, 4 de suministros, 3 de obras y 46 derivados de acuerdos marco -todos ellos de suministro-).
- Para los expedientes denominados contratos menores, se ha mantenido el criterio de máxima concurrencia de ofertas con análisis de precio y calidad. Se han tramitado 6 nuevos contratos menores (6 de servicios).

##### Régimen Jurídico

Las principales actuaciones realizadas durante el año 2024 relacionadas con el apoyo jurídico han sido las siguientes:

- Elaboración de 4 propuestas de disposiciones normativas, acuerdos e instrucciones para su aprobación por el Consejo de Gobierno Foral y por el Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social.
- Prestación de apoyo jurídico (informes orales y escritos) al Diputado de Políticas Sociales, Dirección del Departamento y del Instituto Foral de Bienestar Social, a las distintas Áreas del Instituto Foral de Bienestar Social y elaboración de modelos tipo de resoluciones.
- Valoración, estudio y elaboración de propuestas de resolución de 81 recursos de alzada, recursos potestativos de reposición y reclamaciones previas a la jurisdicción social en materia de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Foral de Bienestar Social (prestación económica para cuidados en el entorno familiar, pensión no contributiva, fondo de bienestar social, reconocimiento situación de dependencia, servicio de ayuda a domicilio, prestación vinculada al servicio, reconocimiento de deuda, ingresos en residencias...).
- Asesoramiento jurídico posterior en la totalidad de las convocatorias del Instituto Foral de Bienestar Social (elaboración de recursos administrativos, propuestas de resolución, modelos...).
- Recepción y distribución de las notificaciones de los juzgados a través de la plataforma Avantius a las distintas Áreas del IFBS y apoyo a dichas áreas en los envíos de documentación a los Juzgados por la plataforma Avantius.
- Apoyo jurídico a la Asesoría Jurídica de Diputación Foral de Álava para defensa de 25 nuevas demandas judiciales, 14 en la Jurisdicción Social y 11 en la Contencioso Administrativa. Los recursos entrados con anterioridad al año 2024 que seguían vivos en dicho año fueron 34, 22 en la Jurisdicción Social y 12 en la Contencioso Administrativa.

## 3.1.4. ÁREA DE PERSONAL

La Subdirección Técnica de Personal gestiona los recursos humanos del organismo autónomo. A lo largo del año 2024, las competencias asignadas se han desarrollado a través de múltiples tareas que engloban diferentes áreas de actuación entre las que cabe destacar:

- Gestión de la nómina
- Gestión de los seguros sociales
- Gestión de las sustituciones de la plantilla
- Bolsas de Trabajo
- Sistemas de provisión
- Sistemas de selección
- Coordinación de Tribunales Calificadores
- Relación de Puestos de Trabajo
- Gestión de las diferentes situaciones recogidas en el Acuerdo Regulator de Condiciones de Trabajo: permisos, reducciones de jornada, excedencias...
- Propuestas normativas sobre el ámbito de competencia propio
- Control horario
- Propuesta y negociación del Calendario General
- Certificaciones
- Asuntos disciplinarios y resolución de conflictos laborales.
- Resolución de recursos en vía administrativa y planteamiento de la defensa en vía contenciosa
- Gestión del proceso de elecciones sindicales
- Atención al público e información
- Prevención de Riesgos Laborales, impulso de la seguridad y la salud laboral en el Organismo Autónomo, a través del Servicio de Prevención Mancomunado IFBS-Indesa 2010 S.L.

La representación institucional en los órganos de negociación colectiva, participación y consulta del personal al servicio del Organismo Autónomo implica la participación entre otros, en la Mesa Negociadora, la Junta de Personal, la Comisión de Bolsas de Trabajo, el Comité de Seguridad y Salud y la Comisión de Igualdad.

### 3.1.4.1. Recursos humanos. Relación de puestos de trabajo

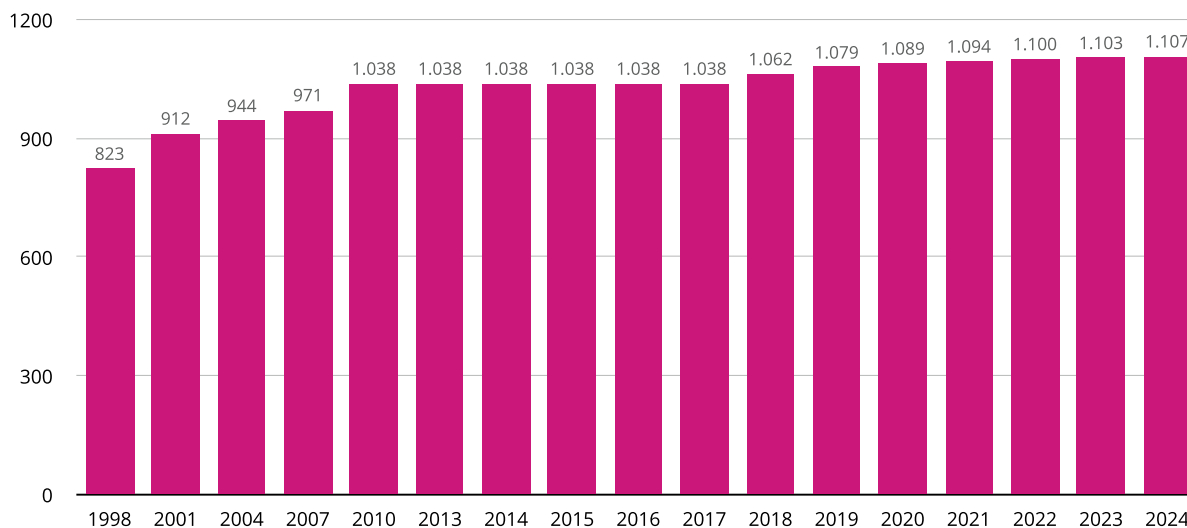
El número total de efectivos que comprende la relación de puestos de trabajo del IFBS, vigente a 31 de diciembre de 2023 es de 1.107 puestos. Fue aprobada mediante Decreto Foral 63/2016, del Consejo de Diputados de 20 de noviembre, y tras la publicación de varias modificaciones entre 2016 y 2023, se ha visto en este año modificada por el Acuerdo 806/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de diciembre.



La plantilla por áreas, a 31 de diciembre de 2024 es:

<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>9</b>
Secretaría Servicios Sociales	9
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>59</b>
Oficina Central	59
<b>ÁREA DE PERSONAS MAYORES</b>	<b>642</b>
Subdirección Técnica	19
Residencias	558
Centros de Día	65
<b>ÁREA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>293</b>
Subdirección Técnica	22
Centro de Orientación y Valoración	23
Residencias y Pisos	149
Talleres de Empleo Especial	8
Centros Ocupacionales	83
Centro de Autonomía Personal	8
<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL</b>	<b>47</b>
Intervención Social	6
Oficina de Información y SSB	41
<b>ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA</b>	<b>41</b>
Equipo Técnico Infancia	32
Hogares de Infancia	9
<b>ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y VIOLENCIA MACHISTA</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>1.107</b>

**EVOLUCIÓN N° DE PERSONAS TRABAJADORAS EN PLANTILLA (RPT)**

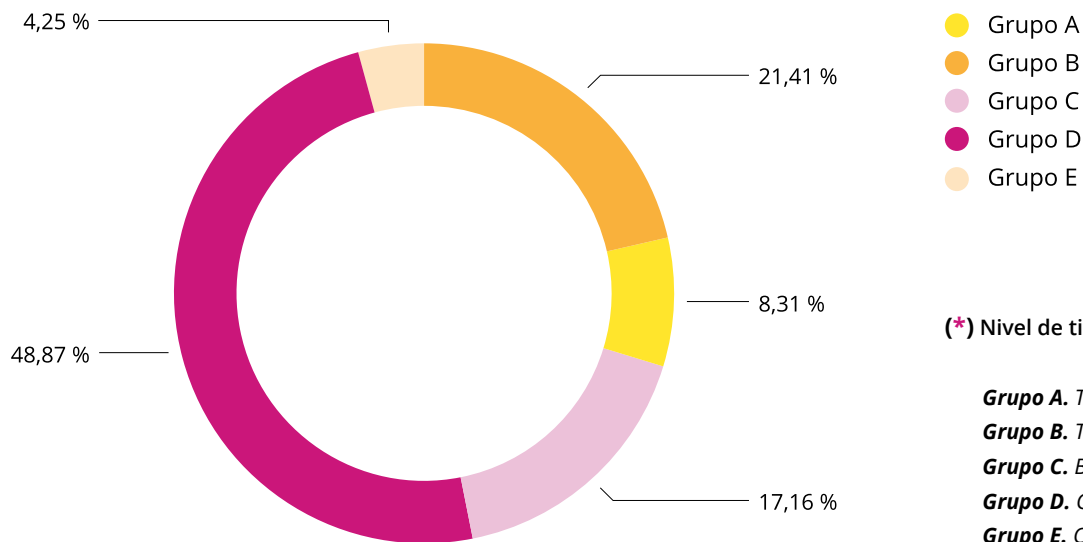




EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA POR ÁREAS DE ACTIVIDAD	1992	1995	1998	2001	2004	2007	2010	2013	2016	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Secretaría Servicios Sociales	6	6	8	11	10	10	9	8	9	9	9	9	9	9	9
Servicios Generales	27	27	29	31	31	38	40	44	44	52	53	55	57	59	59
Personas Mayores	425	447	481	537	568	575	617	619	619	624	632	637	638	639	642
Personas con Discapacidad	247	252	256	276	277	286	305	297	296	299	297	293	294	293	293
Intervención Social	14	21	24	30	31	33	37	40	40	56	58	60	61	62	47
Menor y Familia	36	38	25	27	27	29	30	30	30	39	40	40	41	41	41
Inclusión Social y Violencia Machista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
<b>TOTAL</b>	<b>755</b>	<b>791</b>	<b>823</b>	<b>912</b>	<b>944</b>	<b>971</b>	<b>1.038</b>	<b>1.038</b>	<b>1.038</b>	<b>1.079</b>	<b>1.089</b>	<b>1.094</b>	<b>1.100</b>	<b>1.103</b>	<b>1.107</b>

En lo que respecta a la relación de puestos de trabajo, a fecha 31.12.2024, la plantilla se agrupa de acuerdo a los grupos de clasificación (\*) de la siguiente manera:

**CUALIFICACIÓN DE LA PLANTILLA**



(\*) Nivel de titulación exigido para cada grupo:

- Grupo A.** Titulación Superior
- Grupo B.** Titulación Media
- Grupo C.** Bachillerato, FP de II grado
- Grupo D.** Graduado Escolar, FP de I grado
- Grupo E.** Certificado de Escolaridad

DATOS DE LA PLANTILLA	1992	1995	1998	2001	2004	2007	2010	2013	2016	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Autorización máxima de Plantilla	754	790	823	912	944	971	1.038	1.038	1.038	1.079	1.089	1.094	1.100	1.103	1.107
Cobertura contingencias	1.261	1.645	1.978	2.905	2.957	3.843	4.402	3.980	5.786	8.973	7.584	7.192	8.143	10.088	12.540
Convocatoria Pública Empleo (plazas convocadas)	9	88	Bolsa	-	-	-	-	-	80	54	61	83	27	31	26
Media mensual de personas trabajadoras en nómina	928	1.029	1.117	1.246	1.284	1.394	1.405	1.571	1.376	1.872	1.920	1.783	1.624	1.695	1.650



### 3.1.4.2. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunado IFBS-Indesa

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunado IFBS-INDESA desarrolla las competencias que le atribuye la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como el RD 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención y las que se determinan en el acuerdo de la Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la Normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

#### Actividades del servicio de prevención en el Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS)

##### 1. Elaboración de procedimientos:

- Elaboración del Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes.
- Elaboración del Procedimiento de Actuación ante trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural.
- Participación en la elaboración del Protocolo de Prevención e Intervención frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso por orientación sexual en el ámbito laboral del IFBS.

##### 2. Evaluaciones de riesgos y planes de actuación por centros:

- Planificación de la actividad preventiva de todos los centros de IFBS.
- Evaluaciones de riesgos psicosociales.
- Evaluaciones de condiciones de trabajo.
- Revisiones de evaluaciones de riesgos.
- Valoraciones de condiciones ambientales.
- Mediciones de calidad ambiental.
- Seguimiento de evaluación de riesgo a exposición de campos electromagnéticos y cargas antiestáticas.
- Investigaciones especializadas de accidentes.
- Informes de evaluación de riesgos y adecuaciones de puestos.
- Adaptaciones de condiciones de puestos de trabajo.
- Mediciones de discomfort acústico, temperatura, CO<sub>2</sub>, iluminación y ruido.

##### 3. Tramitaciones de riesgo por embarazo con la mutua: 20 tramitaciones.

##### 4. Revisión Planes de Autoprotección o emergencias.

##### 5. Simulacros:

Realización progresiva de formación y simulacros en los centros para la implantación y seguimiento del plan de autoprotección o de emergencias.

##### 6. Información / formación de PRL:

Desarrollo e implementación de la actividad Preventiva, Prevención de Lesiones Musculoesqueléticas en los diferentes perfiles:

- Perfil socio-sanitario prevención de lesiones musculoesqueléticas dirigido a personas trabajadoras expuestas principalmente a riesgos de manipulación manual de cargas-movilización de usuarios y posturas forzadas.
- Perfil servicios prevención de lesiones musculoesqueléticas dirigido a personas trabajadoras expuestas principalmente a riesgos de manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos y posturas forzadas.
- Perfil administrativo prevención de lesiones musculoesqueléticas dirigido a personas trabajadoras expuestas principalmente a los riesgos derivados del uso de pantallas de visualización de datos.



**a. Información:**

- Elaboración de documento de recomendaciones sobre el uso adecuado de guantes en riesgo biológico.

**b. Publicación en la web de diferentes procedimientos y protocolos:**

- Consejos para mejorar la circulación venosa.
- Consejos de cómo realizar un autoexamen de mama.

**7. Investigación de AT y EP:**

- Planificación y seguimiento de medidas preventivas en centros.

**8. Coordinación Actividades Empresariales (CAE):**

- Coordinación de actividades empresariales en varios centros.
- Revisión documental en las licitaciones.

**9. Asesoramiento técnico diverso en materia de seguridad y salud laboral:**

- Resolución de consultas, dudas, situaciones de riesgos, peticiones, etc. de todos los estamentos del IFBS (dirección, personal del IFBS, parte social...) en materia de seguridad y salud laboral.

**10. Participación en el Comité de Seguridad y Salud**

**11. Vigilancia de la salud**

- Se han realizado exámenes de salud laboral, periódicos, iniciales y previos.
- Se han realizado vacunaciones y se han atendido consultas médicas y de enfermería.

## 3.1.5.

### ÁREA DE ORGANIZACIÓN E INFORMÁTICA

Corresponde a esta área, en coordinación con el resto de áreas y sus órganos administrativos, diseñar las soluciones organizativas que necesite el Instituto Foral de Bienestar Social, para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y una prestación más eficaz de los servicios a las personas usuarias.

Asimismo, determina las soluciones informáticas más adecuadas para la gestión de los procesos y el tratamiento de la información que se genera en el organismo autónomo.

Al objeto de mejorar los diferentes sistemas en lo que se refiere a organización estructural, definición de procesos, distribución de cargas de trabajo y utilización de herramientas informáticas, se han realizado las siguientes actividades:

**a. Infraestructura y Equipamiento**

- Sustitución de equipos portátiles/PCs obsoletos.
- Dotación del equipamiento informático necesario para el nuevo centro Tximeletak.
- Finalización del proyecto de renovación de impresoras multifuncionales.
- En coordinación con el Centro de Cálculo, implementación de mejoras en la red de datos.

**b. Ciberseguridad y Protección de Datos**

- Implantación de portales cautivos para gestionar accesos a la red WiFi.
- Actualización de antivirus y herramientas de detección de amenazas.
- Refuerzo de políticas de control de acceso y autenticación.
- Respuesta ante incidentes de seguridad.
- En coordinación con el servicio de Formación, impartición de cinco sesiones del curso sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), dirigidas a todo el personal del IFBS.

### c. Desarrollo de Software y Aplicaciones

- Desarrollo de nuevo aplicativo que ha permitido la gestión completa de las 39 convocatorias diferentes del proceso de Estabilización llevado a cabo durante el 2024.
- Integración de los aplicativos internos con el Active Directory (AD).
- Migración de versión Dorlet, para la futura implantación de DASSTIME.
- Integraciones con otras administraciones para bajas automáticas de expedientes, corrección de datos, etc.
- Evolución continua de los diferentes aplicativos: aplicación de Menús, Gestión de Personal, etc.
- Se siguen realizando ajustes en los aplicativos internos existentes que tiendan a facilitar la eliminación de procesos en papel y mejora de la eficiencia administrativa.
- Expansión del uso de la herramienta Business Objects (BO) entre diferentes áreas del IFBS, lo que facilita la autonomía en la recuperación de datos para seguimiento y respuestas a agentes externos. Se ha iniciado el análisis para desarrollar informes de gestión en el ámbito de la discapacidad.

### d. Interoperabilidad

- Puesta en marcha del nuevo servicio de discapacidad, de acuerdo con la modificación solicitada a nivel estatal por parte del IMSERSO.
- Integración con la Tarjeta Social Digital (TSD) del INSS, para la declaración de las prestaciones económicas que gestionan las Administraciones Públicas.
- Se están llevando a cabo las tareas necesarias para la integración con Osakidetza, con el fin de poder tramitar de forma online el informe de dependencia.
- Se está trabajando conjuntamente con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para facilitar la interoperabilidad en la compartición de datos de Servicios Sociales.
- A través de NISAE se recibieron 204 solicitudes de autorización para consumir servicios web ofrecidos desde el IFBS.

### e. Soporte y Atención a Usuarios

- Atención y soporte continuado a personas usuarias por consultas informáticas, solicitud de instalaciones, errores informáticos, nuevas necesidades, gestión de personas usuarias...
- Atención de 142 solicitudes de información provenientes de diferentes áreas del IFBS, entidades externas, solicitudes de información pública y Juntas Generales.
- Emisión de 28 certificados en la nube para profesionales del IFBS.
- Se ha iniciado el trabajo para la implantación de nueva herramienta de gestión de peticiones dentro del área. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar el seguimiento, asignación y resolución de las solicitudes recibidas, optimizando los flujos de trabajo y permitiendo una mayor trazabilidad y eficiencia en la gestión de tareas.

### f. Euskera

- Como parte del proceso de euskaldunización del personal, a finales del ejercicio 2024 se han acreditado un total de 438 perfiles lingüísticos con fecha de preceptividad, lo que supone un 39,25% del total de puestos de trabajo.
- Durante el curso 2023-24, 40 personas ha participado en la euskaldunización a través del IVAP 40 personas, mientras que otras 13 han recibido las ayudas del IFBS.
- En las dos convocatorias de exámenes de perfiles lingüísticos han presentado la solicitud de examen 207, de las que finalmente hicieron el examen 129, siendo el índice final de aprobados de un 8,5%.

### g. Proyectos Estratégicos y Transformación Digital

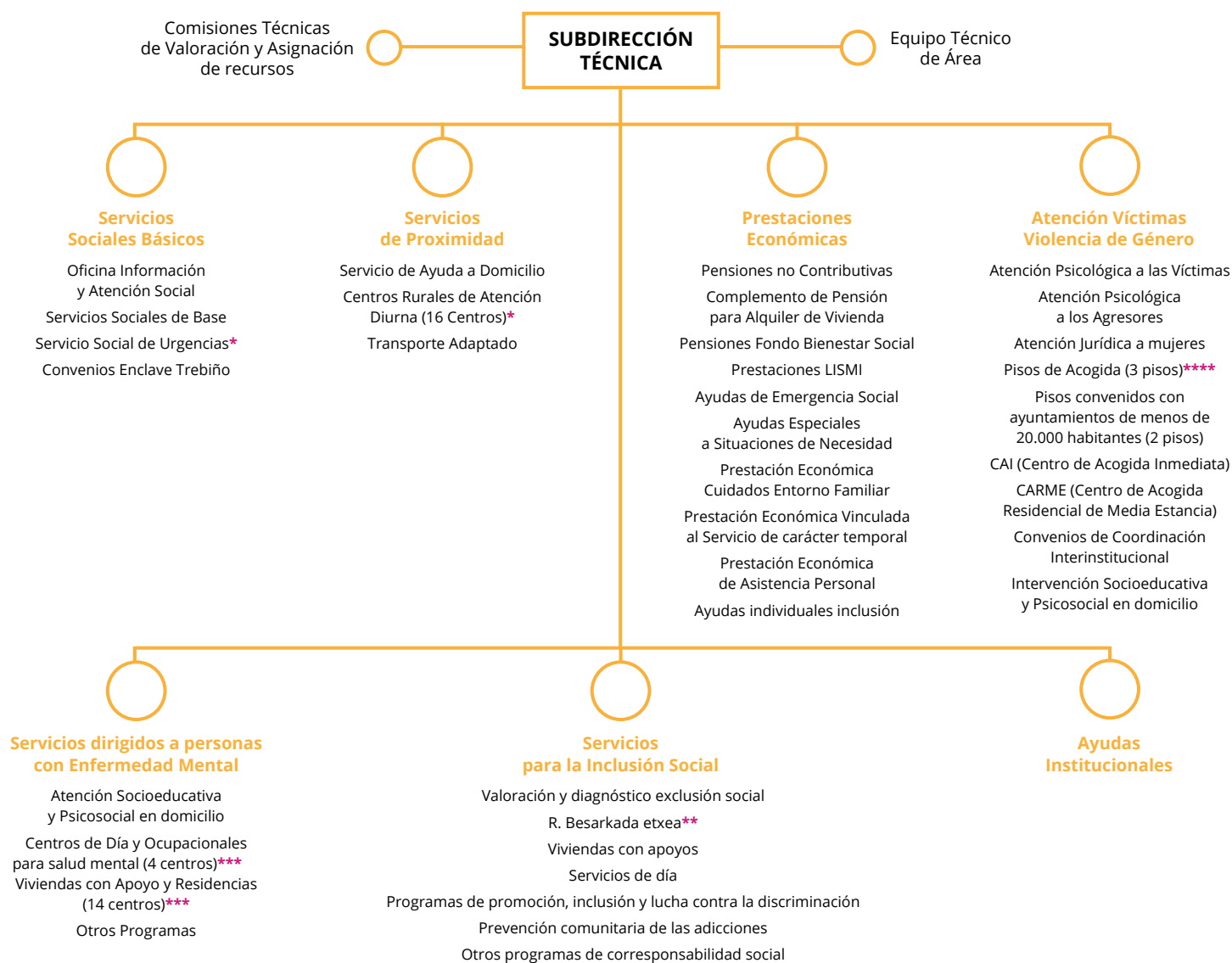
- En coordinación con el área de Personal, organización de la OPE de Estabilización de empleados públicos.
- Licitación de una Asesoría técnica para la implantación del nuevo modelo organizativo del Instituto Foral de Bienestar Social
- Implantación de una solución CRM basada en Salesforce en el servicio Tximeletak cuyo objetivo es garantizar un acompañamiento continuo a las mujeres víctimas de agresión sexual. Esta herramienta permite centralizar la información de los casos, coordinar la intervención de los diferentes perfiles profesionales implicados y realizar un seguimiento más ágil y personalizado.
- Conjuntamente con el área de Intervención Social, licitación del proyecto Etxean-Bai, que tiene como objeto los cuidados en el domicilio a personas dependientes.
- Inicio a la adaptación al modelo CPS (Catálogo de Procedimientos y Servicios) impulsado por la Diputación Foral de Álava. Esta iniciativa tiene como finalidad alinear los servicios del IFBS con los estándares definidos por la institución foral, promoviendo una gestión más estructurada, orientada a resultados y centrada en las necesidades de la ciudadanía.
- Tras la consultoría para la transformación digital del IFBS realizada, se han analizado y valorado las diferentes alternativas propuestas. Se inicia la confección de los nuevos pliegos para abordar estas adaptaciones.



# 3.2. ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

El Área de Intervención Social integra, junto a servicios de carácter básico y polivalentes, otros más específicos dirigidos a dar respuesta a las necesidades de personas, familias y grupos en base a su naturaleza y características, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

## 3.2.1. ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL



\* Gestión municipal / financiación foral \*\* Gestión concertada / convenida \*\*\* Plazas concertadas / convenidas \*\*\*\* Competencia municipal / gestión foral



PLANTILLA	2024
Subdirector/a Técnico/a de Intervención Social	1
Responsable Oficina de Información y S.S. de Base	1
Coordinador/a de Servicios Sociales	1
Técnico/a Superior en Intervención Social	1
Psicólogos/as	2
Coordinador/a Programas Sectoriales	3
Trabajador/a Social	26
Técnico/a Medio S.S. Polivalentes	5
Técnico/a Prevención Comunitaria	3
Secretaria/o de Subdirección Técnica	1
Administrativo/a	17
Ordenanza	1
<b>TOTAL</b>	<b>62 (*)</b>

(\*) Plantilla a lo largo del año para la realización de las actividades señaladas en esta memoria. A 31 de diciembre, 15 de estas plazas estaban asignadas al Área de Inclusión Social y Violencia Machista, quedando el Área de Intervención Social con 47 puestos.

### 3.2.2.

## SERVICIO GENERAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Contempla este programa las actividades correspondientes a la subdirección y servicios comunes o generales del Área de Intervención Social, cuyo objetivo básico es dirigir y coordinar los servicios y programas a su cargo y responsabilizarse de su correcta organización y gestión.

## 3.2.3. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

### 3.2.3.1. Servicios Sociales de Base y Oficina de Información y Atención Social

Los servicios sociales de base, de titularidad y gestión pública, estructurados de manera descentralizada, se constituyen como unidades polivalentes y multidisciplinares de actuación, funcionando a modo de ventanilla única como primer punto de contacto entre la población de la zona en la que intervienen y el sistema público de servicios sociales, orientando sobre los derechos de ciudadanía y sobre los programas y centros de servicios que mejor se adecúan a sus necesidades, ya sean públicos o privados. El número de unidades de servicios sociales de base en cuadrillas y ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes es de 17, financiando desde esta institución foral el 80% de su coste.

La Oficina de Información y Atención Social pretende dar respuesta a las necesidades de atención social planteadas por la población residente en Vitoria-Gasteiz, que desea acceder a recursos sociales competencia de la Diputación Foral, del Sistema Vasco de Servicios Sociales, del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la dependencia u otros.

#### **Demandas atendidas**

Durante el año 2024 se atendieron 24.387 demandas presentadas en los servicios sociales de base correspondientes a 12.147 personas. Si bien el 69,1% de las personas demandantes residen en el municipio de Vitoria-Gasteiz, teniendo en cuenta el número de habitantes, son las zonas correspondientes a los servicios sociales de base de Rioja Oyón-Oion, Rioja Sur y Rioja Este las que han registrado una mayor prevalencia de demanda. Es preciso señalar que en el caso de los municipios de Vitoria-Gasteiz, Llodio y Amurrio, sólo se han considerado las solicitudes recibidas en el ámbito competencial de Diputación.

Si atendemos al sexo de las personas demandantes se observa que hay una mayor representación de mujeres (55,5 %) que de hombres.



## Nº DE PERSONAS DEMANDANTES DE SERVICIOS SOCIALES Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN (2024)

SERVICIO SOCIAL DE BASE	SEXO			TOTAL Población Álava*	% Sobre total población
	H	M	TOTAL		
Amurrio	150	208	358	10.330	3,47
Añana Este	165	101	266	4.033	6,60
Añana Oeste	43	54	97	2.140	4,53
Añana Centro	61	72	133	3.432	3,88
Ayala	106	145	251	5.992	4,19
Campezo	56	84	140	3.139	4,46
Llodio	355	448	803	17.982	4,47
Rioja Oyón-Oion	128	146	274	3.413	8,03
Rioja Este	42	37	79	1.165	6,78
Rioja Oeste	40	63	103	2.811	3,66
Rioja Centro	42	49	91	2.459	3,70
Rioja Sur	41	56	97	1.356	7,15
Salvatierra Centro	111	162	273	5.155	5,30
Salvatierra Norte	79	99	178	3.404	5,23
Salvatierra Sur	78	99	177	4.166	4,25
Zuia A	94	130	224	5.678	3,95
Zuia B	97	113	210	4.514	4,65
Vitoria-Gasteiz	3.722	4.671	8.393	257.968	3,25
<b>TOTAL</b>	<b>5.410</b>	<b>6.737</b>	<b>12.147</b>	<b>339.137</b>	<b>3,58</b>

\* INE. Padrón municipal 1 de enero de 2024.



### TIPO DE DEMANDA PRESENTADA EN LOS SS. BASE

DEMANDAS DEL ÁMBITO DE LA AUTONOMÍA/DEPENDENCIA	18.608
Diagnóstico y valoración de la dependencia	3.345
Diagnóstico y valoración de la discapacidad	3.204
Valoración de la capacidad económica	2.219
Programa de atención individualizada	3.113
Valoración acceso a la unidad residencial socio-sanitaria	158
Tratamiento centro de valoración	385
Servicio residencial para personas mayores	1.142
Servicio residencial para personas con discapacidad	53
Servicio residencial para personas con enfermedad mental	44
Atención diurna para personas mayores	16
Centros rurales de atención diurna para personas mayores	83
Centros de día para personas mayores	274
Centros de día para personas con discapacidad / enfermedad mental	41
Centros ocupacionales para personas con discapacidad/enfermedad mental	30
Centro de autonomía personal	97
Servicio comedor/comida a domicilio	35
Programa psicoeducativo para personas con enfermedad mental	31
Ayuda a domicilio	468
Cortas estancias residencias para personas con discapacidad y salud mental	395
Cortas estancias residencias y centros de día para personas mayores	40
Telealarma	478
Ayudas para favorecer la autonomía personal	536
Prestación económica de cuidados en el entorno familiar	1.012
SEPAP	14
Prestación económica de asistencia personal	115
Bono-taxi y transporte adaptado	1.257
Etxean Bai	23

<b>DEMANDAS DEL ÁMBITO DE LA DESPROTECCIÓN DE MENORES</b>	<b>1.107</b>
Valoración de la situación de desprotección	151
Educadores/as familiares	154
Centro de acogida y urgencias	0
Centros de día y hogares de infancia	5
Acogimiento familiar/adopción	43
Atención psicológica	133
Formación para acogimiento familiar / adopción	17
Otras demandas relacionadas con los deberes de protección	604
<b>DEMANDAS DEL ÁMBITO DE LA DESPROTECCIÓN DE MUJERES</b>	<b>29</b>
Violencia machista contra las mujeres	29
<b>DEMANDAS DEL ÁMBITO DE LA INCLUSIÓN</b>	<b>3.813</b>
Ayudas económicas	3.786
Alojamiento /Atención diurna para personas en exclusión	27
<b>OTRAS DEMANDAS</b>	<b>830</b>
Ayuda individual residencias	140
Pensiones de carácter periódico	263
Otras demandas	427
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>24.387</b>

### 3.2.3.2. Familias numerosas

Desde la Oficina de Información y Atención Social, que tiene asignado el servicio de atención a familias numerosas, durante el ejercicio 2024, se renovaron 2.192 títulos de familia numerosa y se tramitaron 391 nuevos libros, estando en vigor un total de 5.840 títulos.

<b>TÍTULOS FAMILIAS NUMEROSAS</b>	<b>Categoría general</b>	<b>Categoría especial</b>	<b>TOTAL</b>
Títulos nuevos	365	26	391
Renovaciones	1.501	691	2.192
Títulos en vigor	4.968	872	5.840



TÍTULOS EN VIGOR 2024		
Tipo de Título	Nº	Observaciones
Categoría General	141	Huérfanos/as sin certificado de discapacidad
	3.424	Con hijos y/o hijas sin certificado de discapacidad
	589	Con hijos y/o hijas con certificado de discapacidad
	16	Ascendientes con discapacidad
	798	Consecuencia modificación Ley 26/2015
	0	Un ascendiente fallecido (legis. 2007)
Categoría Especial	486	Renta menor 0,75 IPREM
	171	Con hijos y/o hijas sin certificado de discapacidad
	104	Con hijos y/o hijas con certificado de discapacidad
	111	Otras situaciones
<b>TOTAL</b>	<b>5.840</b>	

### 3.2.3.3. Servicios de atención diurna para personas mayores

Los centros rurales de atención diurna (CRAD) son servicios comunitarios de proximidad y competencia municipal integrados principalmente en clubes o centros sociales, que prestan diferentes servicios, durante el día, de apoyo en las actividades de la vida diaria y de ocio y tiempo libre a personas mayores que, con un grado de autonomía variable, mantienen una estructura familiar o una red de apoyos informales que les permiten continuar residiendo en su domicilio con una aceptable calidad de vida y que favorecen su socialización, compensando en su caso situaciones de aislamiento.

En el THA se cuenta con 16 centros y un total de 214 plazas y 2 de comedor.

Los ayuntamientos que disponen de CRAD firmaron en 2021 un Convenio con la Diputación Foral de Álava para la delegación de competencias del servicio de centro rural de atención diurna y la encomienda de gestión del transporte adaptado con una vigencia de 4 años.

La Diputación Foral de Álava se compromete a que su aportación a los gastos por la prestación integral del servicio de centro rural de atención diurna sea del 80% del coste total del mismo y del 100% de los gastos por la prestación del transporte adaptado.

Durante el 2024, 221 personas (68,8% mujeres) han sido usuarias de estos centros, permaneciendo 171 de ellas (68,4% mujeres) a finales de año.

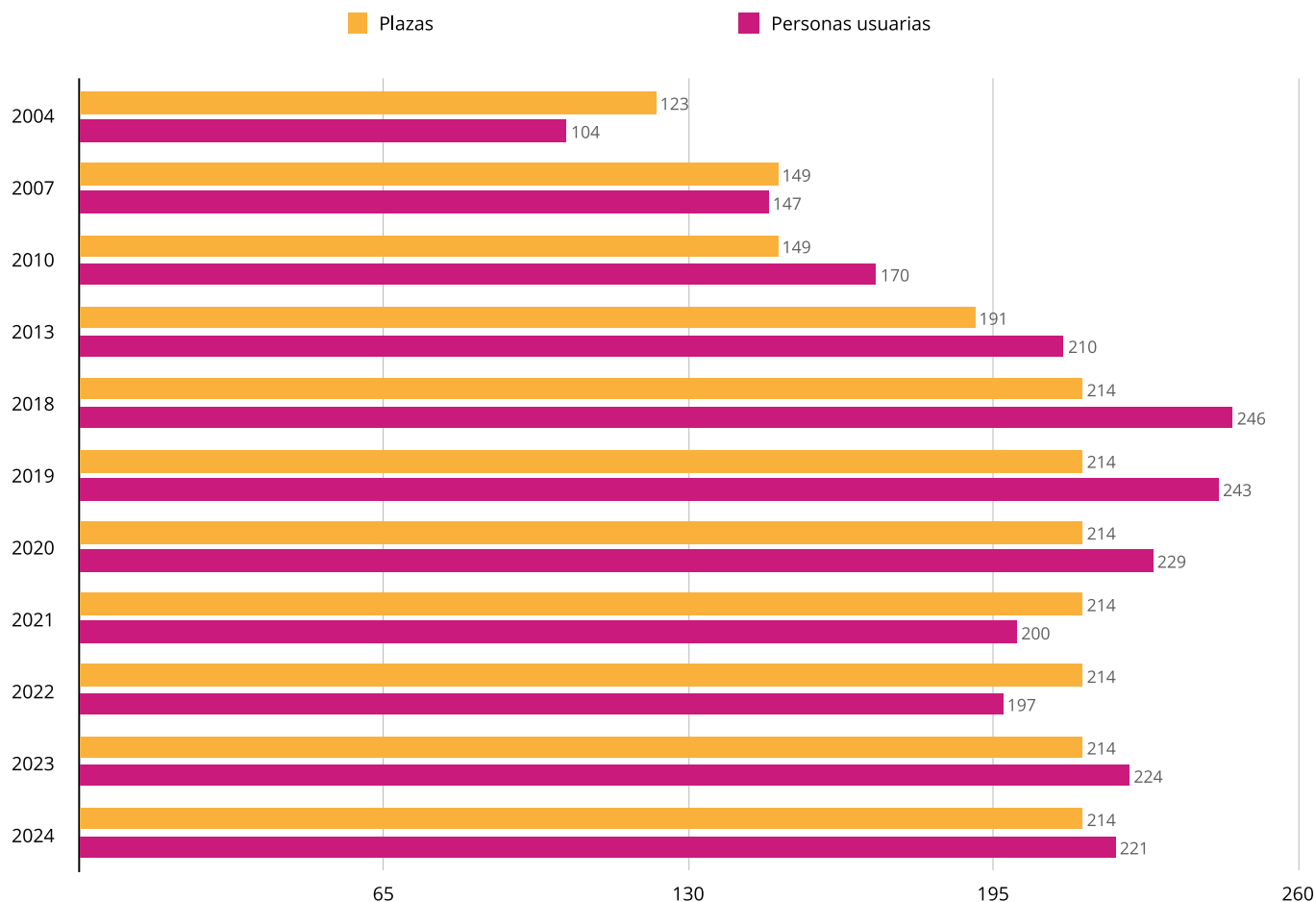


CENTROS	PLAZAS	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/24		
		H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Alegría-Dulantzi	13	4	10	14	3	10	13
Amurrio	15	4	14	18	3	8	11
Aramaio	8	3	8	11	1	7	8
Artziniega	10	2	7	9	2	5	7
Asparrena	10 (*)	5	9	14	5	7	12
Ayala	10	4	6	10	4	4	8
Elvillar	15	5	12	17	4	11	15
Iruña de Oca	15	1	13	14	1	10	11
Lagrán	15	2	5	7	1	5	6
Arraia-Maeztu	8	2	8	10	2	5	7
Ribera Baja	17	4	11	15	3	6	9
Salvatierra	10	3	10	13	2	8	10
Valle de Arana	13	2	6	8	1	4	5
Valdegovía	15	7	12	19	6	10	16
Zigoitia	20	7	14	21	6	13	19
Zuia	20	14	7	21	10	4	14
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>	<b>69</b>	<b>152</b>	<b>221</b>	<b>54</b>	<b>117</b>	<b>171</b>

(\*) Más dos plazas para comedor.



### EVOLUCIÓN N° DE PLAZAS Y N° DE PERSONAS USUARIAS CRAD (ANUAL 2004-2024)



Se ha mantenido el programa de servicio de transporte adaptado, con el objetivo prioritario de trasladar a los centros de servicios sociales a personas con déficits de autonomía o residentes en otros núcleos de población.

En el total de las doce rutas distribuidas por toda la provincia de Álava se realizaron 55.806 traslados de ida y vuelta a los diferentes CRAD y Servicios Sociales Especializados con un total de 176 personas: 118 mujeres y 55 hombres a los CRAD y 2 mujeres y 1 hombre a servicios especializados. A las doce rutas anteriores hay que añadir la de "Puerta a Puerta" con la que se realizaron servicios complementarios atendiendo las solicitudes de los distintos Servicios Sociales de Base, distribuidos por toda la provincia, referentes a traslados con carácter social, sanitario y de apoyo a las otras rutas. En esta ruta se realizaron un total de 286 servicios: 154 servicios de tipología sanitaria y 132 de carácter social.

### 3.2.3.4. Servicio de coordinación de urgencias sociales

Es un servicio que funciona todos los días del año, en horario en que los servicios sociales de base se encuentran fuera de servicio, para prestar atención inmediata a las situaciones de urgencia social que se produzcan dentro del Territorio Histórico.

Se presta mediante convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

### 3.2.3.5. Otras acciones

Se han realizado diversas actuaciones, entre las que destacan las de coordinación con:

- Los servicios sociales de base de los Ayuntamientos del Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón, mediante convenios de colaboración, para el acceso de su ciudadanía a determinados servicios sociales especializados de la Diputación Foral de Álava. Igualmente con la Diputación de Burgos para el acceso de nuestra ciudadanía a servicios especializados de su dependencia.
- Los servicios de atención primaria de salud, con un protocolo de coordinación y colaboración entre la Oficina de Información y Atención Social del IFBS y las Unidades de Atención Primaria de la zona urbana de la Comarca Araba de Osakidetza y con otras zonas y comarcas del THA.
- Los servicios de salud mental, tanto para la gestión de casos comunes a ambas redes, como en la búsqueda de una correcta aplicación de recursos dependiendo del perfil y circunstancias de las personas. Igualmente, se ha coordinado con estos servicios y con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el análisis y emisión de propuestas de intervención en casos complejos.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la intervención con personas dependientes y personas en situación de exclusión social.
- La Ertzaintza, policía local, Osakidetza, Ayuntamientos, Cuadrillas, Servicios de Igualdad y el sistema judicial y Emakunde para la atención y elaboración de protocolos con víctimas de violencia machista y violencia sexual y con Lanbide y Fundación laboral San Prudencio para intervenciones de inclusión social con estas mujeres.
- El Colegio de Farmacéuticos de Álava para la coordinación de la atención y derivación de diferentes colectivos.
- Eudel para elaboración de diferentes normativas y acciones de coordinación con los SS de Base.
- IMSERSO y otras entidades gestoras de PNC y para directrices, aclaración de criterios y modificaciones en prestaciones económicas del catálogo de la dependencia.
- Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos de la CAPV para la revisión de las fichas del Decreto 185/2015 de Cartera de prestaciones y servicios sociales
- Otros departamentos de Gobierno Vasco, para diferentes temas (vida independiente, menores...).

## 3.2.4. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO - SAD

La ayuda a domicilio es un servicio social de naturaleza asistencial y preventiva, destinado a ayudar a la persona usuaria, en situación de dependencia o riesgo de dependencia a permanecer en su domicilio, ofreciéndole una ayuda de atención doméstica y personal que posibilite su desenvolvimiento en el propio domicilio y su integración en el entorno comunitario, evitando situaciones de aislamiento.

Se presta por el Instituto Foral en todo el Territorio Histórico de Álava, a excepción del municipio de Vitoria-Gasteiz, donde a partir del 1 de enero del 2022 es el propio Ayuntamiento quien se hace cargo del mismo, en aplicación del convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones.



Durante el año 2024, el SAD ha atendido a un total de 1.165 personas (64,7% mujeres), que han sido fundamentalmente personas dependientes, en su mayoría pertenecientes al colectivo de personas mayores (87,9%). También se han atendido con SAD 3 situaciones de dependencia sobrevenida, dentro de un programa aprobado en octubre de 2015.

Se han atendido situaciones de riesgo de dependencia, enfermedad mental y otras problemáticas de índole social y se ha prestado un total de 388.846 horas.

La media anual de horas de atención ha sido de 27,1 horas por persona atendida y mes.

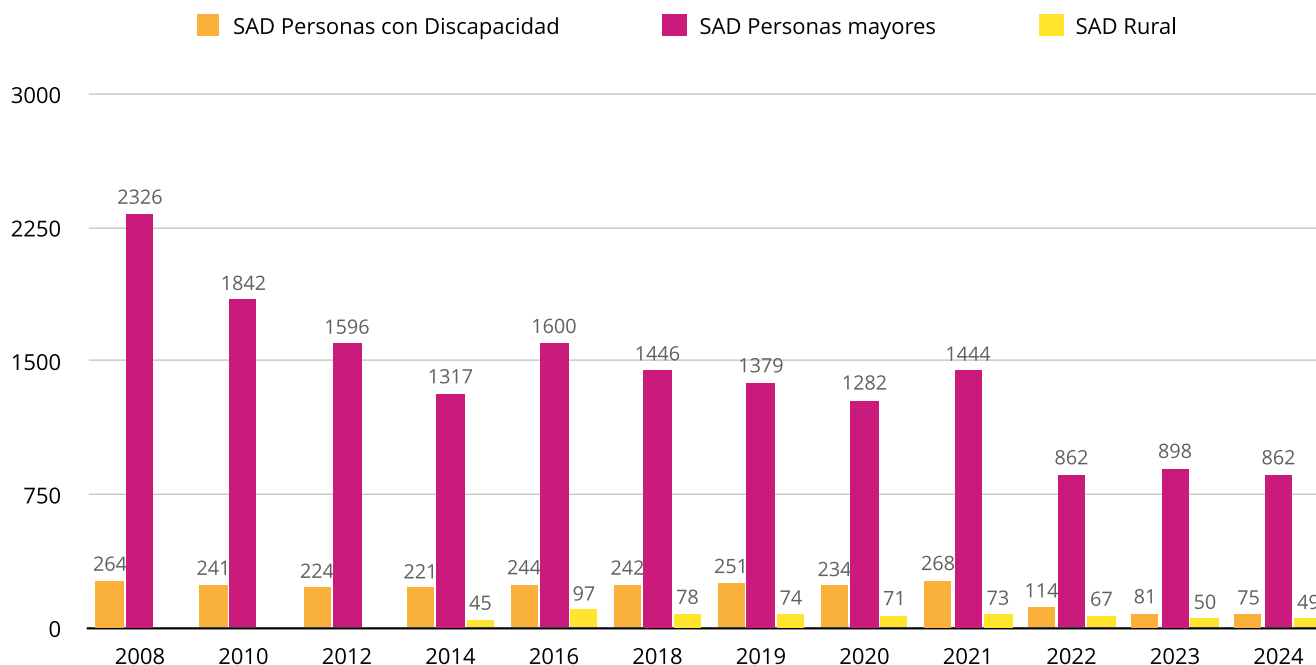
### ATENCIÓN PERSONAS USUARIAS

PRESTACIÓN	Personas Usuarias 2024			Personas Usuarias 31/12/2024		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Personas con discapacidad (*)	53	33	86	46	29	75
Personas mayores (*)	349	675	1.024	279	583	862
Rural Grado I menos de 40 puntos	21	34	55	18	31	49
<b>TOTAL</b>	<b>423</b>	<b>742</b>	<b>1.165</b>	<b>343</b>	<b>643</b>	<b>986</b>

(\*) No se contabilizan las personas del municipio de Vitoria-Gasteiz.

A finales del año, el servicio de ayuda a domicilio atendía a 986 personas de las que el 65,2 % eran mujeres.

### EVOLUCIÓN DEL N° DE PERSONAS ATENDIDAS CON SAD POR MODALIDAD DE ATENCIÓN A FECHA 31/12 DE CADA AÑO



## 3.2.5. PRESTACIONES ECONÓMICAS

### 3.2.5.1. Prestaciones básicas de carácter periódico

#### a) Pensiones no contributivas (PNC)

El IFBS gestiona en Álava las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, las cuales se dirigen a personas que no cuentan con ingresos, o tienen ingresos muy bajos, o no han cotizado a la Seguridad Social o no acreditan cotización suficiente para el acceso a las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social o Regímenes Especiales y que cumplan los requisitos (edad o grado de discapacidad) señalados en la legislación correspondiente.

Existen 2 tipos de pensiones no contributivas: las de jubilación y las de invalidez.

Durante el año 2024, 1.394 personas han sido beneficiarias de PNC de jubilación (68,1% corresponden a mujeres) y 888 personas han sido beneficiarias de PNC de invalidez (57,1% corresponden a hombres), en total 2.282.

A finales del año 2024, 2.052 personas percibían estas prestaciones de las cuales 1.256 fueron PNC de jubilación (66,4% corresponden a mujeres) y 796 PNC de invalidez (59,7% de hombres).

#### b) Complemento por alquiler para personas perceptoras de pensiones no contributivas

Se trata de una prestación económica, que se concreta en un pago único al año y que va destinada a las personas perceptoras de pensiones no contributivas (tanto en su modalidad de jubilación como de invalidez), que residan en una vivienda alquilada y son titulares del contrato de arrendamiento de la vivienda.

Durante el año 2024 un total de 181 personas han sido beneficiarias del complemento por alquiler de vivienda, de ellas, el 53,6% eran hombres.

#### c) Pensiones del Fondo de Bienestar Social (FBS)

Es una prestación económica de carácter periódico que se concede con carácter alimenticio y tiene por objeto proporcionar recursos económicos a aquellas personas que, por su avanzada edad o incapacidad, no pueden acceder al trabajo ni disponer de otros ingresos con que atender las necesidades básicas de la vida. Tiene dos modalidades: la pensión de ancianidad y la de enfermedad.

A lo largo del año un total de 217 personas han sido beneficiarias de esta modalidad de pensión, de las cuales 122 fueron de FBS de ancianidad (75,4% mujeres) y 95 FBS de enfermedad (67,4% hombres).

En diciembre de 2024, 204 personas percibían pensiones del FBS, de las cuales 117 fueron en la modalidad de ancianidad (74,4 % mujeres) y 87 en la de enfermedad (69% hombres).

#### d) Sistema especial de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

El Instituto Foral de Bienestar Social tiene atribuida en Álava la gestión del Sistema de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad, dirigido a aquellas personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas dentro del campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social.

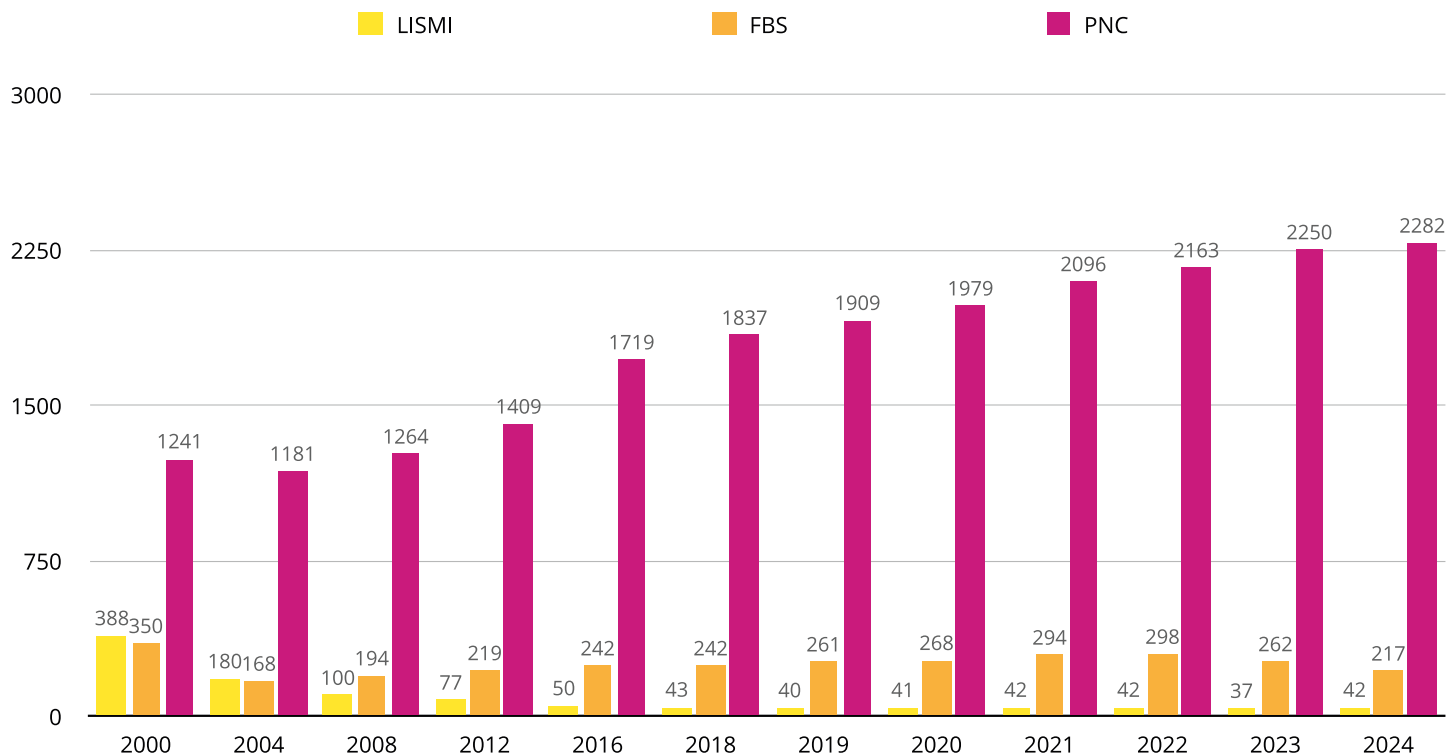
La acción protectora atribuida a la competencia de bienestar social en 2024 comprende: subsidio de garantía de ingresos mínimos (31 mujeres), subsidio por ayuda de tercera persona (7 mujeres) y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (3 hombres y 1 mujer). A excepción del último de los subsidios citados, los demás fueron derogados por la Ley de Prestaciones No Contributivas.



### ATENCIÓN PERSONAS USUARIAS

PRESTACIÓN	Personas beneficiarias 2024			Personas beneficiarias 31/12/2024		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
<b>L.I.S.M.I.</b>	<b>3</b>	<b>39</b>	<b>42</b>	<b>3</b>	<b>39</b>	<b>42</b>
S. Garantía de Ingresos Mínimos	0	31	31	0	31	31
S. por Ayuda de Tercera Persona	0	7	7	0	7	7
S. de Movilidad y Compensación	3	1	4	3	1	4
<b>F.B.S.</b>	<b>94</b>	<b>123</b>	<b>217</b>	<b>90</b>	<b>114</b>	<b>204</b>
F.B.S. Ancianidad	30	92	122	30	87	117
F.B.S. Enfermedad	64	31	95	60	27	87
<b>P.N.C.</b>	<b>951</b>	<b>1.331</b>	<b>2.282</b>	<b>897</b>	<b>1.155</b>	<b>2.052</b>
P.N.C. Jubilación	444	950	1.394	422	834	1.256
P.N.C. Invalidez	507	381	888	475	321	796
<b>TOTAL</b>	<b>1.048</b>	<b>1.493</b>	<b>2.541</b>	<b>990</b>	<b>1.308</b>	<b>2.298</b>

### EVOLUCIÓN DEL N° DE PERSONAS PERCEPTORAS DE PENSIONES (2000-2024)



### 3.2.5.2. Prestaciones derivadas del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos

#### a) Ayudas de emergencia social - AES

Son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional, dirigidas a aquellas personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarias para prevenir, paliar o evitar situaciones de marginación social.

Por gastos específicos de carácter básico se entienden los siguientes:

- Gastos para el disfrute y mantenimiento de la vivienda o alojamiento habitual (gastos de alquiler, intereses y amortización y mantenimiento de la vivienda).
- Gastos para la habitabilidad y el equipamiento básico de la vivienda.
- Gastos relativos a las necesidades primarias de una o más personas de la unidad convivencial.
- Gastos de endeudamiento previo originados por alguno de los conceptos de gastos señalados con anterioridad.

En el año 2024, el IFBS tramitó 1.116 ayudas en el medio rural (excepto municipios de LLodio y Amurrio), correspondientes a 470 personas beneficiarias, de las cuales el 61,2% eran mujeres.

#### b) Ayudas especiales a situaciones de necesidad

Las ayudas especiales a situaciones de necesidad son prestaciones económicas de carácter no periódico, dirigidas a aquellas personas que, careciendo de los recursos económicos necesarios para atender las necesidades básicas de la vida, no pueden ser beneficiarias total o parcialmente de las prestaciones contempladas en el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos.

En este programa se incluyen también las ayudas económicas dirigidas a personas privadas de libertad y prestaciones económicas a personas jóvenes que habiendo sido tuteladas por el Consejo del Menor de la Diputación Foral de Álava, al alcanzar la mayoría de edad precisan apoyo económico durante un tiempo.

En el año 2024 se han concedido mediante el Programa de Ayudas Especiales a Situaciones de Necesidad un total de 196 ayudas, de las cuales el 56,6% se dedicaron a sostenimiento y un 36,8% fueron destinadas a mujeres.

#### ATENCIÓN PERSONAS USUARIAS

PRESTACIÓN	Ayudas 2024	%	Personas beneficiarias 2024		
			H	M	TOTAL
<b>Ayudas de emergencia social</b>	<b>1.116</b>	<b>100</b>	<b>182</b>	<b>287</b>	<b>469</b>
Ámbito rural	1.116	100	182	287	469
<b>Ayudas especiales a situaciones de necesidad</b>	<b>196</b>	<b>100</b>	<b>98</b>	<b>57</b>	<b>155</b>
Sostenimiento	111	56,6	32	43	75
Arrendamiento vivienda	3	1,6	1	1	2
Necesidades primarias	82	41,8	65	13	78
<b>TOTAL</b>	<b>1.312</b>		<b>280</b>	<b>344</b>	<b>624</b>



### **3.2.5.3. Prestaciones económicas vinculadas a la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**

La respuesta a las necesidades de atención planteadas, establece un abanico amplio de recursos y prestaciones, orientado principalmente a la atención y cuidado de las personas en el ámbito domiciliario, donde el apoyo a las personas cuidadoras es fundamental, propiciando para aquellos casos que así lo precisen, la concertación de plazas residenciales y de corta estancia.

#### **a) Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales (PECEF)**

Esta prestación de carácter periódico tiene como objeto contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada a la persona en situación de dependencia, por una persona de su red sociofamiliar de apoyo, que actúe como cuidadora principal y habitual y que ejerza dicha atención por sí misma o con la ayuda de otras personas a las que supervisa.

A lo largo del año 2024 un total de 4.497 personas han sido beneficiarias de la PECEF (un 51,6% fueron mujeres). A finales del 2024, las personas beneficiarias de esta prestación eran 3.886, de las cuales el 51% eran mujeres. Hay que destacar que el 68,6% de las personas cuidadoras son mujeres.

Dentro de las tareas de apoyo a las personas cuidadoras de personas dependientes residentes en municipio de menos de 20.000 habitantes de Álava, el programa Zainduz ha desarrollado un grupo de ayuda mutua, apoyo psicosocial en el domicilio (individual, familiar y socio-comunitario) y asesoramiento en adaptaciones en el entorno y pautas de entrenamiento para las actividades de vida diaria en el domicilio, prestando atención a 39 personas.

#### **b) Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS)**

La prestación económica vinculada al servicio está destinada a contribuir a la financiación del coste de la atención, fuera del Sistema Vasco de Servicios Sociales (SVSS), en Centros de Día o de Atención Diurna y Residencias, cuando la persona beneficiaria cumple los requisitos establecidos y tiene derecho a una prestación del SVSS pero no es posible atenderla en la red de servicios públicos y concertados dependientes de la Diputación Foral de Álava, por falta de plazas.

En el año 2024, 1.812 personas se beneficiaron de estas ayudas, de las cuales el 70,2% fueron mujeres. Del total de personas 40 se beneficiaron del Servicio de atención diurna en residencias y viviendas comunitarias, 94 de la atención diurna en centros de día, 173 de estancias en viviendas comunitarias y 1.505 de estancias en residencias. A finales del ejercicio, sumando las concesiones provenientes de años anteriores eran 1.211 personas las beneficiarias de las mismas, de las cuales el 72,1% eran mujeres.

#### **c) Prestación económica vinculada al servicio en su modalidad de respiro para el ingreso temporal de personas dependientes en centros residenciales y viviendas comunitarias ajenas a la red pública**

La prestación económica vinculada al servicio en su modalidad de respiro para estancia temporal en centro residencial y vivienda comunitaria está destinada a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de estancias temporales en residencia y vivienda comunitaria privada de cualquier localidad del Estado, pudiendo ser reconocida a personas en los grados de dependencia establecidos, cuando se reúnan las condiciones de acceso. Estas estancias/noches no pueden ser superiores a 45 días anuales, bien se disfruten continuadas o distribuidas a lo largo del año.

Su finalidad es apoyar a aquellas familias que, cuidando habitualmente de alguna persona que haya sido valorada como dependiente, precisan de unos días de descanso, realizar reformas en la vivienda, así como otras situaciones especiales tales como la hospitalización de la persona cuidadora.

En el año 2024 han hecho uso de este recurso 77 personas (52 mujeres y 25 hombres). El promedio de estancias que se han hecho efectivas por persona es de 23,4 días, en 40 centros diferentes (32 residencias, 7 viviendas comunitarias y 1 centro de día).

#### **d) Prestación económica de asistencia personal (PEAP)**

A fecha 31 de diciembre eran 702 las personas beneficiarias (74,9% mujeres) y a lo largo del año 2024 han sido 489 personas (77,9% mujeres).



**PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SUJETAS A LA LEY DE DEPENDENCIA (PECEF, PEAP, PEVS)**

PRESTACIÓN	Personas beneficiarias 2024			Personas beneficiarias 31/12/2024		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
PECEF	2.178	2.319	4.497	1.906	1.980	3.886
PEAP	176	526	702	108	381	489
PEVS	540	1.272	1.812	338	873	1.211
<b>TOTAL</b>	<b>2.894</b>	<b>4.117</b>	<b>7.011</b>	<b>2.352</b>	<b>3.234</b>	<b>5.586</b>

3.2.6.

**ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES**

**3.2.6.1. Servicio Foral Hegoak de atención especializada en violencia machista**

El servicio foral Hegoak de atención sociojurídica y psicosocial especializada en violencia machista contra las mujeres aborda, de manera integral, las necesidades de intervención socioeducativa, de intervención psicosocial y, en su caso, terapéutica, así como las necesidades de asesoramiento sociojurídico, derivadas de situaciones de maltrato y posibles actos contra la libertad sexual, independientemente del ámbito en el que se hayan producido.

Presta dos tipos de atención:

**a) Atención sociojurídica a mujeres**, de carácter preprocesal en temas relacionados con el derecho de familia y la violencia machista contra las mujeres y en el seguimiento de procesos jurídicos específicos por violencia machista. Proporciona atención presencial en Vitoria-Gasteiz y en las localidades de Llodio y Amurrio, así como en el Centro de Acogida Inmediata. También ofrece atención telefónica.

En el año 2024 se ha prestado atención a 360 mujeres. De ellas, 292 lo han sido sobre orientación jurídica preprocesal (todas nuevas demandas) y las 68 restantes para procesos específicos por violencia machista contra las mujeres.

TIPOLOGÍA VIOLENCIA	Mujeres atendidas orientación jurídica preprocesal 2024	Mujeres atendidas procesos específicos violencia 2024	TOTAL MUJERES ATENDIDAS 2024	Nuevas mujeres atendidas orientación jurídica preprocesal 2024	Nuevos casos de mujeres atendidas procesos específicos violencia 2024	TOTAL NUEVAS MUJERES ATENDIDAS 2024
De pareja/expareja	265	62	327	239	62	301
Intrafamiliar	27	-	27	27	-	27
Sexual	-	6	6	-	6	6
Otras formas	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>292</b>	<b>68</b>	<b>360</b>	<b>266</b>	<b>68</b>	<b>334</b>

**b) Atención psicosocial a las víctimas de violencia machista** (física, psicológica, sexual, económica y/o social, sea perpetrada por la pareja, expareja o por otros hombres del entorno) sean adultas o menores de edad, así como a las víctimas indirectas, para recuperarse del daño traumático derivado del maltrato o del acto contra su libertad sexual, mejorar autoestima, desarrollar capacidades necesarias para afrontar la separación de la o las personas agresoras o para afrontar los intentos de agresión que pudieran producirse en el futuro...



### 3. INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL. MEMORIA 2024

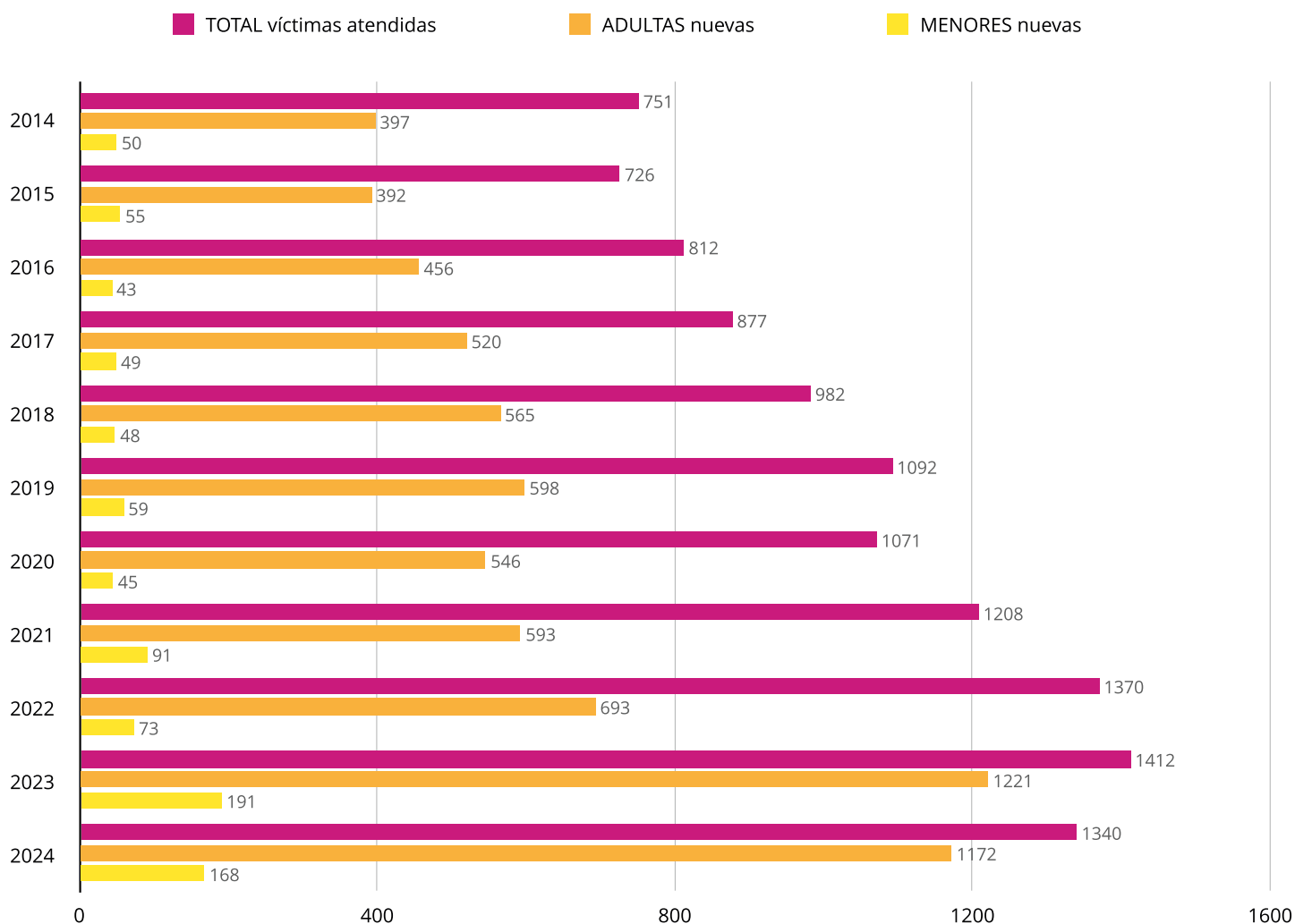
La atención presencial se presta en Vitoria-Gasteiz, Llodio, Amurrio, Salvatierra, Laguardia y Oyón-Oion.

En el año 2024 se ha prestado atención a 1.172 mujeres y 168 personas menores de edad.

Sin contabilizar otras formas de violencia, 531 mujeres (mayores y menores de edad) fueron atendidas por primera vez. 414 eran víctimas de violencia de pareja o expareja, 67 víctimas de violencia intrafamiliar y 50 víctimas de violencia sexual. El 34,1% de todos los nuevos casos atendidos tenía nacionalidad española.

TIPOLOGÍA VIOLENCIA	Nuevos casos 2024			Personas Atendidas 2024		
	M	MENORES	TOTAL	M	MENORES	TOTAL
De pareja/expareja	400	14	414	914	20	934
Intrafamiliar	41	26	67	153	113	266
Sexual	38	12	50	105	35	140
Otras formas (trata, mutilación genital femenina o matrimonio forzado)	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>479</b>	<b>52</b>	<b>531</b>	<b>1.172</b>	<b>168</b>	<b>1.340</b>

La gráfica siguiente muestra la evolución del número de víctimas que han acudido al Servicio Foral Hegoak solicitando atención psicosocial especializada en los últimos años:





### Atención psicosocial dirigido a hombres agresores

Este servicio ofrece, complementariamente, atención psicológica a los hombres con comportamientos violentos hacia la pareja, que voluntariamente lo soliciten para ayudarles a tomar conciencia de los factores que han derivado en las prácticas de maltrato y desarrollen las capacidades necesarias para modificar su comportamiento, evitar episodios futuros y, en su caso, para respetar la separación del núcleo familiar o convivencial.

CASOS 2024	TOTAL HOMBRES ATENDIDOS 2024		
	HOMBRES	MENORES	TOTAL
Casos antiguos atendidos durante el año	21	0	21
Nuevos casos atendidos por primera vez	33	4	37
<b>TOTAL HOMBRES ATENDIDOS</b>	<b>54</b>	<b>4</b>	<b>58</b>

#### 3.2.6.2. Red de recursos de acogida residencial para víctimas de violencia machista contra las mujeres

Son centros que prestan intervenciones de carácter socioeducativo y psicosocial y acompañamiento social.

##### Centro de acogida inmediata (CAI)

Es un centro de corta estancia, accesible durante las 24 horas del día, todos los días del año, que acoge a víctimas de violencia machista con inmediatez y durante el periodo necesario para la valoración de sus necesidades con carácter previo a su derivación al recurso más idóneo.

Hay una capacidad para atender a 16 personas (incluyendo mujeres y personas a cargo). No obstante, se hará uso de alojamiento alternativo para pernocta en caso de superar la ocupación máxima, sin límite de plazas, prestándose la intervención socioeducativa en el recurso.

En el año 2024 se ha atendido a 81 mujeres y 70 personas a cargo (todas menores de edad).

A 31 de diciembre había 11 mujeres atendidas y 5 menores a cargo.

##### Centro de Acogida Residencial de media estancia para víctimas de violencia machista contra las mujeres (CARME)

Es un centro destinado a atender demandas de protección y alojamiento, en un entorno seguro, con tiempo y apoyos adecuados para abordar los cambios que estiman necesario, hacer frente de forma adecuada a su situación, recuperar confianza personal y favorecer su sentimiento de seguridad, entre otros.

Tiene una capacidad de 17 personas (mujeres y personas a cargo). En el año 2024 se ha atendido a 19 mujeres y 20 personas a cargo (todas ellas menores). A 31 de diciembre había 6 mujeres atendidas y 8 menores a cargo.

##### Pisos de acogida

Estos alojamientos dan respuesta, de forma subsidiaria, a las necesidades de atención en el medio rural, a través de la ficha de cartera de competencia municipal denominada "piso de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica".

Se cuenta con 5 pisos de acogida temporal con un total de 26 plazas y 2 viviendas de titularidad municipal convenidas con el IFBS. Todas ellas están destinadas a mujeres víctimas de violencia machista y las personas a su cargo que se encuentran en situación de extrema indefensión y que deben abandonar el domicilio familiar.

En el año 2024 se ha atendido a 20 mujeres y 29 personas a cargo (todas niñas, niños y adolescentes). A 31 de diciembre había 10 mujeres atendidas y 17 personas a cargo.

CENTRO	PLAZAS	Personas atendidas 2024				Personas atendidas 31/12/2024			
		M	Personas a cargo		TOTAL	M	Personas a cargo		TOTAL
			Niñas	Niños			Niñas	Niños	
CAI	16	81	36	34	151	11	4	1	16
CARME	17	19	8	12	39	6	4	4	14
Piso acogida 1 (*)	6	5	4	2	9	2	1	3	6
Piso acogida 2 (*)	2	2	1	2	5	1	0	2	3
Piso acogida 3 (*)	6	3	2	5	12	2	1	2	5
Piso acogida 4 (*)	6	2	1	1	4	2	1	1	4
Piso acogida 5 (*)	6	1	3	2	6	1	3	2	6
Piso acogida 6 (titularidad: municipal)	6	4	1	0	5	1	0	0	1
Piso acogida 7 (titularidad: municipal)	5	3	3	2	8	1	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>120</b>	<b>59</b>	<b>60</b>	<b>239</b>	<b>27</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>57</b>

(\*) Se atiende desde el Servicio de Intervención Psicoeducativo y Psicosocial (SISEP).

### 3.2.6.3. Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (SISEP)

Consiste en un conjunto de prestaciones relacionales orientadas a prestar apoyo a víctimas de violencia machista tanto en los pisos de acogida (todas las personas acogidas en piso disponen de este servicio) como en los domicilios particulares.

En el año 2024 se ha prestado atención a 22 mujeres y 13 personas a cargo en domicilios, de las que 15 mujeres eran nuevos casos.

NOMBRE DEL SERVICIO	Personas atendidas 2024 (*)			Personas atendidas 31/12/2024 (*)		
	M	Personas a cargo	TOTAL	M	Personas a cargo	TOTAL
SISEP	22	13	35	10	10	20

(\*) Incluidas las personas atendidas en los pisos de acogida 1, 2, 3, 4 y 5.

### 3.2.6.4. Centro de atención integral a víctimas de violencia sexual Tximeletak

Es un servicio de carácter público y gratuito, de atención especializada durante las 24 horas de los 365 días del año a las mujeres víctimas y supervivientes de la violencia sexual, se haya producido en el pasado o en el presente. Se atiende también en situaciones de urgencia y/o crisis.

Se apertura se hizo en abril de 2024 y hasta diciembre del mismo año se llevaron a cabo 149 acogidas, 48 intervenciones sociales, 149 apoyos psicológicos y 94 intervenciones jurídicas.

A 31 de diciembre se mantenía prestando atención a 135 mujeres.

NOMBRE DEL SERVICIO	Mujeres beneficiarias 2024	Mujeres beneficiarias 31/12/2024
Tximeletak	149	135

## 3.2.7. RECURSOS DIRIGIDOS A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

### 3.2.7.1. Centros residenciales

Son centros de carácter sociosanitario que atienden a personas con enfermedad mental grave y crónica, mediante prestaciones orientadas a mejorar sus capacidades y habilidades personales y relacionales, con el fin de favorecer su desarrollo personal, su integración y participación en el entorno, y, en general, mejorar su calidad de vida.

En el año 2024 se ha atendido a 172 personas (34,9% mujeres).

A finales del año, se atendió a 157 personas en recursos residenciales (34,4% mujeres).

CENTRO	PLAZAS	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Unidad Residencial Sociosanitaria ABEGIA	14	Convenio OSAKIDETZA Y DPTO SALUD GV Contrato F. XILEMA	16	4	20	12	2	14
Residencia HOGAR ALAVÉS	30	Convenio HOGAR ALAVÉS	20	8	28	19	7	26
Residencia SAN IGNACIO	26		17	10	27	17	9	26
Residencia MENTALIA	10	Contrato MENTALIA SALUD	8	2	10	7	2	9
Residencia ERANTSI	23	Convenio ASOCIACIÓN ERANTSI	17	10	27	16	9	25
Vivienda con apoyos ORTIZ DE ZÁRATE	9							
Vivienda con apoyos SIERVAS DE JESÚS	8	Convenio FUNDACIÓN ERAIKI BIDE	15	8	23	15	8	23
Vivienda con apoyos FLORIDA	7							
Vivienda con apoyos LOS HERRÁN	8							
Vivienda con apoyos HUNTZADAR	11	Convenio FUNDACIÓN BETI GIZARTEAN	5	5	10	5	5	10
Vivienda con apoyos ZUREKIN	6	Contrato AyG	0	4	4	0	4	4
Vivienda con apoyos BEGIRA	6							
Vivienda con apoyos AUKERA	3	Convenio FUNDACIÓN BETI GIZARTEAN	3	1	4	3	0	3
Vivienda con apoyos OLAGIBEL	9	Contrato EULEN	7	3	10	6	3	9
Vivienda con apoyos AIALA	3	Convenio ASASAM	2	2	4	1	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>		<b>112</b>	<b>60</b>	<b>172</b>	<b>103</b>	<b>54</b>	<b>157</b>

### 3.2.7.2. Centros de día para atender necesidades derivadas de limitaciones de autonomía y centro ocupacional dirigido a personas con enfermedad mental

El centro de día es un conjunto organizado y coordinado de actuaciones que proporciona a este colectivo una atención habilitadora integral, orientada, en todo lo posible, a facilitar su desarrollo personal y social, su autonomía y su integración social.

El centro ocupacional además de favorecer su participación activa en la vida social, implementa programas de desarrollo personal que giran en torno a la actividad productiva con el fin de favorecer el acceso al empleo, cuando resulte posible.

En el año 2024 se ha atendido a 29 personas en centro de día (81,5% hombres) y a 38 personas en centros ocupacionales (60,5% hombres).

A finales del año 2024, se atendió a 27 personas en centros de día (82,8% hombres) y a 37 personas en centros ocupacionales (59,5 % hombres).

CENTRO	PLAZAS	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
<b>CENTRO DE DÍA</b>	<b>30</b>		<b>24</b>	<b>5</b>	<b>29</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>27</b>
Centro de Día ARGIBIDE	35 (*)	Convenio ASOCIACIÓN ASAFES	24	5	29	22	5	27
<b>CENTRO OCUPACIONAL</b>	<b>35</b>		<b>23</b>	<b>15</b>	<b>38</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>37</b>
Centro Ocupacional GASTEIZ	10	Convenio ASOCIACIÓN ASAFES	8	5	13	8	5	13
Centro Ocupacional AIALA	25	Convenio ASOCIACIÓN ASASAM	15	10	25	14	10	24
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>		<b>47</b>	<b>20</b>	<b>67</b>	<b>44</b>	<b>20</b>	<b>64</b>

(\*) 25 plazas a jornada completa, 5 media jornada mañana y 5 media jornada tarde con o sin comedor.

### 3.2.7.3. Programa de Intervención Psicoeducativa

Es un programa de apoyos dinámico y flexible, dirigido a personas que tienen limitaciones derivadas de su enfermedad mental que, mediante el acompañamiento, facilita el desenvolvimiento autónomo y su participación activa en el entorno comunitario en todos los ámbitos de la vida.

A lo largo del año 88 personas (59,1% hombres) participaron en el programa psicoeducativo, permaneciendo a 31 de diciembre 73 (38,4% mujeres).

PROGRAMA	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
		H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Intervención psicoeducativa en domicilio	Convenio ASOCIACIÓN ASAFES	52	36	88	45	28	73
<b>TOTAL</b>		<b>52</b>	<b>36</b>	<b>88</b>	<b>45</b>	<b>28</b>	<b>73</b>

### 3.2.7.4. Otras actuaciones

Existen otros programas dirigidos a personas con enfermedad mental, entre los que destacan:

PROGRAMA	Gestión indirecta	Personas usuarias/participantes 2024		
		H	M	TOTAL
Servicios para la Prevención y Promoción de la Autonomía Personal y la Inclusión Social de las Personas con Enfermedad Mental	Convenio ASOCIACIÓN ASAFES	262	192	454
Promoción y participación social		221	367	588
Programa de Empleo con Apoyo (PILA)		74	120	194
Programa de respiro ZAINDUZ		33	19	52
Promoción y participación social en Aiala y municipios limítrofes	Convenio ASOCIACIÓN ASASAM	45	65	110
Servicios para la Prevención y Promoción de la Autonomía Personal y la Inclusión Social de las Personas con Enfermedad Mental en Aiala y municipios limítrofes		75	63	138
<b>TOTAL</b>		<b>710</b>	<b>826</b>	<b>1.536</b>

Además, se ha continuado ofreciendo, mediante gestión directa, asesoramiento psicológico en asuntos relacionados con intervención en salud mental a profesionales de los servicios residenciales convenidos entre las distintas asociaciones y el IFBS y a profesionales de la Oficina de Información y Atención Social.

## 3.2.8. INCLUSIÓN SOCIAL

### 3.2.8.1. Valoración y diagnóstico de la exclusión social

Este Servicio valora con criterios comunes la existencia de situaciones de exclusión (en diferentes niveles de intensidad: leve, moderada y grave) o riesgo de exclusión de las personas vulnerables, determinando los niveles de intervención que la persona precisa y permitiendo una planificación de la intervención individual.

Incluye:

- La valoración de las solicitudes o de situaciones comunicadas por otras instituciones en relación con posibles situaciones de exclusión y su resolución.
- La realización de diagnósticos sociales especializados y la orientación a las personas solicitantes hacia los recursos del Servicio Vasco de Servicios Sociales que resulten idóneos y/o de considerarse oportuno, hacia recursos de otros sistemas o políticas de atención.



A lo largo de 2024 se han realizado 64 valoraciones de casos (40 a hombres , 22 a mujeres y 2 a personas no binarias). De ellas, el 92,2% de las personas ha dado exclusión social moderada y grave.

En los últimos 8 años se han realizado 256 valoraciones, 153 a hombres, 101 a mujeres y 2 a personas no binarias. Con un diagnóstico de inclusión y riesgo se encuentra el 30,7% de las mujeres valoradas y el 22,9% de los hombres. El porcentaje de mujeres con diagnóstico de exclusión social leve asciende al 11,9% y los hombres al 10,5%. A su vez, el 28,7% de las mujeres y el 37,3% de los hombres presentan diagnóstico de exclusión social moderada y el restante 28,7% de mujeres y 29,4% de hombres se encuentran en exclusión social grave.

AÑO	Inclusión social		Riesgo exclusión		Exclusión leve		Exclusión moderada			Exclusión grave			TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	No binario	H	M	No binario	
2017	0	0	3	0	1	1	2	3	0	0	0	0	10
2018	0	1	5	0	3	2	4	0	0	0	0	0	15
2019	2	7	12	16	4	4	4	5	0	0	1	0	55
2020	2	1	3	1	2	1	8	0	0	2	1	0	21
2021	0	0	0	2	1	1	4	3	0	5	0	0	16
2022	0	0	2	1	3	2	14	2	0	10	5	0	39
2023	1	0	2	1	1	1	7	8	0	6	9	0	36
2024	0	0	3	1	1	0	14	8	1	22	13	1	64
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>57</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>45</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>256</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>		<b>52</b>		<b>28</b>		<b>87</b>			<b>75</b>			<b>256</b>

De las personas valoradas en el ejercicio 2024, la media de edad ha sido de 49 años para las mujeres, 48 años para los hombres y 45 para las personas no binarias. Asimismo, el 48,44% de las personas valoradas presentan una discapacidad superior al 33%.

### 3.2.8.2. Centros residenciales para personas en situación de exclusión y marginación

Son centros de convivencia destinados a ofrecer a personas en situación de exclusión con graves deterioros de carácter personal, social y relacional, un servicio de alojamiento con apoyos de media o alta intensidad para realizar intervenciones orientadas a la inclusión social.

#### Centro residencial para personas con una situación cronificada

Servicio de larga estancia dirigido a personas en situación cronificada y con deterioro personal, que combina una visión de inclusión social con un ritmo de intervención pausado.

En total hay 14 plazas. A lo largo del 2024 se ha atendido a 22 personas, de las cuales el 68,2% son hombres. A 31 de diciembre se prestaba atención a 13 personas, un 38,5% de ellas mujeres.

#### Vivienda con apoyos para la inclusión social

Servicio de apoyo psicosocial de intensidad media, con metodología de Housing first (la casa lo primero) dirigida a posibilitar la vida en contexto comunitario mediante acompañamiento individualizado en procesos de recuperación personal e inclusión, tanto para mujeres como para hombres.

Desde su apertura se ha atendido a 3 mujeres y 2 hombres. A 31 de diciembre se prestaba atención a 4 personas, un 50% de ellas mujeres. También se han efectuado acompañamientos a otras 12 personas (10 hombres y 2 mujeres) en situación de exclusión social grave.

NOMBRE DEL CENTRO	PLAZAS	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Residencia BESARKADA ETXEA	14	Convenio C OMISIÓN CIUDADANA ANTISIDA	15	7	22	8	5	13
Vivienda con apoyos Housing First hombres	2	Contrato IRSE	2	0	2	2	0	2
Vivienda con apoyos Housing First mujeres	2		0	3	3	0	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>		<b>17</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>17</b>

### 3.2.8.3. Servicios de día para atender necesidades de exclusión social

Los servicios de día Oinez son equipamientos de proximidad, flexibles, repartidos por la zona rural, cuyo objetivo es capacitar a la persona en áreas básicas como la alfabetización, digitalización, ocupación polivalente u oficios, entre otros. Desarrolla actividades formativas adaptadas a las características del territorio y a las necesidades específicas de las y los individuos e implementa la prestación social de acompañamiento.

Se ha atendido a lo largo del año un total de 350 mujeres y 128 hombres, permaneciendo a final de año 94 hombres y 235 mujeres.

SERVICIOS DE DÍA EN MEDIO RURAL OINEZ	Nº	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
AYALA	8	Contrato SARTU	10	75	85	8	72	80
ÁLAVA NORDESTE		Contrato IRSE	54	143	197	34	56	99
ÁLAVA SUR		Contrato IRSE	64	132	200	52	107	159
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		<b>128</b>	<b>350</b>	<b>482</b>	<b>94</b>	<b>235</b>	<b>338</b>

Como novedad, el 12 de diciembre se ha celebrado el primer Laboratorio de intercambio de conocimiento y encuentro entre mujeres en situación o riesgo de exclusión social, entidades públicas y entidades del tercer sector para reflexionar en torno a necesidades y metodologías de intervención, con una participación de 110 mujeres del medio rural del THA.

### 3.2.8.4. Programas de promoción de la inclusión social y lucha contra la discriminación

Contemplan un conjunto de acciones en las que se desarrollan prestaciones propias del Sistema Vasco de Servicios Sociales (orientación, atención personal, intervención educativa, intervención ocupacional, intervención psicosocial...) de manera adaptada a las personas en situaciones desfavorecidas y a la filosofía de intervención de las entidades prestatarias.



PROGRAMA	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			
		H	M	TRANS	TOTAL
Integración de personas exdrogadictas	Convenio FUNDACIÓN JEIKI	172	37	0	209
NAHIKARI: atención integral en el ámbito de la prostitución	Convenio COMISIÓN CIUDADANA ANTISIDA	0	759	119	878
Actividades y atención integral al colectivo gitano	Convenio ASOCIACIÓN GAO LACHO DROM	427	532	0	969
Prevención, rehabilitación y reinserción social de gitanos y gitanas toxicómanas y extoxicómanas	Convenio ASOCIACIÓN GAO LACHO DROM	128	56	0	184
Preformación e inserción social de jóvenes, mujeres y familias gitanas	Convenio ASOCIACIÓN GAO LACHO DROM	110	113	0	223
Inclusión social mediante talleres prelaborales, de huerta y ocupacionales	Convenio CÁRITAS DIOCESANA de Vitoria	211	45	0	256
Proyecto SENDOTU ALDI BEREAN. Proyecto dirigido a fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres, que se encuentran en situación o riesgo de exclusión del mercado de trabajo	Convenio ASOCIACIÓN SENDOTU ALDI BEREAN	10	20	0	30
<b>TOTAL</b>		<b>1.058</b>	<b>1.562</b>	<b>119</b>	<b>2.749</b>

### 3.2.8.5. Otros programas de corresponsabilidad social

Consisten en actuaciones transversales, encaminadas a:

- Reducir y/o evitar el uso de sustancias y comportamientos adictivos que derivan en situaciones de vulnerabilidad para las personas y familias (prevención universal, selectiva e indicada).
- Favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de personas en situación de fragilidad y que requieren de apoyo para el cuidado de sus menores y mayores dependientes.
- Facilitar el transporte a la capital para el desarrollo de itinerarios de inclusión.
- Promover el equilibrio territorial.
- Fomentar el voluntariado social.

PROGRAMA	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024		
		H	M	TOTAL
HAZGARRI: Atención y apoyo a adolescentes, jóvenes y/o familias	Convenio FUNDACIÓN JEIKI	60	54	114
Información, prevención y orientación de la ludopatía. Prevención indicada	Convenio ASOCIACIÓN DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN ASAJER	297	212	509
ETXEZAIN: Gestión y solución de Servicios de inclusión de mujeres en medio rural	Convenio RED DE MUJERES RURALES DE ÁLAVA	0	151	151
Coordinación de acciones sociales en zona rural	Convenio CÁRITAS DIOCESANA de Vitoria	198	344	542
Coordinación de acciones sociales en zona rural	Convenio CRUZ ROJA DE ÁLAVA	505	352	857

Además de las actuaciones de gestión indirecta, el IFBS dispone de un equipo de prevención comunitaria en medio rural que ejerce una función promotora de los factores de protección frente a los factores de riesgo de la población, con el objetivo último de prevenir las adicciones y la exclusión. Este año se han ejecutado, entre otras, las siguientes actividades del Plan Local para la Prevención de las Adicciones:

EJES	PROGRAMAS	Nº PROGRAMAS	Nº SESIONES	M	H	TOTAL PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	Formación presencial	16	51	690	108	798
	Formación online	1	6	68	13	81
	Podcast radiofónico	1	17	-	-	2.627 descargas
	Encuentro comarcal	1	1	64	20	84
	Encuentro escuelas Vitoria-Gasteiz y Álava	1	1	-	-	450 (*)
PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO	Preben-Familia	11	31	415	108	523
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>	<b>107</b>			<b>1.936 asistentes y 2.627 descargas</b>

(\*) Datos no desagregados por sexo.

### PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

EJES	PROGRAMA	TEMA ABORDADO	Nº Localidades	Nº Centros (*)	Nº Sesiones (*)	Participantes (*)
INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Talleres formación sobre sustancias adictivas	Prevención del tabaco	7	7	14	337
		Kerik Gabeko Gazteak	3	3		81
	Talleres prevención sobre adicciones comportamentales	Bienestar Digital: Gestión tecnológica, redes sociales...	7	7	38	301
	Talleres formativos sobre habilidades sociales y gestión emocional	Convivencia, resolución de conflictos, cohesión grupal	10	10	116	800
		Tolerancia hacia la frustración y gestión emocional	5	5	32	225
		Acoso escolar / Bullying	5	6	6	450
		Educación sexual y afectiva	13	15	177	963
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>	<b>53</b>	<b>383</b>	<b>3.157</b>

(\*) Alguna localidad, centro o participante puede repetirse.



**PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA**  
**EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL**

EJES	PROGRAMA	TEMA ABORDADO	Nº Localidades	Nº Centros (*)	Nº Sesiones (*)	Participantes (*)
INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Talleres formación sobre sustancias adictivas	Alcohol, tabaco, cannabis	3	4	38	628
		Gestión de placeres y riesgos	2	2	3	92
		Kerik Gabeko Gazteak	3	3		107
	Talleres prevención sobre adicciones comportamentales	Bienestar Digital: Gestión tecnológica, redes sociales,...	4	5	55	821
		Ludopatía, apuestas y juegos de azar	3	3	10	268
		Conductas adictivas a través de las artes escénicas	3	3	4	106
	Talleres formativos sobre habilidades sociales y gestión emocional	Convivencia, resolución de conflictos, cohesión grupal y prevención bullying	6	7	31	612
		Bienestar emocional y salud mental	8	9	35	446
		Educación sexual y afectiva	5	6	164	744
	<b>TOTAL</b>			<b>37</b>	<b>42</b>	<b>340</b>

(\*) *Alguna localidad, centro o participante puede repetirse.*

TIPO	EJE DE TRABAJO	PROGRAMA	TIPO	Localidades (*)	Participantes (*)
PREVENCIÓN UNIVERSAL	EJE 1. CAPACITACION A AGENTES DE MEDIACIÓN SOCIAL	Formación	Formación en Prevención Adicciones	2	17
PREVENCIÓN SELECTIVA	EJE 1. CAPACITACION A AGENTES DE MEDIACIÓN SOCIAL	Programa capacitación y formación	Scape Room	12	277
			Lonja-Laket	1	9
	EJE 2. GESTIÓN DE PLACERES Y RIESGOS	Programa de Intervención en Lonjas y Medio Abierto	Intervención Medio Abierto	1	40
			Preben-Jaia	4	888
			Preben-Gazte	17	2.180
	EJE 3. INTERVENCIÓN FORMATIVA Y DE CAPACITACIÓN PARA LA DISPENSACIÓN RESPONSABLE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	Programa DRA para la Dispensación responsable de Bebidas Alcohólicas	Preben-Uda Splash	11	16 espacios
PREVENCIÓN INDICADA	EJE 1. REDUCCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS	Programa Info-Drogak	Testing Drogas	3	302
<b>TOTAL</b>				<b>56</b>	<b>3.758</b>

(\*) *Alguna localidad, centro o participante puede repetirse.*

### 3.2.9.

## AYUDAS INSTITUCIONALES

La convocatoria de ayudas y la concesión de subvenciones se estructuran dentro del marco de la acción general de bienestar social como instrumento para la colaboración entre la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales adecuados a la ciudadanía, complementando los atribuidos a la competencia de la Diputación Foral de Álava.

Los objetivos generales son los siguientes:

- Promover el bienestar social en el medio rural alavés.
- Potenciar la solidaridad y participación de la ciudadanía en la promoción social de las personas y grupos sujetos preferentes de la acción de los servicios sociales.
- Promover la máxima integración social de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión, así como acciones que apoyen o propicien la participación e incorporación social de las personas preferentes de la acción de los servicios sociales a los recursos comunitarios ordinarios, no específicos.

En el marco de las convocatorias de ayudas institucionales se convocaron y resolvieron 3 convocatorias, dirigidas:

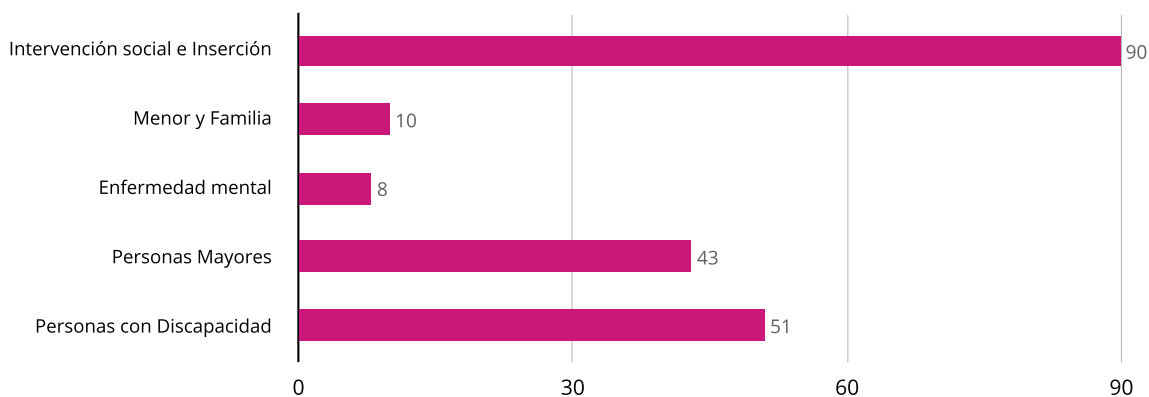
- A contribuir a su mantenimiento de asociaciones o fundaciones del ámbito de los servicios sociales.
- Al desarrollo de programas y actividades enmarcadas en el ámbito de los servicios sociales en el Territorio Histórico de Álava.
- A contribuir a la rehabilitación y acondicionamiento de locales sociales así como al equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social de entidades del tercer sector social alavés.



A lo largo de 2024, se concedieron 202 subvenciones a 127 entidades. En el cuadro siguiente se detalla el desglose de las mismas según su destino.

DESTINO DE AYUDAS	Sector de población	Asociaciones/ Fundaciones
Programas y Actividades	Personas con Discapacidad	19
	Personas Mayores	26
	Enfermedad mental	1
	Menor y Familia	5
	Intervención social e Inserción	8
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>59</b>
Mantenimiento de las entidades del tercer sector	Personas con Discapacidad	24
	Personas Mayores	2
	Enfermedad mental	1
	Menor y Familia	4
	Intervención social e Inserción	6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>37</b>	
Reforma y Equipamiento de los locales de las asociaciones	Personas con Discapacidad	8
	Personas Mayores	13
	Enfermedad mental	1
	Menor y Familia	1
	Intervención social e Inserción	8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>31</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>127</b>

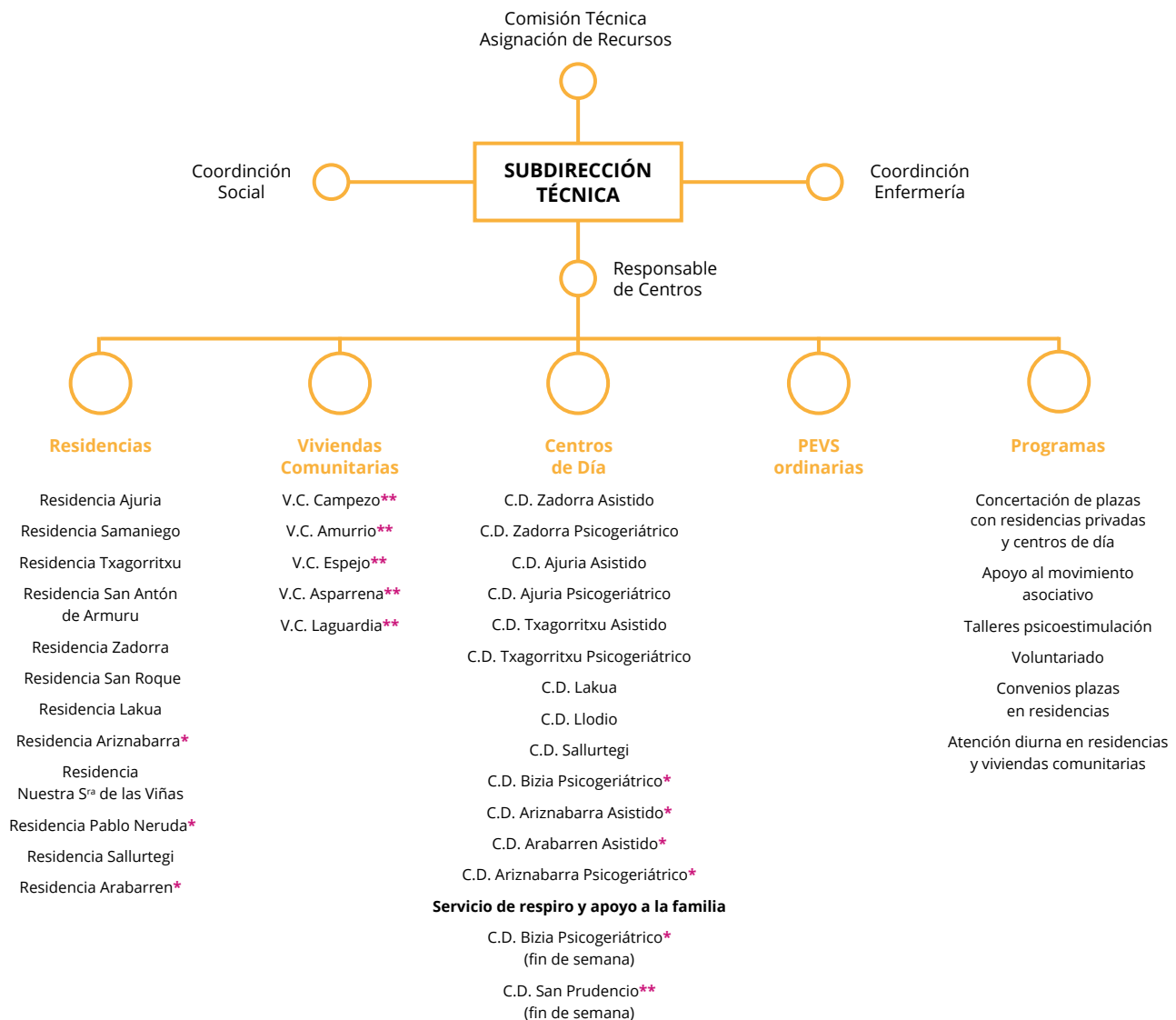
**AYUDAS CONCEDIDAS SEGÚN SECTOR DE POBLACIÓN AL QUE SE DIRIGEN (2024)**



## 3.3. ÁREA DE PERSONAS MAYORES

En el Área de Personas Mayores se integran y desarrollan un conjunto de servicios y programas cuyo fin general es el mantenimiento y mejora de la calidad de vida de las personas mayores, dirigiendo principalmente sus recursos a aquellas personas que, por su grado de dependencia o falta de autonomía, no puedan cubrir sus necesidades básicas sin el apoyo de terceras personas.

### 3.3.1. ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES



\* *Gestión concertada / convenida*  
 \*\* *Gestión municipal / financiación foral*



SERVICIO	Plantilla	2024
Subdirección técnica del área	Subdirector/a Técnico/a del Área de Personas Mayores	1
	Responsable de Centros	1
	Coordinador/a Social	1
	Secretario/a de Subdirección Técnica	1
	Trabajador/a Social	1
	Técnico/a Medio Programas	1
	Coordinador/a Enfermería	1
	Médico/a Residencia	7
	Médico/a Rehabilitador/a	1
	Médico/a Psiquiatra	1
	Psicólogo/a	3
	<b>Total Subdirección Técnica</b>	<b>19</b>
Residencias	Director/a Residencia A	3
	Director/a Residencia B	3
	Director/a Residencia C	3
	Enfermero/a Supervisor/a	7
	Enfermero/a	75
	Fisioterapeuta	6
	Terapeuta Ocupacional	2
	Trabajador/a Social	9
	Gobernante/a	2
	Cocinero/a Residencia	7
	Administrativo/a	6
	Auxiliar Enfermería	358
	Monitor/a Ocio y Tiempo Libre	3
	Ayudante Cocina	32
	Oficial/a Mantenimiento	6
	Telefonista-Recepcionista	8
	Auxiliar de servicios	28
	<b>Total Residencias</b>	<b>558</b>
Centros de día	Enfermero/a Responsable Centro Día	8
	Trabajador/a Social	3
	Auxiliar Enfermería	54
<b>Total Centros de Día</b>	<b>65</b>	
<b>TOTAL PERSONAL ÁREA PERSONAS MAYORES</b>		<b>642</b>

### 3.3.2.

## SERVICIO GENERAL DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES

Contempla este programa la dotación correspondiente a la subdirección y servicios comunes o generales del Área de Personas Mayores, cuyo objeto básico es coordinar los servicios y programas a su cargo, responsabilizándose de su organización, gestión y cumplimiento de los objetivos marcados y evaluando la demanda de servicios y la asignación de los recursos pertinentes.

### 3.3.3.

## RESIDENCIAS, VIVIENDAS COMUNITARIAS Y CENTROS DE DÍA

Estos centros tienen como finalidad ofrecer a las personas mayores un ambiente convivencial, sustitutivo o complementario del suyo habitual, que contribuya al mantenimiento y mejora de su bienestar y fomente su integración y participación en la vida comunitaria. En el ejercicio 2024 se ha dispuesto de 1.650 plazas de atención permanente en el conjunto de centros del área, tanto en los de gestión directa, indirecta o convenida, como en plazas concertadas (residencias, viviendas comunitarias, centros de día, centros de día fin de semana y atención diurna).

A lo largo del año, se han adjudicado plazas en servicios de alojamiento y servicios de día, siempre que las posibilidades de los centros forales lo han permitido. A finales del año, 1.187 personas ocupaban plaza en centros privados contando con una prestación económica vinculada al servicio y 952 personas se encontraban en el programa de reasignación de recursos, de las cuales el 49% se encontraban en situación de aplazamiento voluntario y el 51% a la espera de una plaza en un centro de alojamiento o servicio de día.

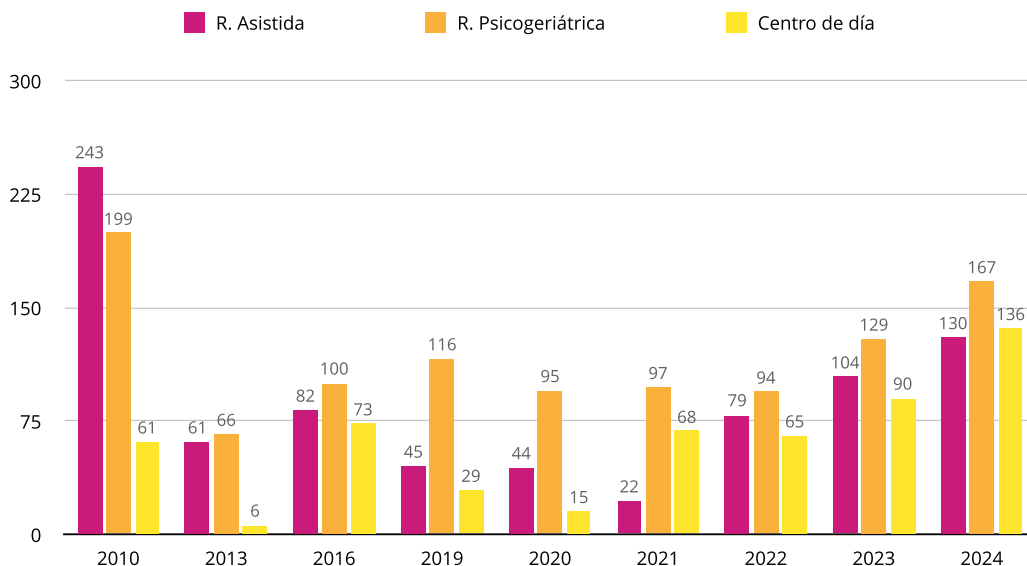
### LISTAS DE ESPERA

El número de personas que no cuentan con plaza ni prestación económica vinculada al servicio son un total de 485 personas (68,3% mujeres y 31,7% hombres) de las cuales

- 297 personas esperan plaza para ingreso en residencia (130 para residencia asistida y 167 para residencia psicogerítrica).
- 188 personas están a la espera para acceso a centro de día y atención diurna: 48 para centro de día asistido, 83 para centro de día psicogerítrico, 52 para servicio de respiro y apoyo familiar en centro de día de fin de semana y 5 atención diurna en residencia rural.



### EVOLUCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA/REASIGNACIÓN DE RECURSOS (2010-2024)



#### 3.3.3.1. Residencias

Son centros destinados a servir de vivienda habitual o permanente y, en su caso, temporal, a personas mayores en situación de dependencia en grados II y III - y excepcionalmente en grado I- que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en su propio hogar o en el de sus familias o en alternativas de alojamiento de carácter más ligero, por requerir apoyos de mayor intensidad, ofreciéndose en estos centros una atención integral y continua.

Sus objetivos son:

- Garantizar a las personas usuarias los cuidados y la asistencia personal necesaria para realizar las actividades de la vida diaria, tratando de mantener su autonomía personal.
- Ayudar a que las personas usuarias desarrollen, con el apoyo necesario, actividades orientadas a mantener sus relaciones con el entorno comunitario y a participar en el mismo.
- Promover que las personas usuarias mantengan y amplíen las relaciones con la familia y con otras personas residentes o ajenas al medio residencial y participen, en lo posible, en la vida del centro.
- Favorecer su sentimiento de seguridad.

Cuando el centro o alguna de sus unidades se destinen a personas mayores que precisan una atención sanitaria y social intensa, simultánea, coordinada y estable, el centro o la unidad de que se trate, tendrá naturaleza sociosanitaria.

#### a) Plazas propias

Durante el año 2024, un total de 1.012 personas fueron usuarias de las diferentes alternativas residenciales en centros propios del IFBS. La Residencia Samaniego ha permanecido cerrada este año debido a las obras de reforma y adecuación de sus instalaciones.

RESIDENCIAS GESTIÓN DIRECTA		Plazas	Gestión	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
				H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Residencia AJURIA	Asistida Psicogerítrica	58 50	IFBS	31	102	133	22	79	101
Residencia LAKUA	Psicogerítrica	50	IFBS	17	48	65	9	37	46
Residencia NUESTRA S <sup>ra</sup> DE LAS VIÑAS	Asistida	30	IFBS	10	29	39	7	20	27
Residencia SALLURTEGI	Asistida Psicogerítrica	25 25	IFBS	21	41	62	15	31	46
Residencia SAMANIEGO	Asistida	0	IFBS	0	0	0	0	0	0
Residencia SAN ANTON ARMURU	Asistida	39	IFBS	15	26	41	11	19	30
Residencia SAN ROQUE	Asistida Psicogerítrica	25 25	IFBS	21	44	65	15	32	47
Residencia TXAGORRITXU	Asistida Psicogerítrica	72 72	IFBS	45	135	180	29	99	128
Residencia ZADORRA	Asistida Psicogerítrica	50 50	IFBS	35	88	123	26	62	88
<b>SUBTOTAL</b>		<b>571</b>		<b>195</b>	<b>513</b>	<b>708</b>	<b>134</b>	<b>379</b>	<b>513</b>
RESIDENCIAS GESTIÓN INDIRECTA		Plazas	Gestión	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
				H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Residencia ARIZNABARRA	Asistida Psicogerítrica	110 30	Contrato DOMUSVI	56	121	177	40	93	133
	Psicogerítrica	50		11	48	59	7	39	46
Residencia ARABARREN	Enfermedad mental envejecida	25	Convenio ARABARREN S. COOP	19	8	27	18	7	25
	Discapacidad intelectual envejecida	25		15	10	25	14	10	24
Residencia PABLO NERUDA	Psicogerítrica	14	Contrato GRUPO 5	4	12	16	3	11	14
<b>SUBTOTAL</b>		<b>254</b>		<b>105</b>	<b>199</b>	<b>304</b>	<b>82</b>	<b>160</b>	<b>242</b>
<b>TOTAL</b>		<b>825</b>		<b>300</b>	<b>712</b>	<b>1.012</b>	<b>216</b>	<b>539</b>	<b>755</b>

### b) Plazas concertadas/convenidas

El programa residencial incluye igualmente una serie de plazas de larga estancia que el IFBS tiene convenidas con otras entidades, entre las que se encuentran las 20 plazas en la Residencia San Prudencio en virtud del convenio establecido con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el que se recoge el progresivo cese del modelo residencial foral en el CIAM San Prudencio.

Tras la finalización, el 31 de diciembre de 2023, del I Acuerdo Marco de homologación de empresas o entidades titulares de centros con disponibilidad de plazas de atención residencial para personas mayores en Vitoria-Gasteiz, el 16 de noviembre de 2023 el Consejo de Administración del IFBS acordó adjudicar el II Acuerdo Marco y aprobó la homologación de empresas o entidades titulares de centros con un orden de prelación con los siguientes centros: Sanitas Mayores País Vasco, Caser Residencial Alto del Prado, Colisée Miñano e Igurco Araba. Este acuerdo marco tiene una vigencia de 4 años a contar desde el 21 de diciembre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2027.



### 3. INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL. MEMORIA 2024

Además (\*), como consecuencia del I Acuerdo Marco, en el centro residencial Albertia a fin de año se seguía atendiendo a 5 personas usuarias. En la Residencia Sanitas se han concertado 30 plazas para personas mayores con enfermedad mental y con discapacidad intelectual.

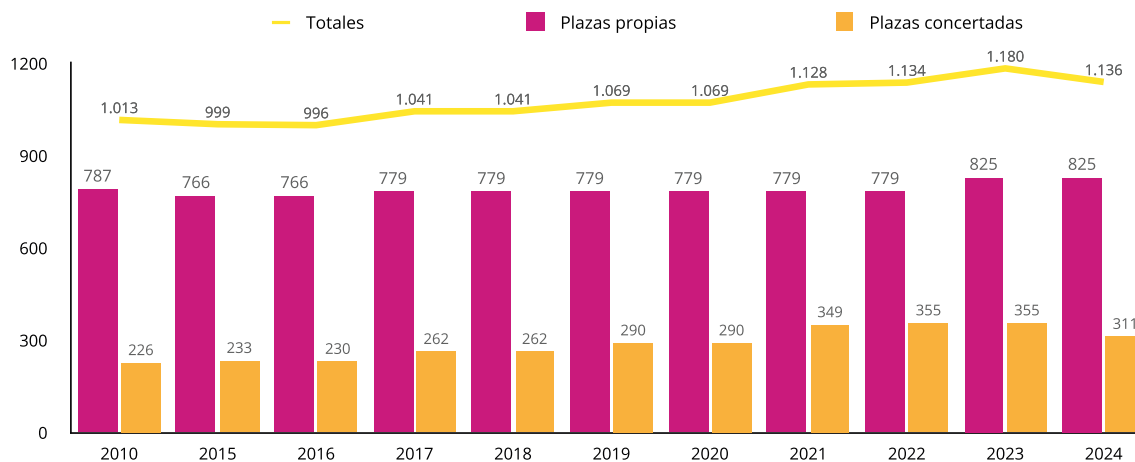
Así mismo se ha dispuesto de plazas concertadas en otros centros privados: 25 plazas para la denominada Unidad Residencial Sociosanitaria (URSS) en Caser Residencial, 18 plazas en la Residencia Nuestra Señora de Okón en Bernedo, 4 en la Residencia Aretxabaleta. Y también de plazas convenidas: 8 plazas en la Residencia Purísima Concepción en Murguía y 6 plazas con la Fundación Alday.

En conjunto, 519 personas fueron usuarias a lo largo del año de estas 311 plazas concertadas/ concertadas.

RESIDENCIA	Plazas	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
R. COLISÉE MIÑANO	45	Contrato LA SALETA	14	42	56	9	35	44
R. ALBERTIA CAMPUS / R. ALBERTIA CENTRO	-*	Contrato ALBERTIA CAMPUS y ALBERTIA CENTROS GERONTOLÓGICOS	3	6	9	2	3	5
R. SAN MARTÍN	74	Contrato SANITAS	31	59	90	12	36	48
R. ALTO DEL PRADO	66	Contrato CASER	33	65	98	18	42	60
R. IGURCO	45	Igurco Álava	15	40	55	6	29	35
UNIDAD RESIDENCIAL SOCIO SANITARIA-URSS	25	Contrato CASER	80	58	138	13	10	23
R. ARETXABALETA	4	Contrato GSR	1	4	5	0	4	4
R. NUESTRA S <sup>ra</sup> DE OKON	18	Contrato GSR	6	14	20	6	11	17
R. SAN PRUDENCIO	20	Convenio AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	7	23	30	5	13	18
R. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	8	Convenio HIJAS DE LA CARIDAD	3	8	11	2	6	8
R. ALDAY	6	Convenio FUNDACIÓN ALDAY	2	5	7	1	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>311</b>		<b>195</b>	<b>324</b>	<b>519</b>	<b>74</b>	<b>193</b>	<b>267</b>

(\*). Las plazas concertadas con el centro residencial Albertia pertenecían al I Acuerdo Marco. Una vez vencido, no se han generado plazas vacantes.

#### EVOLUCIÓN DE LAS PLAZAS RESIDENCIALES (2010-2024)



### c) Atención diurna en residencias y viviendas

Es un servicio que ofrecen las residencias y viviendas comunitarias del medio rural, cuyo objetivo es una atención a personas mayores durante el día, allí donde no existen los centros de día. Durante el año 2024, 10 personas fueron usuarias de este recurso.

ATENCIÓN DIURNA	Plazas	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
		H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
R. NUESTRA S <sup>ra</sup> DE LAS VIÑAS	4	2	3	5	1	2	3
R. SAMANIEGO (*)	0	0	0	0	0	0	0
R. SAN ANTÓN DE ARMURU	4	0	1	1	0	1	1
V.C. CAMPEZO	4	2	1	3	2	1	3
V.C. ESPEJO	3	0	0	0	0	0	0
V.C. LA BARBACANA	4	0	1	1	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>8</b>

\* En 2024 cerrada por obras.

#### 3.3.3.2. Viviendas comunitarias

Son un servicio de alojamiento, de larga estancia o permanente - o, excepcionalmente, temporal- destinadas a personas mayores en situación de dependencia (grado I). Cuenta con apoyo de personal para ejercer las funciones de tutelaje, mediación-intermediación, acompañamiento social y supervisión, así como en su caso, atención personal y doméstica.

Sus objetivos son:

- Facilitar la permanencia de las personas usuarias en el entorno comunitario.
- Mejorar su grado de autonomía personal, mantenerlo y/o prevenir el deterioro de las habilidades y capacidades que permiten su desenvolvimiento autónomo.
- Evitar situaciones de aislamiento.
- Favorecer su sentimiento de seguridad.

Se dispone de 5 viviendas comunitarias en gestión convenida con los Ayuntamientos de: Amurrio, Asparrena, Campezo, Valdegovía y Laguardia.



VIVIENDAS COMUNITARIAS	Plazas	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
V.C. SAN MAMÉS	8	Convenio AYUNTAMIENTO AMURRIO	4	5	9	2	3	5
V.C. ASPARRENA	12	Convenio AYUNTAMIENTO ASPARRENA	5	8	13	2	6	8
V.C. CAMPEZO	14	Convenio AYUNTAMIENTO CAMPEZO	3	11	14	4	5	9
V.C. ESPEJO	10	Convenio AYUNTAMIENTO VALDEGOVÍA	6	2	8	4	2	6
V.C. LA BARBACANA	14	Convenio AYUNTAMIENTO LAGUARDIA	15	2	17	10	2	12
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>		<b>33</b>	<b>28</b>	<b>61</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>40</b>

### 3.3.3.3. Centros de día

Los centros de día asistidos ofrecen, en jornada diurna (temporal o permanente), atención individualizada e integral a las personas mayores en situación de dependencia que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en su entorno habitual por presentar importantes limitaciones físicas y/o psíquicas para realizar actividades de la vida diaria, al tiempo que mantienen un medio familiar que les sirve de apoyo permitiendo la permanencia en su entorno habitual durante más tiempo.

El objetivo de este servicio es mejorar o mantener el nivel de autonomía personal, compensar sus limitaciones funcionales y dar apoyo a los cuidadores y cuidadoras habituales, mediante prestaciones preventivas, habilitadoras y asistenciales orientadas a la capacitación y al desarrollo de competencias para la autonomía personal y para la participación en el entorno comunitario. Durante el año 2024, 527 personas (31 % hombres y 69 % mujeres) han sido usuarias de este tipo de recurso.

Se mantiene la adjudicación administrativa de la gestión de los centros de día de Ariznabarra (60 plazas) y Arabarren (25 plazas), del centro de día psicogeriatrico Bizia (35 plazas) y del servicio de centro de día psicogeriatrico Bizia de fin de semana (30 plazas). Se ha concertado con la Residencia de Aretxabaleta (2 plazas ampliables a 4 en atención diurna).

En consonancia con el Decreto de Cartera y el Mapa de Servicios Sociales de Álava, desde enero de 2017 se contemplan las estancias en centro de día de fin de semana, asistidos y psicogeriatricos, como servicios de respiro y de apoyo a la familia. A lo largo del año 2024 han sido atendidas 41 personas en las 30 plazas disponibles del centro de día Bizia de fin de semana psicogeriatrico, de gestión indirecta. Además, a fin de año, 6 personas (4 mujeres y 2 hombres) eran usuarias del centro de día San Prudencio (fin de semana) conveniado con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Convenio que finaliza el 31/12/2024.

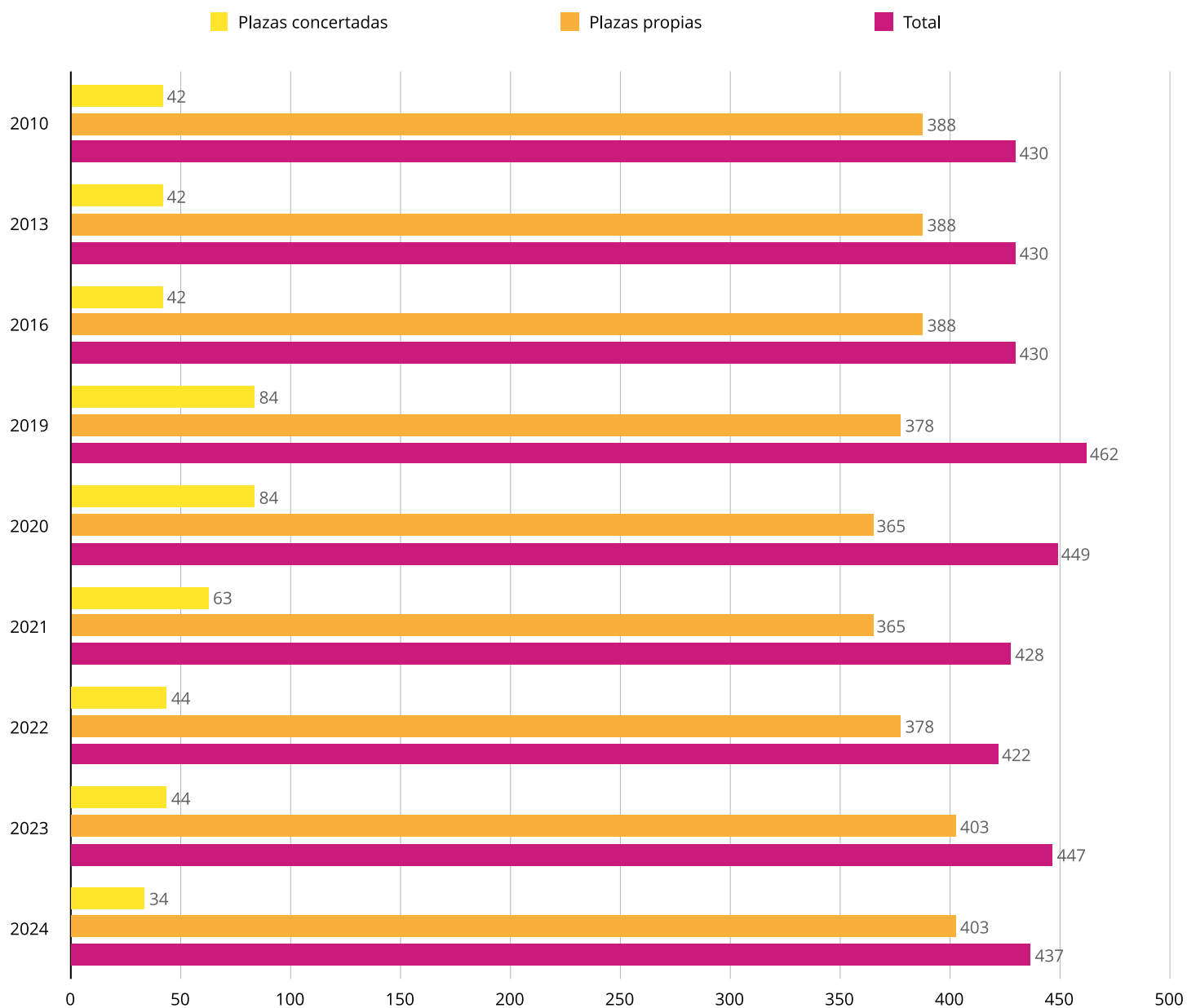
Al igual que en las residencias, en los centros de día también se da la opción de acudir a los centros durante periodos cortos, servicio que se ofrece como apoyo a aquellas familias que habitualmente cuidan de sus mayores y que precisan de un tiempo de descanso por hospitalización u otro motivo.



PLAZAS PROPIAS	Plazas	Gestión	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
C. Día Mixto SALLURTEGI	25	IFBS	3	18	21	3	10	13
C. Día Mixto SAN ROQUE	30	IFBS	6	36	42	5	23	28
C. Día Asistido TXAGORRITXU	40	IFBS	14	29	43	9	27	36
C. Día Asistido ZADORRA	30	IFBS	20	25	45	11	18	29
C. Día Asistido AJURIA	28	IFBS	11	23	34	7	16	23
C. Día Psicogeriatrico TXAGORRITXU	33	IFBS	10	34	44	6	24	30
C. Día Psicogeriatrico ZADORRA	30	IFBS	16	29	45	11	19	30
C. Día Psicogeriatrico AJURIA	12	IFBS	5	9	14	3	8	11
C. Día Psicogeriatrico LAKUA	25	IFBS	12	16	28	10	15	25
<b>SUBTOTAL</b>	<b>253</b>		<b>97</b>	<b>219</b>	<b>316</b>	<b>65</b>	<b>160</b>	<b>225</b>
PLAZAS GESTIÓN INDIRECTA	Plazas	Gestión	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
C. Día Asistido ARABARREN	25	Convenio ARABARREN S. COOP	10	26	36	5	20	25
C. Día Asistido ARIZNAVARRA	30	Contrato DOMUSVI	9	31	40	6	25	31
C. Día Psicogeriatrico ARIZNAVARRA	30	Contrato DOMUSVI	19	24	43	12	21	33
C. Día Psicogeriatrico BIZIA	35	Contrato UTE LAGUNDUZ	15	28	43	12	23	35
Servicio de respiro y apoyo a la familia C. Día Psicogeriatrico BIZIA (fin de semana)	30	Contrato UTE LAGUNDUZ	12	29	41	8	22	30
<b>SUBTOTAL</b>	<b>150</b>		<b>65</b>	<b>138</b>	<b>203</b>	<b>43</b>	<b>111</b>	<b>154</b>
PLAZAS CONCERTADAS	Plazas	Gestión	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Servicio de respiro y apoyo a la familia C. Día SAN PRUDENCIO (fin de semana)	30	Convenio AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	17	31	48	2	4	6
C. Día ARETXABALETA	4	Contrato GSR	0	2	2	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>34</b>		<b>17</b>	<b>33</b>	<b>50</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>437</b>		<b>179</b>	<b>390</b>	<b>569</b>	<b>110</b>	<b>275</b>	<b>385</b>



### EVOLUCIÓN DEL N° DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA (2010-2024)



### 3.3.4. PROGRAMAS

#### 3.3.4.1. Convenios de colaboración

Además de participar en las comisiones de seguimiento de los convenios de colaboración anteriormente señalados suscritos con diferentes entidades para la gestión de centros, se han prorrogado diferentes convenios relacionados con actividades dirigidas a las personas mayores:

- Con la Asociación de Alzheimer y otras demencias AFARABA para actividades y funcionamiento de la asociación. También durante este ejercicio 2024 se ha continuado desarrollando por parte de la Asociación AFARABA el programa de psicoestimulación.
- Con la Asociación Las Cuatro Torres, para actividades y funcionamiento de la asociación, así como promoción y desarrollo del voluntariado.
- Con el Obispado de la Diócesis de Vitoria para la prestación de servicios de asistencia religiosa católica en las residencias para personas mayores de Ajuria, Lakua, Txagorritxu, Zadorra y residencias de la zona rural.
- Asimismo, se mantiene un Convenio de colaboración con el Hospital San Juan de Dios, apoyado por la Obra Social La Caixa, para el desarrollo de un programa de atención emocional, social y espiritual en centros residenciales de mayores, dependientes del IFBS. Este programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en un proceso de enfermedad avanzada, de las familias y de profesionales de los centros.

#### 3.3.4.2. Voluntariado

El Área de Personas Mayores trabaja en el reconocimiento, formación y apoyo al voluntariado que colabora en residencias del Instituto Foral de Bienestar Social.

- A lo largo del año 2024 se han realizado 7 encuentros formativos (5 en Vitoria-Gasteiz y 2 en Amurrio), con la participación de una media de 12 personas en cada taller/curso.
- Durante este ejercicio, 75 personas voluntarias han participado en actividades de acompañamientos individuales y/o grupales con personas mayores que viven en residencias del Instituto Foral de Bienestar Social.
- Así mismo, se han llevado a cabo acciones indirectas que promuevan el voluntariado asociativo, con la continuidad de los convenios de colaboración con la Asociación Las Cuatro Torres, Asociación Nagusilan y Asociación Vivir con Voz Propia, para el desarrollo del voluntariado.

#### 3.3.4.3. Talleres de mantenimiento cognitivo y funcional

Durante este ejercicio 2024 y en colaboración con la Asociación Afaraba, se han continuado desarrollando programas de psicoestimulación de mantenimiento cognitivo y funcional para la mejora de la calidad de vida de las personas diagnosticadas de demencia y de la de sus familiares. A lo largo de este año han participado un total de 139 personas en alguno de los programas llevados a cabo (Haize Berri, Banoa, Montesori y Dale al On). Así mismo, se han realizado 2.116 intervenciones de asesoramiento a familias y se han llevado a cabo grupos de apoyo para familiares con la participación de 61 personas. Dentro del Programa Aupa de sensibilización en el medio rural, se han realizado charlas informativas para la detección y posteriores talleres de prevención y detección precoz en diferentes Cuadrillas de la zona rural (Llanada Alavesa, Gorbeialdea, Añana y Montaña Alavaesa), con la participación de 53 personas.

### 3.3.5.

## COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA

Entre las actividades realizadas durante el año 2024, destacan las siguientes:

#### De asistencia y de gestión:

- Coordinación con el equipo del Área de Personas Mayores, con las personas responsables y equipos de enfermería de los centros de día y de las residencias públicas para personas mayores de Álava, así como el control y supervisión con las personas supervisoras de las plazas residenciales concertadas, en temas relacionados con la enfermería y los cuidados a las personas usuarias.
- Coordinación con profesionales de las diferentes áreas de IFBS y de centros concertados, asesorando en materia de cuidados de enfermería.
- Seguimiento, propuestas de mejora y formación a los diferentes colectivos de las herramientas informáticas de gestión clínica RESIPLUS y OSABIDE.
- Asesoramiento, valoración y propuesta sobre materiales sanitarios y productos de apoyo, de acuerdo con las necesidades de los centros a diferentes áreas del IFBS y centros concertados.
- Valoración y clasificación de expedientes de las personas que solicitan recursos antes de su incorporación en la lista.
- Coordinación con el Colegio de Farmacéuticos de Álava para el seguimiento del convenio y del funcionamiento del sistema de gestión de medicamentos en los centros forales de atención directa.
- Coordinación con el Departamento de Salud, Servicio de Prestaciones Farmacéuticas en relación al sistema de copago, solicitud de TSI, información de ingresos.
- Coordinación con el departamento de Salud y de Farmacia para la implementación del decreto de farmacia en relación a la autorización de depósitos de medicación en las residencias, al proyecto de Atención Farmacéutica en el ámbito sociosanitario y al programa Farmabide.
- Coordinación con Osakidetza para llevar a cabo el seguimiento e implantación en los centros del IFBS del programa informático de historia clínica, la campaña de vacunación de la gripe.
- Coordinación con Osakidetza para la gestión y petición de material sanitario a través de Eskabide.
- Coordinación y participación en grupos de trabajo para la actualización y realización de protocolos y guías de actuación.
- Coordinación con las Coordinadoras Sociosanitarias de Servicios Sociales y de Salud en cuestiones relacionadas con personas mayores.
- Participación en la Comisión Sociosanitaria Alava.
- Tramitación de la documentación requerida a los centros para la autorización como centros sanitarios.
- Participación en la valoración, seguimiento y propuesta de asignación en la Unidad Residencial Sociosanitaria (URSS).

#### De investigación y docencia

Se ha colaborado con la Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria-Gasteiz en relación al convenio firmado, en la formación de la especialidad de enfermería de familia y en los programas de docencia en prácticas.

Colaboración con las escuelas de formación de personal Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico de Cuidados a personas en situación de dependencia para docencia en prácticas.

### 3.3.6. COORDINACIÓN SOCIAL

Entre las actividades realizadas durante el año 2024, destacan las siguientes:

#### **De asistencia y gestión:**

- Gestión de los Programas Individuales de Atención (PIAs).
- Valoración y gestión del Programa de Reasignación de Recursos, tanto en centros de gestión directa como en gestión indirecta (convenidos y concertados).
- Valoración y Resolución de la Prestación Económica Vinculada al servicio (PEVS).
- Participación en la Comisión de Valoración de Unidad Residencial Sociosanitaria (URSS), valoración y resolución de las solicitudes, tramitaciones de RSD, resoluciones de bonificaciones de precios públicos.
- Valoración, elaboración de propuestas, resoluciones de asignaciones de recursos en las situaciones en las que concurren circunstancias socio-sanitarias especiales que precisan la aplicación de criterios de urgencia y/o excepcionalidad
- Valoración, tramitación y resolución de los casos valorados en las Comisiones Interáreas del IFBS.
- Coordinación con profesionales de trabajo social de centros residenciales y centros días, viviendas comunitarias y atenciones diurna tanto en centros propios como concertados. Se facilita información y asesoramiento, formación y pautas de intervención unificadas.
- Coordinación con personal técnico del área, en los diferentes programas y tareas que se desarrollan: voluntariado; formación, asociacionismo, etc, seguimiento técnico de plazas concertadas.
- Coordinación con el Servicio Municipal de Urgencias Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y con otras instituciones municipales y Osakidetza.
- Participación en la Unidad de Atención a la Persona Usuaría (UAPU) y respuesta a las quejas y/o sugerencias que lleguen.
- Elaboración de informes técnicos ante recursos de alzada presentados.
- Participación en el Consejo Sectorial de Personas Mayores.
- Gestión de los convenios de las viviendas comunitarias con los Ayuntamientos implicados, elaboración de informes técnicos, liquidaciones económicas mensuales y anuales.
- Coordinación, valoración, notificación y elaboración de resoluciones de traslados de oficio, tanto de centros propios como de concertados/convenidos.
- Coordinación con el Ayuntamiento y CIAM San Prudencio para el traslado de las personas con plazas públicas concertadas en el CIAM San Prudencio debido la finalización del convenio.

#### **De intervención y seguimiento de servicios convenidos/concertados y de ayudas y convenios:**

- Residencias: CIAM San Prudencio, Purísima Concepción, Colisée Miñano -La Saleta-, Alto del Prado -Caser-, Igurco Araba, Albertia Campus, Albertia Centro y Centro Residencial San Martín -Sanitas-, Ariznabarra, Nuestra Señora de Okon, Aretxabaleta, Fundación Alday y Pablo Neruda.
- Viviendas comunitarias: Campezo, Asparrena, Amurrio, Valdegovía, Laguardia.
- Centros de día: Ariznabarra, Bizia y centros de día de fin de semana.
- Seguimiento de ayudas y convenios con asociaciones de personas mayores: AFARABA, Las Cuatro Torres.

#### **De investigación y docencia:**

- Se ha colaborado con la Escuela Universitaria y Colegio Profesional de Trabajo Social de Vitoria-Gasteiz, en la formación de nuevos profesionales y/o actualización de profesionales veteranos y veteranas.

### 3.3.7.

## RESPONSABLE DE CENTROS

En el 2021 se creó el puesto de Responsable de centros de Personas Mayores que, entre las actividades realizadas durante el año 2024, destacan las siguientes:

- Coordinación con los directores de los centros, siguiendo las directrices establecidas desde la Subdirección Técnica del Área.
- Supervisión del funcionamiento de los centros y de servicios de gestión directa que integran el Área, estableciendo criterios, plazos y pautas de actuación.
- Gestión de la Organización de Médicos y Médicas, asignando Centro de trabajo, guardias y realizando el registro informático en la aplicación asignada para tal efecto, informando a los Direcciones y Supervisiones, siguiendo las directrices establecidas desde la Subdirección Técnica del Área.
- Coordinación, implantación, seguimiento y evaluación del proyecto de menús unificados de las residencias de personas mayores de gestión directa.
- Gestión de compras y contratación de productos, unificando criterios entre centros, posibilitando el establecimiento de cuadros comparativos, de costes.
- Colaboración con la Subdirección Técnica del Área y la de Organización e Informática en procesos de mejora del funcionamiento de los centros (diseño de procesos, estudios de carga de trabajo, determinación de plantillas en los diferentes centros, ...).
- Colaboración con la Subdirección Técnica del Área y el Área de Contratación en la preparación de pliegos de licitación de equipamiento, mobiliario y material no sanitario para los centros de gestión directa.
- Seguimiento de la aplicación de transporte adaptado en los Centros de Día de atención directa de la empresa adjudicada, así como supervisar las incidencias trasladadas desde el propio Centro relativas a rutas, recorridos, personas usuarias, para que sean gestionadas o trasladada al departamento correspondiente.
- Seguimiento, supervisión y control de INDESA en lo relativo a lavandería.
- Gestión y coordinación de proyectos y equipos en colaboración con el Área de Organización e Informática, junto con Contratación e INDESA (cocina, transporte, lavandería), siguiendo las indicaciones establecidas desde la Subdirección Técnica del Área, pautando las prioridades y actividades a desarrollar.

### 3.3.8.

## PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES FOROS Y COMISIONES

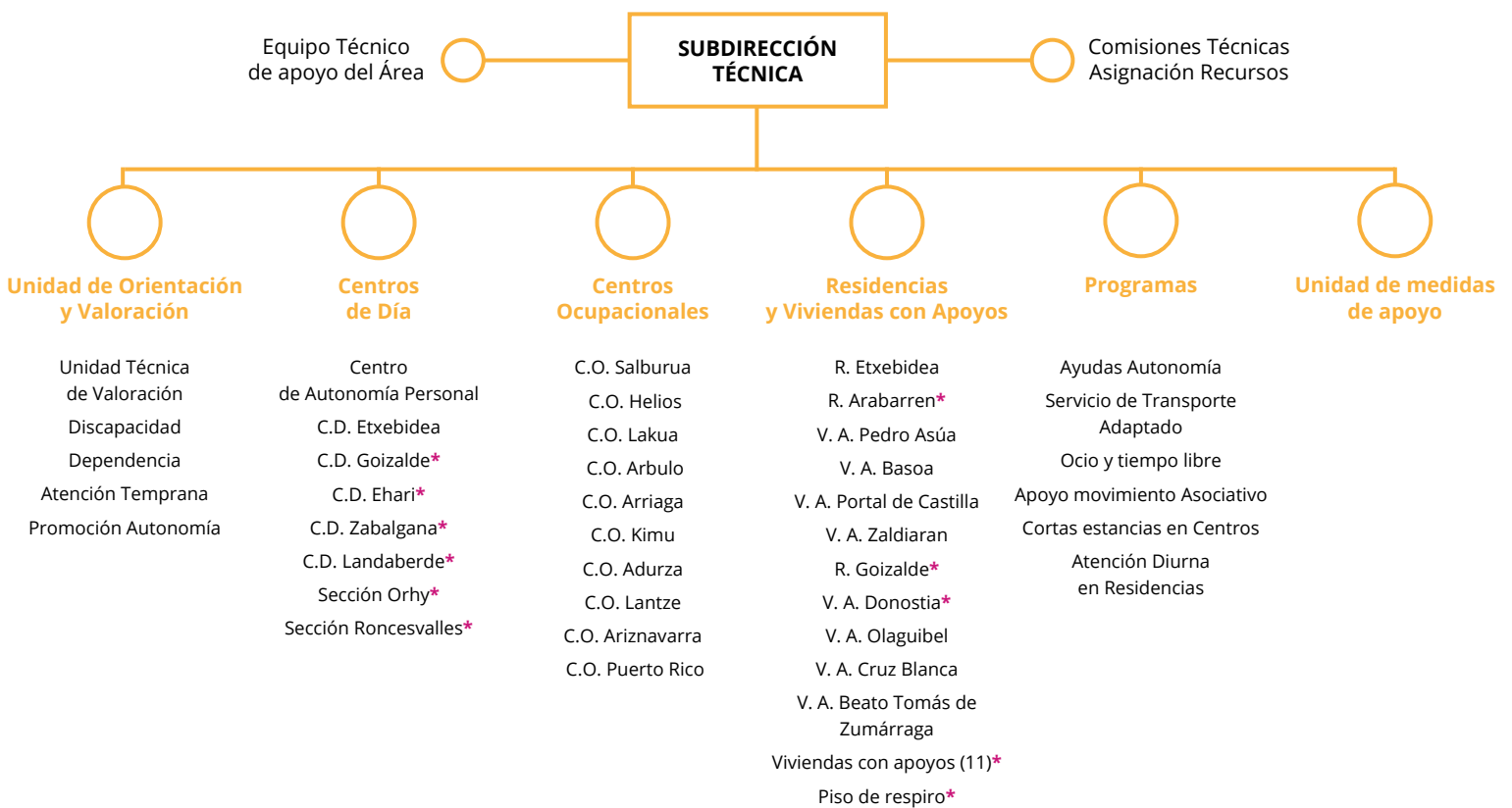
Desde el Área de Personas Mayores se ha participado en diversas comisiones relacionadas, en su mayoría con el espacio sociosanitario:

- Comisión de valoración para el ingreso en la Unidad Residencial Sociosanitaria (URSS) en Álava.
- Comisión del convenio de colaboración entre el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava, el departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno vasco y Osakidetza para la mejora de la atención sociosanitaria.
- Consejo Territorial de Servicios Sociales de Álava, en representación del Área de Personas Mayores y en el Consejo Sectorial de Personas Mayores.
- Consejo Sectorial de Personas Mayores
- Comisión Sociosanitaria de Comités de Ética de Euskadi
- Comisión de Igualdad. Dentro del desarrollo del I Plan Interno para la Igualdad de mujeres y hombres 2023-2026 del IFBS, participación en la Comisión y en el Grupo de Trabajo "Uso no sexista e inclusivo del lenguaje de género.
- Proyecto de indicadores de calidad en centros residenciales para personas mayores.
- Unidad de Atención a la Persona Usuaría (UAPU) del IFBS.
- Comisiones interáreas del IFBS.

## 3.4. ÁREA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el Área de Personas con Discapacidad se integran y desarrollan un conjunto de servicios, programas y prestaciones encaminados a mejorar la calidad de vida, garantizar el crecimiento personal, la autonomía individual, la vida independiente y la participación activa y plena en la comunidad de aquellas personas que presenten algún tipo de discapacidad o dependencia: personas con discapacidad física, discapacidad intelectual y/o discapacidad sensorial, enfermedad física y/o enfermedad mental, siempre que ésta última vaya acompañada de otra discapacidad (física, intelectual o sensorial).

### 3.4.1. ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



\* Gestión concertada / convenida



	PLANTILLA	2024
Subdirección técnica del área	Subdirector/a Técnico/a del Área de Personas con Discapacidad	1
	Responsable de Centros	1
	Técnico/a Superior	1
	Técnico/a Superior Discapacidad y Medidas de Apoyo	1
	Coordinador/a Social del Área	1
	Secretario/a de Subdirección Técnica	1
	Psicólogo/a	1
	Pedagogo/a	5
	Trabajador/a Social	5
	Capataz Taller Empleo Especial – Arbulo	4
	Administrativo/a	1
	<b>TOTAL   Subdirección técnica del área</b>	<b>22</b>
	Residencias	Director/a Residencia A
Médico/a Residencia		1
Psicólogo/a Responsable Equipo		1
Responsable Unidad Residencias		1
Enfermero/a Supervisor/a		1
Enfermero/a		8
Fisioterapeuta		2
Educador/a de pisos		2
Trabajador/a Social		1
Gobernante/a		1
Educador/a Residencias		5
Administrativo/a		1
Auxiliar Enfermería		69
Monitor/a Residencias		34
Ayudante Cocina		4
Oficial Mantenimiento		2
Telefonista		1
Limpieza-Office		3
Auxiliar de Servicios		11
<b>TOTAL   Residencias</b>		<b>149</b>
Centro de Autonomía personal	Responsable C.A.P. – Técnico/a en Accesibilidad	1
	Terapeuta ocupacional	2
	Monitor/a	5
	<b>TOTAL   Centro de autonomía personal</b>	<b>8</b>



Unidad de orientación y valoración	Responsable U.T.V.	1
	Médico/a Rehabilitador/a	3
	Trabajador/a Social	4
	Psicólogo/a	3
	Técnico/a Valorador/a Dependencia	7
	Técnico/a Empleo	1
	Administrativo/a	3
	Ordenanza	1
	<b>TOTAL   Centro de orientación y valoración</b>	<b>23</b>
Centros ocupacionales	Responsable C. Ocupacional	9
	Monitor/a	70
	Limpieza-Office	4
	<b>TOTAL   Centros ocupacionales</b>	<b>83</b>
Talleres de empleo especial - INDESA	Jefe/a Explotación Agrícola	1
	Encargado/a Taller Empleo E.	2
	Jefe/a Servicio Cocina	1
	Capataz Centro Especial Empleo	4
	<b>TOTAL   Talleres de Empleo Especial - INDESA</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL   ÁREA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		<b>293</b>

### 3.4.2.

## SERVICIO GENERAL DEL ÁREA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Contempla este programa la dotación correspondiente a la subdirección y servicios comunes o generales del Área de Personas con Discapacidad del Instituto, cuyo objeto básico es coordinar los servicios y programas a su cargo y responsabilizarse de su organización y gestión.

### 3.4.3.

## SERVICIO DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN

De carácter ambulatorio y ámbito territorial, presta servicios de orientación, diagnóstico, valoración, seguimiento y, en el caso de la atención temprana a niñas y niños se presta tratamiento. El servicio facilita la identificación y, en su caso, la graduación de las situaciones de dependencia y discapacidad.

Constituye su objetivo básico ofrecer a la persona con discapacidad y/o dependencia y a su familia, una respuesta cualificada y global a su problemática, analizando los distintos recursos que la comunidad dirige a este sector de población y facilitando el acceso a los mismos. Durante el ejercicio 2024 la unidad ha satisfecho la demanda en dos campos de actuación:



### La valoración y orientación de:

- Las solicitudes de reconocimiento del grado de discapacidad.
- Las solicitudes de reconocimiento de grado de dependencia.
- La necesidad de atención temprana a niños y niñas con retraso madurativo o en riesgo de padecerlo.
- Movilidad reducida.
- Necesidad de productos de apoyo para la promoción de la autonomía personal.

Las **acciones rehabilitadoras** en niños y niñas menores de 6 años consistentes en estimulación global del desarrollo madurativo y fisioterapia.

#### 3.4.3.1. Valoración del grado de discapacidad

Desde la unidad se valoran y orientan las solicitudes, tanto para el reconocimiento legal de la condición de persona con discapacidad, como para determinar la idoneidad técnica de las prestaciones solicitadas. Durante el ejercicio 2024 se realizaron 2.318 valoraciones de apertura de expediente (1.194 hombres y 1.124 mujeres), habiéndose realizado en el año un total de 4.129 reconocimientos (2.145 hombres y 1.984 mujeres). De los reconocimientos de este año del grado de discapacidad, 1.955 personas, el 47,34%, han obtenido un grado o porcentaje de discapacidad entre 33% y 65%; 537 (el 13,01%) un grado de discapacidad de 66% o más; y el resto (39,65%) por debajo del 33%.

GRADO	H	M	TOTAL	%
< 33%	819	818	1.637	39,65
33% - 65%	1.062	893	1.955	47,34
> 65%	264	273	537	13,01
<b>TOTAL</b>	<b>2.145</b>	<b>1.984</b>	<b>4.129</b>	<b>100</b>



### 3.4.3.2. Valoración del grado de dependencia

Como consecuencia de la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, a partir del año 2007 también se efectúan en la unidad de valoración las valoraciones de la situación de dependencia.

En el año 2024 se procedió a la apertura de 2.772 nuevos expedientes.

En conjunto, entre los casos nuevos y las revisiones de valoraciones previas se realizaron 6.075 valoraciones.

VALORACIONES	H	M	TOTAL	%
Total valoraciones casos nuevos 2024	1.220	1.552	2.772	45,6
Total revisiones de valoraciones previas	1.236	2.067	3.303	54,4
<b>TOTAL</b>	<b>2.456</b>	<b>3.619</b>	<b>6.075</b>	<b>100</b>

En lo que respecta a las 2.772 nuevas valoraciones realizadas, han obtenido los siguientes grados de dependencia:

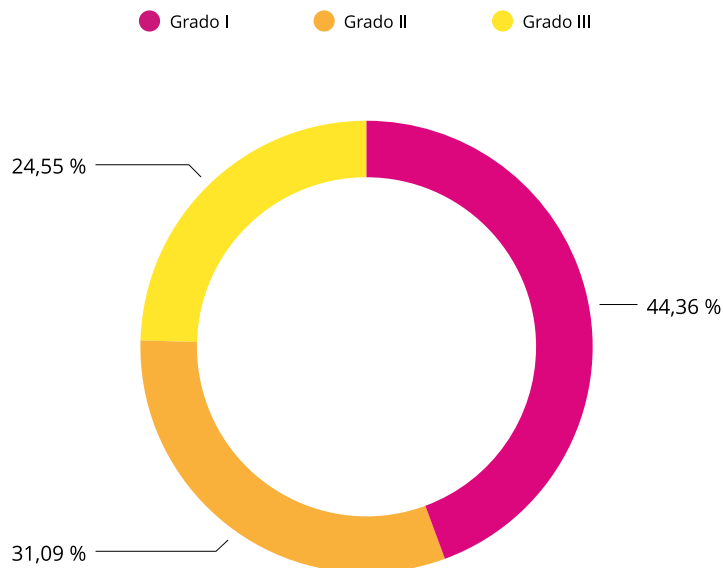
GRADO	H	M	TOTAL	%
0	419	573	992	35,79
I	497	632	1.129	40,73
II	212	229	441	15,91
III	91	119	210	7,57
<b>TOTAL</b>	<b>1.219</b>	<b>1.553</b>	<b>2.772</b>	<b>100</b>

Teniendo en cuenta a todas las personas valoradas (expedientes activos) a fecha 31 de diciembre de 2024, la distribución de las personas por grados de dependencia es la siguiente:

GRADO	H	M	TOTAL
Grado I	2.660	3.608	6.268
Grado II	1.776	2.617	4.393
Grado III	1.103	2.365	3.468
<b>TOTAL</b>	<b>5.539</b>	<b>8.590</b>	<b>14.129</b>



### EXPEDIENTES ACTIVOS SEGÚN GRADO (%)



Excluyendo a las 5.101 personas valoradas pero que no tienen reconocido ningún grado de dependencia, en diciembre de 2024 existían 14.129 personas con reconocimiento de dependencia en Álava de cualquier grado y nivel, lo que representa una prevalencia del 4,1% sobre la población total alavesa.

Otra de las actividades desarrolladas en el centro consiste en la emisión de certificados referentes al empleo de personas con discapacidad.

#### 3.4.4. SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN ATENCIÓN TEMPRANA

La atención temprana se traduce en un conjunto de intervenciones dirigidas a menores de 6 años, a la familia y al medio, que tiene por objeto atender lo más rápidamente posible las necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo.

Su objetivo es potenciar las capacidades y el bienestar de niños y niñas, posibilitando su autonomía personal y su integración en el medio familiar, escolar y social.

Comprende por tanto las acciones realizadas tanto desde los servicios sociales como desde el sistema de salud y el educativo. El IFBS hace una valoración de necesidades del niño o niña y en coordinación con Salud (Osakidetza) y Educación, se constituye el Equipo de Valoración de Atención Temprana (EVAT) desde el que se propone el Plan de Intervención.

Desde el IFBS se elaboran programas individualizados en los que familia y profesionales colaboran activamente para llevarlos a la práctica con los y las menores.

Estos programas consisten en actividades de: estimulación global, fisioterapia, logopedia, seguimiento periódico del desarrollo, intervención y seguimiento social.

La gestión del servicio de atención temprana se lleva a cabo mediante convenio de colaboración con la entidad APDEMA.

Durante 2024, un total de 1.212 menores de 6 años han estado incluidos en el programa de Atención Temprana y se han prescrito un total de 48.171 sesiones mediante los planes de intervención elaborados por el EVAT. Del total de menores que se encuentran dentro del programa, un 34,8% son niñas y el restante 65,2% son niños.

En total 825 menores (577 niños y 248 niñas) han recibido tratamiento a través del Centro de Intervención de Atención Temprana o en los centros de logopedia, en un total de 41.686 sesiones, resultando una media de 50 sesiones recibidas al año por cada menor.

Número de sesiones y menores que han recibido atención según modalidad:

MODALIDAD	Nº SESIONES	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL MENORES*
FISIOTERAPIA	4.917	77	63	140
ESTIMULACIÓN	22.285	389	153	542
LOGOPEDIA	14.484	336	152	488

\* Existen menores que reciben tratamiento en más de una modalidad de atención.

En algunas zonas del Territorio Histórico más alejadas de Vitoria-Gasteiz y atendiendo al principio de proximidad, se puede dar la contratación de las sesiones de tratamiento prescritas por el EVAT en gabinetes privados; en estos casos el IFBS asume el total del coste, asimismo también se asume el coste de gastos de transporte si se produjeran. El total de ayudas concedidas para sufragar estas contrataciones ha sido 202 en todo el territorio, para un total de 100 personas beneficiarias.

MUNICIPIO	CONCESIONES
AMURRIO	29
ARAMAIO	1
ARTZINIEGA	2
AYALA/AIARA	18
LABASTIDA/BASTIDA	2
LANCIEGO/LANTZIEGO	4
LAPUEBLA DE LABARCA	2
LLODIO/LAUDIO	124
MOREDA DE ALAVA	2
OKONDO	4
OYÓN-OION	12
VILLABUENA DE ÁLAVA/ESKUERNAGA	2
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>



### 3.4.5.

## UNIDAD DE MEDIDAS DE APOYO

Esta unidad (antes equipo foral tutelar), compuesta por una Coordinadora y dos Referentes, se dirige a personas adultas que necesitan apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica en algunos o todos los ámbitos de la vida, por sentencia judicial o por el establecimiento de medidas voluntarias.

Realiza además el seguimiento de los convenios con las Fundaciones Usoa y Beroa.

En el año 2024 se atendieron 48 casos en la Unidad de Medidas de Apoyo (16 mujeres y 32 hombres), siendo los cargos:

- Curatelas representativas 45: (15 mujeres y 30 hombres).
- Curatelas asistenciales 3: (1 mujer y 2 hombres).

Se realiza además el seguimiento de 198 procedimientos judiciales para el establecimiento de medidas de apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica (se trata de personas no atendidas en la UMA para las cuales se ha solicitado informe por parte del Juzgado).

Por otra parte, se amplía este apoyo con la intervención de las entidades fundacionales.

Nº de personas con medidas de apoyo en Álava:

Gestión	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Fundación Beroa	159	93	252	148	86	234
Fundación Usoa	88	81	169	81	75	156
UMA	32	16	48	3	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>190</b>	<b>469</b>	<b>232</b>	<b>164</b>	<b>396</b>

### 3.4.6.

## CENTROS DE DÍA PARA ATENDER NECESIDADES DERIVADAS DE LIMITACIONES EN LA AUTONOMÍA

Los centros de día ofrecen, con carácter temporal o permanente, una atención individualizada durante el período diurno para personas con discapacidad, con el objetivo de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal, compensar sus limitaciones funcionales y dar apoyo a sus cuidadoras y cuidadores habituales mediante prestaciones preventivas, habilitadoras y asistenciales orientadas a la capacitación y desarrollo de competencias para la autonomía personal y para la participación en el entorno comunitario.

### 3.4.6.1. Centro de Autonomía Personal (CAP)

El centro de día para la promoción de la autonomía personal proporciona atención diurna a personas adultas de edades comprendidas entre los 18 y 65 años y afectadas por discapacidades motoras graves cuyo estado personal requiere un apoyo específico y profesionalizado. En algunos casos, el paso por el mismo es transitorio y sirve como base para la habilitación de las personas usuarias con el fin de que puedan acceder a los recursos generales de la red comunitaria.

Este servicio es un lugar de convivencia donde se realizan diversas actividades ocupacionales, formativo-culturales y de desarrollo, enfocadas fundamentalmente a potenciar la autonomía personal y social de las personas que acuden al centro.

Además, a través de un equipo multidisciplinar de profesionales, se ofrece una atención individualizada a cada persona, desarrollándose programas cortos de entrenamiento en determinados productos de apoyo o en actividades de la vida diaria, adecuados a sus características y necesidades específicas, destinados a la promoción de la autonomía y a la participación social.

En el año 2024 se ha atendido a un total de 30 personas, con una proporción de mujeres del 50% (15 mujeres) y del 50% de hombres (15 hombres), con una edad media de 48 años.

Se han realizado programas individuales para personas asistentes al servicio de atención diurna del centro de autonomía personal. Las actividades desarrolladas en el marco del plan general de intervención se han desarrollado en las siguientes áreas:

- Salud y seguridad
- Desarrollo humano y aprendizaje
- Habilidades en el hogar
- Vida en la comunidad

En cuanto a los productos de apoyo, en el centro se informa, asesora y se prestan las ayudas técnicas o productos de apoyo y adaptaciones del medio físico. Durante 2024, se realizaron las siguientes actividades:

MODALIDAD	H	M	TOTAL
Información sobre productos de apoyo y accesibilidad	262	224	486
Visitas domiciliarias de estudio/valoración	0	4	4
Informes técnicos para convocatorias de ayudas (ATM)	77	73	150
Cesiones de productos de apoyo	11	9	20

### 3.4.6.2. Centro de día Etxebidea

El centro de día Etxebidea se dirige a la atención, en jornada diurna, de aquellas personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyo generalizado que, aun carentes de la suficiente autonomía personal, mantienen un medio de vida familiar suficiente que les sirve de apoyo haciendo innecesario su ingreso en una residencia.

Son sus objetivos generales ofrecer a la persona con discapacidad un ambiente convivencial adecuado para su desarrollo personal, contribuir al mantenimiento y mejora de su bienestar físico, psíquico y social y fomentar su integración y participación en la vida de la comunidad.

El centro ha atendido a lo largo del año 2024 a 45 personas, (30 hombres y 15 mujeres), con una media de edad de 36 años. En el centro de día la proporción de hombres (66,6%) es mayor que la de mujeres (33,3%).

### 3.4.6.3. Centro de día Ehari

Es un servicio destinado a procurar atención integral, en régimen de centro de día a personas que estando afectadas por discapacidades físicas graves como consecuencia de muy diversos cuadros clínicos y no presentando trastornos psíquicos importantes, precisan ayuda para lograr el mayor nivel de desarrollo personal y social posible. La gestión del centro es indirecta, se realiza a través de la entidad Asesoramiento y Gestión Asistencial S.L.

El centro de día Ehari tiene como objetivo fundamental promover la calidad de vida de las personas usuarias proporcionando los apoyos necesarios para que puedan mantener y/o desarrollar al máximo sus potencialidades, contribuyendo a la mejora continua de su autonomía funcional y de su participación social.

En el año 2024 el centro de día contó con un total de 25 plazas, beneficiándose 26 personas, 7 mujeres y 19 hombres, con una media de edad de 49 años. La proporción de mujeres atendidas en este centro ha sido del 27%.

### 3.4.6.4. Centro de día Landaberde

Se dirige a la atención de personas mayores de 18 años con trastornos generalizados del desarrollo. La gestión del centro está convenida con la Asociación Autismo Araba (Asociación Alavesa de Trastornos del Espectro del Autismo).

Este centro se concibe como un servicio dirigido a personas adultas que, habiendo finalizado su etapa escolar, presentan necesidades de apoyos para su desarrollo personal y social, derivadas de trastornos generalizados del desarrollo. El centro está orientado a facilitar, en la medida de lo posible, el desarrollo de sus programas de aprendizaje en un entorno comunitario inclusivo. Dispone de dos secciones relacionadas: la sección Orhy, como recurso de alto rendimiento para personas con trastornos del espectro autista, que cuenta con 6 plazas y la sección Roncesvalles, que dispone de otras 6 plazas.

En conjunto tiene una capacidad de 42 plazas y durante 2024 ha atendido a 42 personas (35 hombres y 7 mujeres), con una media de edad de 35 años. Con un 17% de mujeres, ha sido el centro con menor proporción femenina del conjunto de centros de día. A fecha 31 de diciembre de 2024 continuaban 42 personas en dichos recursos.

### 3.4.6.5. Servicio de atención diurna Goizalde

El servicio de atención diurna Goizalde se encuentra ubicado en la residencia del mismo nombre y está gestionado, igual que la residencia, por la empresa AyG Asistencial. Está dirigido a personas afectadas por graves discapacidades físicas, de entre 18 y 64 años en el momento del ingreso. Las personas integrantes reciben la atención que requieran y en igualdad de condiciones que el resto de personas usuarias del Servicio de atención residencial que permanezcan en el centro durante la jornada. En estos supuestos el servicio incluye comida y transporte. El número máximo de personas que se pueden acoger a este tipo de servicios es de 6 y a lo largo de 2024 se ha atendido a 2 hombres y ninguna mujer.

### 3.4.6.6. Centro de día Zabalzana

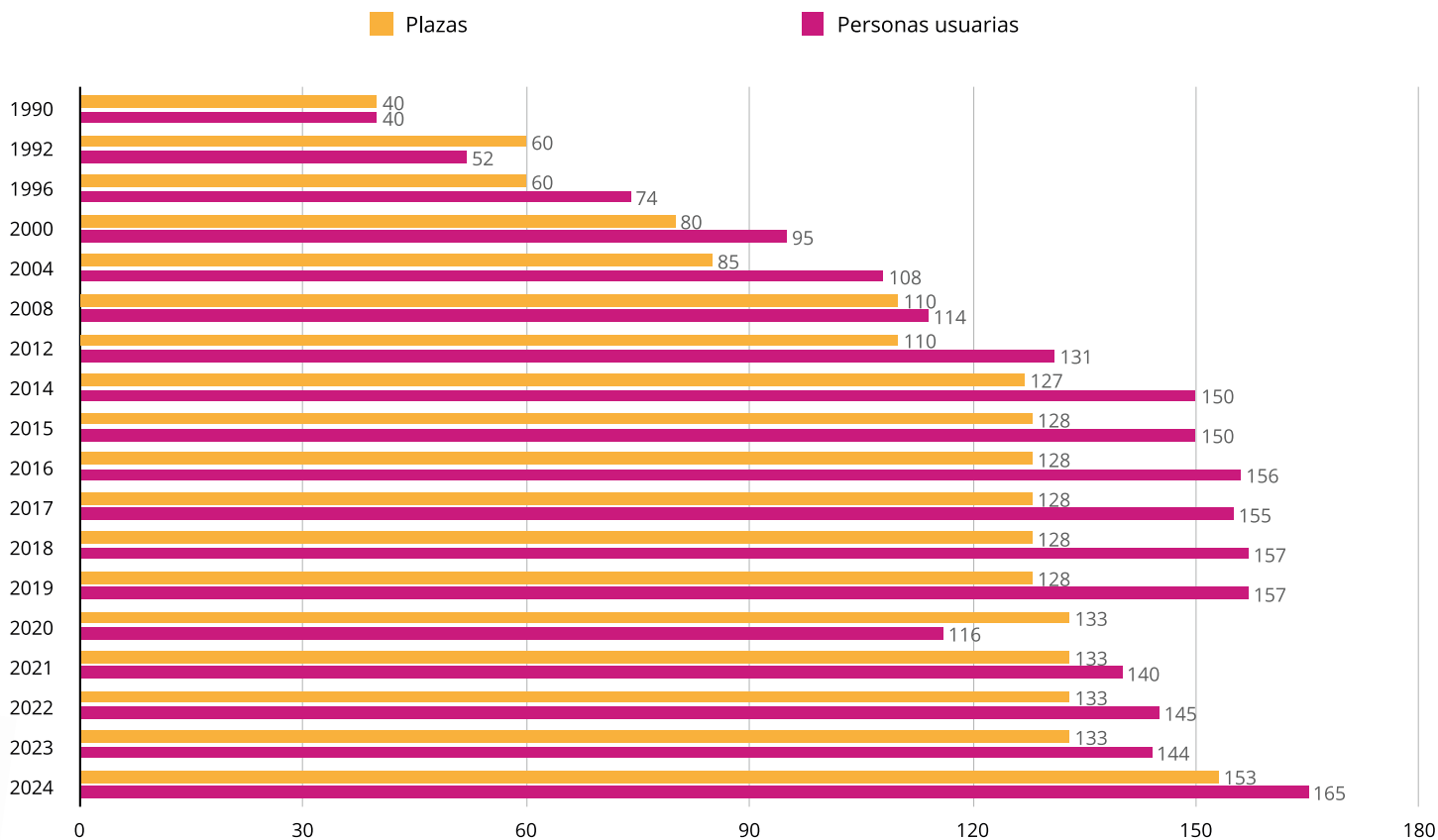
En 2024 se ha puesto en marcha el nuevo Centro de Día Zabalzana, un recurso especializado en la atención a personas adultas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). Este centro responde a la necesidad de ofrecer apoyos personalizados y entornos estructurados que favorezcan la calidad de vida, la autonomía y la inclusión social de las personas con TEA en el territorio.



CENTRO	Plazas	Gestión	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Centro día ETXEBIDEA	40	IFBS	30	15	45	28	13	41
Centro de AUTONOMÍA PERSONAL	20*	IFBS	15	15	30	14	14	28
Centro día EHARI	25	ASESORAMIENTO Y GESTIÓN ASISTENCIAL	19	7	26	18	7	25
Centro día LANDABERDE	30	ASOCIACIÓN AUTISMO ARABA	24	6	30	24	6	30
Sección ORHY (CD Landaberde)	6	ASOCIACIÓN AUTISMO ARABA	6	0	6	6	0	6
Sección RONCESVALLES (CD Landaberde)	6	ASOCIACIÓN AUTISMO ARABA	5	1	6	5	1	6
Centro de día GOIZALDE	6	AyG ASISTENCIAL	2	0	2	2	0	2
Centro de Día Zabalgana	20	ASOCIACIÓN AUTISMO ARABA	17	3	20	17	3	20
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>		<b>118</b>	<b>47</b>	<b>165</b>	<b>114</b>	<b>44</b>	<b>158</b>

\* En atención simultánea.

**EVOLUCIÓN DEL Nº DE PLAZAS Y PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA (1990-2024)**



## 3.4.7.

## RECURSOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Son servicios de convivencia destinados a servir de vivienda habitual o permanente y, en su caso, temporal, a personas con discapacidad y en situación de dependencia, que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en el domicilio personal o familiar.

Las residencias ofertan igualmente, dentro de sus posibilidades y capacidad organizativa, programas de corta estancia como apoyo a las familias y/o a la persona con discapacidad y dependencia.

Las viviendas con apoyos se diferencian de los servicios residenciales en que la intensidad de los apoyos proporcionados es menor, por lo que están dirigidos a personas con mayor grado de autonomía.

A lo largo del año 2024, 290 personas fueron usuarias de las diferentes alternativas residenciales en la modalidad de estancia permanente.

Además de ofrecer un hogar alternativo en el que se prestan servicios básicos de alojamiento, manutención y cuidados personales, las residencias y pisos tienen por objeto, en coordinación con los centros educativos, ocupacionales y laborales, promover el desarrollo personal de la persona con discapacidad y preparar la integración de la misma en una vida más autónoma.

Del total de personas usuarias de estos centros, algo menos de la mitad (el 39.3%) han sido mujeres y en las viviendas con apoyos Amurrio, Cruz Blanca, Beato Tomás de Zumárraga y Las Losas, así como en la Residencia Goizalde, la proporción de mujeres usuarias ha sido mayor que la de hombres.

## 3.4.7.1. Residencias y viviendas con apoyos de gestión directa

Durante el año 2024, un total de 129 personas fueron usuarias de las residencias y viviendas con apoyos gestionados directamente por el IFBS, 81 hombres y 48 mujeres.

CENTRO	Plazas	Gestión	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Residencia ETXEBIDEA	75*	IFBS	46	26	72	43	23	66
Vivienda con apoyos BASOA	12*	IFBS	8	4	12	6	4	10
Vivienda con apoyos ZALDIARAN	9*	IFBS	5	4	9	5	4	9
Vivienda con apoyos PORTAL DE CASTILLA	13*	IFBS	7	6	13	6	5	11
Vivienda con apoyos PEDRO ASÚA	10*	IFBS	8	2	10	8	2	10
Vivienda con apoyos OLAGÚIBEL	5	IFBS	5	1	6	4	1	5
Vivienda con apoyos CRUZ BLANCA	3	IFBS	1	2	3	1	2	3
Vivienda con apoyos BEATO TOMÁS DE ZUMÁRRAGA	4	IFBS	1	3	4	1	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>		<b>81</b>	<b>48</b>	<b>129</b>	<b>74</b>	<b>44</b>	<b>118</b>

\* Incluyen una plaza para cortas estancias.

### 3.4.7.2. Residencias y viviendas con apoyos de gestión indirecta

Además de los citados centros residenciales de gestión directa, el IFBS dispuso en el año 2024 de 11 viviendas con apoyos, en régimen de gestión convenida con la Asociación APDEMA.

En lo que respecta a recursos residenciales para personas con discapacidad física, la Residencia Goizalde, recurso público de gestión indirecta adjudicada a la Asociación de Servicios AyG Asistencial, cabe señalar que dispone de 27 plazas (incluida una plaza para corta estancia), registrándose una ocupación de 24 plazas al final del ejercicio.

Esta asociación, AyG Asistencial, gestiona también la vivienda con apoyos Donostia, para personas con discapacidad (principalmente sensorial), con 8 plazas (más 1 para corta estancia).

En el año 2023 inició su funcionamiento el módulo de discapacidad de la Residencia Arabarren, con 25 plazas destinadas a discapacidad física severa. A lo largo del año 2024 ha tenido una ocupación de 27 personas, 16 hombres y 11 mujeres.

CENTRO	Plazas	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
<b>RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL</b>								
Vivienda con apoyos OYÓN-OION	12*	Convenio APDEMA	6	2	8	6	2	8
Vivienda con apoyos LLODIO	10*	Convenio APDEMA	6	3	9	6	3	9
Vivienda con apoyos MARTÍN SARACIBAR	10	Convenio APDEMA	8	5	13	6	5	11
Vivienda con apoyos FORONDA	10*	Convenio APDEMA	5	4	9	5	4	9
Vivienda con apoyos AMURRIO	3*	Convenio APDEMA	0	4	4	0	4	4
Vivienda con apoyos SIERRA DE URBASA	10	Convenio APDEMA	10	0	10	10	0	10
Vivienda con apoyos EASO	10*	Convenio APDEMA	5	5	10	5	5	10
Vivienda con apoyos LAS LOSAS	4	Convenio APDEMA	0	4	4	0	4	4
Vivienda con apoyos ZAPARDIEL	9	Convenio APDEMA	4	5	9	4	5	9
Vivienda con apoyos JUNTAS GENERALES	8	Convenio APDEMA	6	3	9	5	3	8
Vivienda con apoyos MARITURRI	10	Convenio APDEMA	5	5	10	5	5	10
<b>RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA</b>								
Residencia ARABARREN	25	Convenio ARABARREN, S.COOP	16	11	27	12	12	24
Residencia GOIZALDE	27*	Contrato AyG ASISTENCIAL	14	15	29	12	12	24
<b>RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL</b>								
Vivienda con Apoyos DONOSTIA I	9*	Contrato AyG ASISTENCIAL	7	1	8	6	1	7
Otras residencias <sup>(1)</sup>	7	Contrato	5	2	7	5	2	7
<b>TOTAL</b>	<b>164</b>		<b>97</b>	<b>69</b>	<b>166</b>	<b>87</b>	<b>67</b>	<b>154</b>

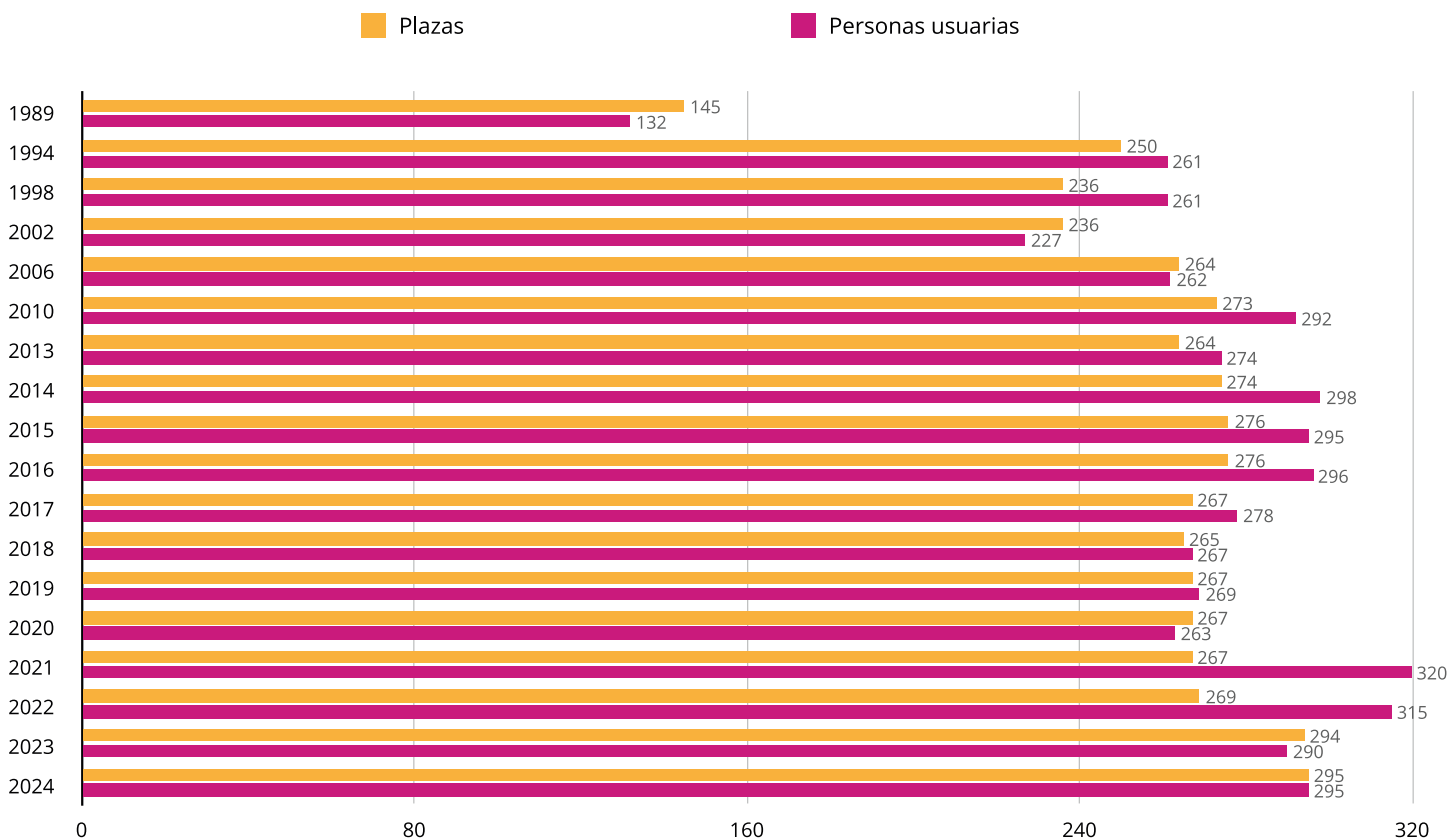
\* Incluye una plaza para cortas estancias | <sup>(1)</sup> Fuera del T.H. de Álava



También se contratan 3 plazas con Aita Menni para la atención de personas usuarias procedentes del Área de Personas con Discapacidad. Además, se mantienen contratadas dos plazas en el Centro Don Orión (Asturias) y otras 2 plazas más en el Centro San Juan de Dios en Palencia. En todos los casos las plazas se vinculan con la atención de diferentes personas cuyas características personales y trastornos conductuales requerían de atención integral ajustada a sus necesidades y al nivel de apoyos exigidos.

Del total de personas atendidas a lo largo del 2024 en pisos y residencias de gestión concertada, más de la mitad (59%) han sido hombres.

### EVOLUCIÓN Nº DE PLAZAS RESIDENCIALES Y DE PERSONAS USUARIAS (1989-2024)



Durante 2024 se ha continuado en todos los centros residenciales y viviendas con apoyos, tanto de gestión directa como indirecta, con la implantación progresiva del modelo de atención en clave de calidad de vida, destacando por su importancia la consolidación del Procedimiento de Valoración y Planificación Esencial del Estilo de Vida (PEEV) para cada persona usuaria.

## 3.4.8. SERVICIO DE RESPIRO

### 3.4.8.1. Servicio de respiro para personas adultas con discapacidad

El servicio de respiro en centros residenciales ha dado respuesta, durante 2024, a la totalidad de la demanda. Estas estancias se destinan a descanso familiar, viajes, internamientos sanitarios de familiares y otro tipo de causas que conllevan que quienes las solicitan no puedan hacerse cargo de las personas con discapacidad durante un breve espacio de tiempo.

El número total de personas usuarias del programa de cortas estancias en centros del área ha sido de 85, que han supuesto un total de 2.214 días.

CORTAS ESTANCIAS	H	M	TOTAL
Residencia ARABARREN	3	3	6
Residencia ETXEBIDEA	24	32	56
Residencia GOIZALDE	6	7	13
Vivienda con apoyos PEDRO ASUA	0	8	8
Vivienda con apoyos PORTAL DE CASTILLA	6	6	12
Vivienda con apoyos BASOA	15	4	19
Vivienda con apoyos DONOSTI	0	3	3
Vivienda con apoyos LLODIO	8	4	12
Vivienda con apoyos OYON	6	10	16
Vivienda con apoyos SIERRA DE URBASA	1	0	1
Vivienda con apoyos VALENTIN DE FORONDA	17	10	27
Vivienda con apoyos ZALDIARAN	17	2	19
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>89</b>	<b>192</b>

### 3.4.8.2. Servicio de respiro para niñas y niños con discapacidad en viviendas propias de gestión concertada

Además del servicio de respiro que se ofrece en las viviendas de gestión directa, el área dispone de un Programa de Apoyo Familiar (Respiro) gestionado por APDEMA, que tiene como objetivo dar descanso durante los fines de semana y periodos vacacionales a las familias con hijos e hijas con discapacidad.

Las actividades que se desarrollan en el programa son fundamentalmente de ocio.

El servicio funciona todos los fines de semana del año, de viernes tarde a lunes por la mañana. Además ofrece una estancia de 5 días de duración a todas las familias.

Durante 2024 el programa ha atendido a 8 niñas y 15 niños, con edades comprendidas entre los 10 y 20 años.

### 3.4.9.

## RECURSOS OCUPACIONALES

Los centros ocupacionales son servicios favorecedores de la participación activa de las personas con discapacidad en la vida social, a través de programas de desarrollo personal.

Los centros ocupacionales del IFBS son recursos sociales cuya finalidad es avanzar en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, en edades comprendidas entre los 18 y 64 años, y de sus familias, entendida ésta como un estado de bienestar personal que tiene las siguientes dimensiones: desarrollo personal, autodeterminación, relaciones interpersonales, inclusión social, derechos y bienestar emocional, físico y material.

En los centros ocupacionales, se realizan fundamentalmente actividades de aprendizaje y entrenamiento personal de habilidades, que atienden a las necesidades de desarrollo permanente de las personas con discapacidad. También se sirven de actividades laborales como medio para conseguir que estas personas alcancen los mayores niveles de autonomía personal, adaptación y participación en la comunidad.

CENTRO	Plazas	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
C. Ocupacional SALBURUA	40	IFBS	16	23	39	15	21	36
C. Ocupacional HELIOS	40	IFBS	28	12	40	27	12	39
C. Ocupacional PUERTO RICO	50	IFBS	28	22	50	26	22	48
C. Ocupacional LANTZE	50	IFBS	25	23	48	22	21	43
C. Ocupacional KIMU	30	IFBS	10	16	26	10	16	26
C. Ocupacional ARBULO	8	IFBS	8	1	9	6	1	7
C. Ocupacional ADURZA	40	IFBS	19	20	39	19	20	39
C. Ocupacional ARIZNABARRA	40	IFBS	13	27	40	10	27	37
C. Ocupacional LAKUA	56	IFBS	35	24	59	32	23	55
C. Ocupacional ARRIAGA	56	IFBS	30	24	54	27	22	49
<b>TOTAL</b>	<b>410</b>		<b>212</b>	<b>192</b>	<b>404</b>	<b>194</b>	<b>185</b>	<b>379</b>

Durante el año 2024, 404 personas fueron usuarias de los 10 centros ocupacionales con que cuenta el IFBS, siete de ellos ubicados en Vitoria-Gasteiz, uno en Oyón-Oion, uno en Llodio y uno en Arbulo.

Del total de personas usuarias de estos centros, cerca de la mitad han sido mujeres y la otra mitad hombres. A 31 de diciembre de 2024 no hay personas en situación de lista de espera real.

Varios centros ocupacionales participan en actividades relacionadas con la informática con la colaboración de la red de KzGune de Vitoria-Gasteiz.

Se ha mantenido un Acuerdo de Colaboración, entre el C. O. Lantze y el Ayuntamiento de Llodio, para el desarrollo de parte de las actividades que se hacen en el exterior: KzGune, piscina, polideportivo, cine. De las que su coste ha asumido el ayuntamiento al 100%.

### 3.4.10. SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO

Se dispone de una convocatoria anual de ayudas dirigidas a personas con problemas de movilidad para la utilización del servicio de taxi como medio alternativo de transporte. Durante el año 2024, 1.048 personas han sido beneficiarias de estas ayudas con la siguiente distribución por cuadrillas:

CUADRILLA	H	M	TOTAL
AÑANA	10	13	23
AYALA	74	98	172
GORBEIALDEA	14	16	30
LLANADA ALAVESA	35	57	92
MONTAÑA ALAVESA	1	0	1
RIOJA ALAVESA	9	6	15
VITORIA-GASTEIZ	295	420	715
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>610</b>	<b>1.048</b>

#### EVOLUCIÓN N° DE PERSONAS USUARIAS (2017-2024)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Personas usuarias	516	527	547	511	564	648	728	1.048

## 3.4.11. PROGRAMAS

### 3.4.11.1. Ocio y tiempo libre

A lo largo del año 2024 se han formalizado convenios de colaboración con varias entidades de discapacidad: APDEMA, ASPACE, ATECE y Autismo Araba que han permitido el disfrute de programas de ocio, deporte y tiempo libre a personas con discapacidad.

El IFBS ha continuado desarrollando el programa de ocio con la empresa Talur, lo que ha permitido a 30 personas con discapacidad intelectual (22 hombres y 8 mujeres) participar en colonias de verano en el albergue de Barria.

### 3.4.11.2. Colaboración con el movimiento asociativo

En el año 2024 se han suscrito (prorrogado en su caso) diferentes convenios de colaboración con asociaciones del tercer sector, para la realización de actividades de servicios sociales complementarias a las atribuidas a la competencia foral.

- **Convenio de colaboración con ATECE (Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Álava)**, para el funcionamiento y desarrollo de actividades dirigidas a personas con daño cerebral y a sus familiares, así como para el funcionamiento de la propia asociación.

Desarrollan su labor en tres ámbitos: programa de acogida y formación para la vuelta a casa, sensibilización social y apoyo en el proceso rehabilitador.

A lo largo de 2024, las actividades subvencionadas han permitido desarrollar los siguientes programas: autonomía, atención social individual y familiar, psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia y taller de ocio y tiempo libre.
- **Convenio de colaboración con AEMAR (Asociación de Esclerosis Múltiple de Álava)**, para el desarrollo de actividades. Se han realizado los siguientes programas y actividades: información y asesoramiento, fisioterapia, hidroterapia, terapia ocupacional, apoyo psicológico, logopedia, arteterapia, transporte adaptado, ocio y tiempo libre, promoción de la actividad física y taller de fotografía.
- **Convenios de colaboración con Arabako Gorrak (Asociación de Personas Sordas de Álava)**: uno para el funcionamiento y la realización de actividades de la asociación y otro convenio de colaboración interinstitucional con dicha asociación y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la realización de servicios de interpretación de la lengua de signos.
- **Convenio de colaboración con la Federación Vicente Abreu para mantenimiento de locales**. En el año 2024 ha sido la sede de 21 asociaciones de personas con discapacidad y personas mayores y el convenio tiene por objeto cubrir los gastos de personal (conserjes y auxiliar administrativo) y de mantenimiento de los locales de la federación.
- **Convenios de colaboración con ASPANAFOA, Asociación de Padres de Niños Oncohematológicos de Álava**, para la realización del programa de apoyo psicosocial a 44 familias con menores en tratamiento oncológico, de las cuales 10 reciben apoyo psicológico, y a las familias desplazadas a otras ciudades durante el año 2024.
- **Convenio de colaboración con la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava Eginaren Eginez** para la mejora de la calidad de vida partiendo de una planificación centrada de la persona a través de actividades dentro de los diversos programas.
- **Convenios de colaboración con ASPACE, Asociación de Parálisis Cerebral y alteraciones afines de Álava** para la mejora de la calidad de vida partiendo de una planificación centrada de la persona a través de actividades dentro de los diversos programas.
- **Convenio de colaboración con ASPASOR, Asociación de Padres, Madres y Amigos de Personas Sordas de Álava**, para el funcionamiento y desarrollo de actividades de la asociación. Durante 2024 se han realizado los siguientes programas: potenciación de movimiento asociativo, autonomía y vida independiente, apoyo a familias y empleo con apoyo.

- **Convenio de colaboración con APDEMA, Asociación a favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Álava**, la asociación realiza actividades de orientación e intervención con las familias, apoyo en temas legales e información sobre recursos. Se han formado, además, comisiones y grupos de trabajo sobre los temas de interés de las mismas.  
Los programas a destacar, algunos en colaboración con otras instituciones (públicas o privadas) son: Actividades en la comunidad (ocio en fines de semana), Viajes (salidas vacacionales en Pascua), Mujeres con voz propia (fomento de autonomía), Envejecimiento activo (ocio para mayores de 45 años), Dis-kultura modo on (inclusión cultural contra las soledades no deseadas), Deporte (actividades deportivas) y OPEs accesibles (preparación empleo público), Formación y empleo (Ereiten) (inserción laboral), Dis-kultura jóvenes modo on (inclusión cultural de personas jóvenes con discapacidad intelectual en la oferta cultural municipal).
- **Convenio de colaboración con Itxaropena, Asociación Alavesa de Personas con Baja Visión** para el funcionamiento y desarrollo de actividades de la asociación: servicios de evaluación, información y orientación en diferentes ámbitos (apoyo al empleo, apoyo psicosocial, asesoramiento social y en nuevas tecnologías) y sensibilización social. Actividades de ocio, cultura, deporte, salud y formativas, y diversos servicios específicos (acompañamiento, rehabilitación visual y asesoramiento jurídico)
- **Convenio de colaboración con Autismo Araba (Asociación Alavesa de Trastornos del Espectro del Autismo)**.  
A lo largo de 2024 se han realizado diferentes programas para favorecer su plena integración y participación en la vida comunitaria: programa de habilitación psicosocial, programa de apoyo familiar, programa de ocio, programa deportivo y programa de atención sanitaria.
- **Convenio con colaboración con Isabel Orbe, Asociación Down Araba**, para el funcionamiento y el desarrollo de actividades de la propia asociación a través de los programas “Enebiziá” y “Promoción de la autonomía personal y vida independiente”.

### 3.4.12.

## AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ADAPTACIONES EN LA VIVIENDA HABITUAL Y EN LOS VEHÍCULOS PARTICULARES Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO NO RECUPERABLES

Se dispone de una convocatoria pública de ayudas individuales dirigida a personas que tengan reconocida la situación de discapacidad. Constituye el objeto de estas ayudas mejorar la calidad de vida de las personas a quienes se dirigen, atender a las necesidades surgidas de su situación de discapacidad, favorecer su autonomía, desarrollo personal e integración social, mediante la cesión en régimen de uso o concesión de una prestación económica que compense total o parcialmente los gastos que las personas destinatarias de estas ayudas tengan que efectuar en razón de su discapacidad, para realizar una acción, adquirir un producto de apoyo o recibir un servicio que les sea necesario.



Durante 2024 se han recibido 296 solicitudes, de las cuáles se han concedido 147 ayudas a un total de 92 personas, distribuidas del siguiente modo:

CONCEPTO AYUDA	Abs.	%
Accesibilidad de la vivienda	21	14,38
Productos de apoyo para actividades domésticas	21	14,38
Productos de apoyo para cuidado y protección personal	10	6,85
Productos de apoyo para comunicación e información	27	18,49
Para la movilidad y aumento capacidad desplazamiento	68	45,89
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>100</b>

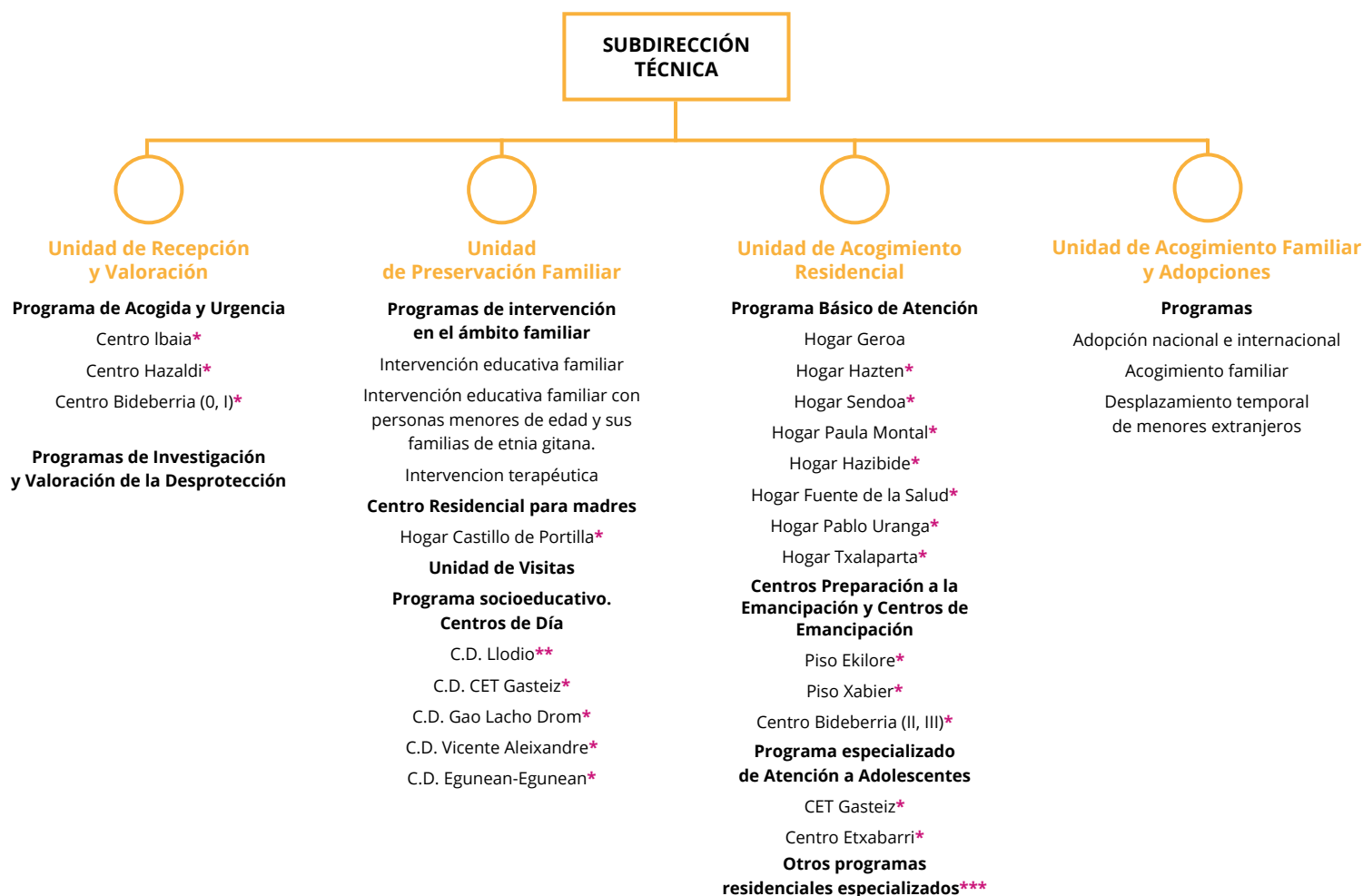
### 3.4.13. OTRAS ACTIVIDADES

- Se han consolidado experiencias innovadoras en Centros Ocupacionales como Grupos de Lectura Fácil, Proyecto de Huertas Ecológicas en Arbulo, desarrollo del proyecto “Mucho más de lo que ves” con el Dpto. de Medio Ambiente y el Proyecto “Deseando Abrazos” en el marco de Poetas en Mayo.
- Se han constituido 5 grupos de trabajo multidisciplinar para la revisión de protocolos, actividades estrella, espacio-taller, centros de empleo y ocupacionales y igualdad de género con el objetivo de actualizar funcionamiento, promover cambios de trabajo y buscar alternativas de trabajo para las personas usuarias de los centros ocupacionales.
- Se ha puesto en marcha una nueva herramienta para la valoración de la discapacidad a partir del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Se han realizado 3 jornadas informativas dirigidas a entidades de la discapacidad, trabajadoras/es sociales de Ayuntamientos, red de Salud mental, Osakidetza... para dar a conocer la nueva herramienta de valoración.
- Profesionales del CAP han seguido colaborando con la E.U. de Enfermería de la UPV en el módulo “Atención a las Personas en situación de Dependencia” para la transmisión al alumnado de conocimientos básicos sobre: accesibilidad y usabilidad universal, productos y tecnologías de apoyo, con especial atención a los aspectos ergonómicos en los productos para la movilidad, sistemas de comunicación aumentativa y alternativa, acceso a dispositivos de la TIC, características de las personas con diagnósticos de PCI, y otros afines, desde el punto de vista de la atención.
- Se ha iniciado la aplicación del modelo de atención en los cuidados GIZAREA en los centros residenciales de personas con discapacidad intelectual.
- Se han utilizado las Guías de Buenas Prácticas en Centros y Servicios del Área de Personas con Discapacidad.
- Se han puesto en marcha 2 unidades convivenciales, para personas envejecidas con discapacidad intelectual, de 15 y 25 plazas en los centros de cuidados de Sanitas y Arabarren, respectivamente.
- Se han creado 25 nuevas plazas para personas con grave afectación física en el módulo “Discapacidad Física” del Centro de Cuidados Arabarren.
- Se ha puesto en marcha un Nuevo Centro de Atención Integral a personas del Espectro Autista en Zabalgana, gestionado por la Asociación TEA ARABA.
- Se ha realizado la reforma integral del Centro de atención Integral Lakondoa para la próxima creación de 25 plazas de centro día y 12 plazas residenciales para personas con discapacidad intelectual.
- Se ha tramitado e iniciado la reforma de un espacio para dar cabida al OVI (Oficina de Vida Independiente) en Alava.
- Se ha mantenido la colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco para la realización de prácticas de alumnado de Aprendizaje de Tareas en los centros ocupacionales del Área.
- Se ha promovido la relación de obras de mejora para la mejora y ampliación de la Residencia Etxebidea.
- Se ha promovido la construcción de 2 nuevos recursos en el Valle de Aiala: un centro de día para la creación de 15 nuevas plazas y 2 viviendas con apoyo con creación de 8 nuevas plazas.

## 3.5. ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA

El Área del Menor y la Familia tiene encomendado el cumplimiento de las competencias atribuidas a la Diputación Foral de Álava como servicio territorial especializado en la protección a la infancia y a la adolescencia y gestiona los servicios y programas previstos para su desarrollo tanto en el nivel de actuaciones dirigidas a la familia y a la comunidad, como en el nivel de actuaciones dirigidas a las personas menores de edad.

### 3.5.1. ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA



\* Gestión concertada / convenida

\*\* Gestión municipal / financiación foral

\*\*\* Plazas concertadas



PLANTILLA	2024
Subdirector/a técnico/a del área del menor y la familia	1
Jefe/a unidad de recepción y valoración	1
Jefe/a unidad acogimiento residencial	1
Jefe/a unidad acogimiento familiar y adopciones	1
Jefe/a unidad de preservación familiar	1
Psicólogo/a	10
TAG	1
Educadores/as infancia	14
Trabajador/a social	6
Administrativo/a	4
Ama/o de casa	1
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>

### 3.5.2.

## SERVICIO GENERAL DEL ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Contempla este programa la dotación correspondiente a la subdirección y servicios comunes o generales del Área del Menor y la Familia del IFBS, cuyo objeto básico es coordinar los servicios y programas a su cargo y responsabilizarse de su organización y gestión.

### 3.5.3.

## INVESTIGACIÓN Y VALORACIÓN DE LA DESPROTECCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD

En este servicio se determina el grado de desprotección (riesgo o desamparo) en el que se encuentra un niño o niña, orientando hacia el recurso o los apoyos más adecuados para dar respuesta a las necesidades detectadas. También se proponen las medidas de protección que requiera el caso y se investigan aquellas situaciones de urgencia. Se inicia tras recibir aquellas notificaciones realizadas por organismos, profesionales, asociaciones... en los que se considera que una persona menor de edad está en situación de desprotección.

Se considera situación de desamparo la que se produce a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos legalmente para la guarda de las personas menores de edad, cuando estas queden privadas de la necesaria asistencia moral o material.

### Notificaciones de situaciones de desprotección

Se han recibido 304 notificaciones de situaciones de desprotección provenientes de los servicios sociales de base de diversos municipios del THA, juzgados, fiscalía, otras comunidades autónomas, servicios sociales internacionales, servicios sanitarios, etc. El tipo de notificaciones se refirieron a negligencias, maltrato físico y/o emocional, imposibilidad de atención por parte de padres y madres, abandono y, con mayor incidencia, la incapacidad parental para el control del comportamiento de sus hijos e hijas, así como la instrumentalización de las y los menores en situaciones conflictivas entre las figuras parentales.

### Apertura de expediente

A lo largo del año se han abierto 208 expedientes nuevos con desprotección grave, con los que se ha elaborado un plan de caso inicial por parte del Área del Menor y Familia, además de los expedientes abiertos en los Servicios Sociales de base de municipios menores de 20.000 habitantes, referidos a personas menores con desprotección moderada o leve. Asimismo se han abierto 78 expedientes de personas menores extranjeras no acompañadas que han sido atendidas.

### Investigación y valoración psicosocial

Durante el 2024 se ha intervenido en procesos de investigación y/o valoración psicosocial (investigación, valoración psicosocial, valoración en intervención y revisión) en un total de 78 familias (154 personas menores de edad), con la colaboración de la empresa adjudicataria Babesten Gipuzkoa S.L.

Del total de las 78 familias, 50 son familias atendidas en el Área del Menor y Familia y 28 en los Servicios Sociales de Base de municipios de menos de 20.000 habitantes.

### Tutelas y guardas

A lo largo de 2024 se han encontrado bajo la tutela del Consejo del Menor 464 personas menores de edad y 77 con medida de guarda.

SITUACIÓN JURÍDICA	MENORES 2024			MENORES 31/12/2024		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
TUTELA	310	154	464	187	118	305
GUARDA	67	10	77	38	3	41

## 3.5.4.

### PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Se trata de programas dirigidos a prestar apoyo socioeducativo y/o psicosocial a unidades familiares o convivenciales, con el fin de hacer posible una adecuada convivencia y/o el cuidado adecuado de las personas menores de edad que se encuentran a su cargo, modificando, en su caso, aquellos aspectos que dificultan un adecuado ejercicio de las funciones y responsabilidades parentales, familiares y convivenciales.

#### Programa de intervención educativa familiar

Durante el año 2024 se ha intervenido con un total de 364 familias que comprenden un total de 548 menores de edad (251 niñas y 297 niños); de estas familias, 245 son derivados por el Área del Menor y la Familia y 119 por los servicios sociales de base de municipios de menos de 20.000 habitantes.



### Programa de intervención educativa familiar con personas menores de edad y sus familias de etnia gitana

Este programa de intervención con menores en situación de desprotección grave procedentes de familias de etnia gitana pretende realizar un abordaje integral desde el acercamiento intercultural. Se lleva a cabo por medio de un convenio de colaboración suscrito con la Asociación Gitana Gao Lacho Drom.

Durante el año 2024 se ha atendido dentro del programa de intervención y educación familiar a un total de 9 familias (7 niñas y 12 niños) en situación de desprotección grave.

### Programas socioeducativos en centros de día

Son servicios de atención diurna, en horario extraescolar, que proporcionan apoyo tanto a las familias como a los niños, niñas y adolescentes. Su objetivo es conseguir la adecuada integración social y escolar de las personas menores de edad, mediante la adquisición de competencias, reduciendo los efectos de su situación de desprotección.

- El **Programa socioeducativo CD de Llodio** atiende a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 18 años. Se han atendido 7 chicos y 2 chicas a lo largo del año, permaneciendo 3 chicos y 2 chicas a 31 de diciembre. Los casos atendidos en este centro de día, son de desprotección leve y desprotección moderada. No se han atendido casos de desprotección grave en el año 2024.
- El **Programa socioeducativo CD Gao Lacho Drom** atiende a niños y niñas entre los 6 y los 16 años (pudiendo ampliarse la franja de edad coincidiendo con grupo de hermanos y hermanas). Tiene una capacidad de 12 plazas y durante el año 2024 han sido atendidos 8 niños y 7 niñas. A 31 de diciembre de 2024 se atendía a 6 chicos y 5 chicas.
- El **Programa socioeducativo CD CET Gasteiz** atiende a adolescentes entre los 12 y los 18 años con desestructuración personal y/o trastornos de conducta. Se ha atendido a 10 chicos y una chica a lo largo del año, permaneciendo 2 chicos a 31 de diciembre.
- El **Programa socioeducativo CD Vicente Aleixandre** atiende a niños y niñas entre los 3 los 16 años en situación de desprotección grave. Cuenta con 12 plazas. Durante el año se ha atendido a 18 menores de edad (13 chicos y 5 chicas) y a finales de año permanecían 6 chicos y 4 chicas.
- El **Programa socioeducativo CD Egunean-Egunean** atiende a niños y niñas entre los 3 los 16 años en situación de desprotección grave. Cuenta con 12 plazas. Durante el año se ha atendido a 18 personas menores de edad (9 chicos y 9 chicas) y a finales de año permanecían 5 chicos y 4 chicas.



CENTRO	Plazas	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
C.D. LLODIO	12	AYT° LLODIO (Financiación 80% IFBS)	7	2	9	3	2	5
C.D. GAO LACHO DROM	12	Convenio ASOCIACIÓN GAO LACHO DROM	8	7	15	6	5	11
C.D. CET GASTEIZ	4	Contrato BABESTEN GIPIZKOA SL	10	1	11	2	0	2
C.D. VICENTE ALEIXANDRE	12	Contrato BABESTEN GIPIZKOA SL	13	5	18	6	4	10
C.D. EGUNEAN-EGUNEAN	12	Contrato BABESTEN GIPIZKOA SL	9	9	18	5	4	9
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>		<b>47</b>	<b>24</b>	<b>71</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>37</b>

### Programa especializado de Intervención terapéutica

La necesidad de atención personal profesional especializada que tiene una parte de los niños, niñas y adolescentes incluida en los distintos programas de atención del área, hace que, a lo largo del año, se deriven a algunas personas a tratamiento individual psicopedagógico, tratamiento terapéutico individual y grupal, tratamiento logopédico y terapia familiar. Asimismo el programa atiende, en su caso, a personas progenitoras, tutoras y/o guardadoras.

Es un programa gestionado mediante contrato de adjudicación a Ediren Cooperativa de Salud.

El número total de casos atendidos ha sido de 277 personas, 157 mujeres, 118 hombres y 2 personas que no se identifican con ninguno de estos dos géneros. Del total de estos casos, 207 son personas menores de edad y 70 personas adultas, de los que 252 casos son de desprotección grave y 25 casos con desprotección leve o moderada.

### Programa especializado de intervención familiar en la Unidad de Visitas

La unidad de visitas es el recurso destinado a la realización, supervisión y seguimiento de las visitas y encuentros entre las personas menores y sus madres, padres u otros familiares, atendidas en los diferentes programas del Área del Menor y la Familia.

El objetivo es garantizar no sólo el derecho recíproco de relacionarse de las y los menores con sus familias, sino también a que dicha relación se de en las condiciones adecuadas de atención y seguridad, especialmente en aquellos casos en que las interacciones puedan tener repercusiones nocivas para su desarrollo físico, psíquico, afectivo y emocional.

Durante el año 2024 un total de 151 personas menores de edad (89 niñas y 62 niños) hicieron uso de este recurso.

VISITAS POR TIPO DE RECURSO	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Acogimiento familiar	27	19	46
Acogimiento residencial	50	36	86
Otras situaciones	12	7	19

\* Existen menores que a lo largo del año han cambiado de recurso y que contabilizan en más de una categoría.

### 3.5.5. SERVICIO DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR

El programa de acogimiento familiar busca proporcionar a niños y niñas un hogar familiar, capaz de asumir su guarda y con la obligación de su cuidado y su educación durante un tiempo determinado, con el fin de volver a su propia familia o de integrarse en una vida familiar que complemente la suya y para reparar su daño emocional.

Este programa está basado en la colaboración de la comunidad que, con los apoyos legales e institucionales necesarios, debe asumir la responsabilidad de cuidar y proteger a las personas menores de edad y sus familias.

En el año 2024, se formalizaron 24 nuevos acogimientos. Durante el año 2024 han estado en acogimiento familiar 115 menores y a final de año permanecían en situación de acogimiento familiar 94 menores.

ACOGIMIENTO FAMILIAR	H	M	TOTAL
Nuevos	13	11	24
Año 2024	58	57	115
31/12/2024	45	49	94

#### Modalidad del acogimiento familiar según temporalidad y vinculación de la persona menor de edad con la persona o familia acogedora

- Durante el año se han producido un total de 43 acogimientos temporales, 70 permanentes y 2 acogimientos urgentes. De estos, 65 menores han estado en familia extensa y 50 menores en ajena.
- A finales de 2024 había 34 acogimientos temporales, 59 acogimientos permanentes y uno urgente. De ellos, 54 menores han permanecido en familia extensa y 40 en familia ajena.

#### MENORES EN ACOGIMIENTO

ACOGIMIENTO	2024			31/12/2024		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Temporal	19	24	43	15	19	34
Permanente	36	34	70	29	30	59
Urgente	2	0	2	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>58</b>	<b>115</b>	<b>45</b>	<b>49</b>	<b>94</b>
EN FAMILIA	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Extensa	28	37	65	28	26	54
Ajena	29	21	50	17	23	40
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>58</b>	<b>115</b>	<b>45</b>	<b>49</b>	<b>94</b>



A lo largo del año 2024, un total de 97 familias han acogido a menores en sus casas, y a finales de año, en el Territorio Histórico de Álava había un total de 83 familias acogedoras.

#### FAMILIAS ACOGEDORAS

	2024	31/12/2024
Familias ajenas	41	32
Familias extensas	56	51
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>83</b>

Durante el 2024, 10 jóvenes (5 chicas y 5 chicos) han continuado la convivencia con su familia acogedora tras la mayoría de edad y han sido atendidos desde el programa de apoyo post-acogimiento familiar. A 31 de diciembre permanecían en este programa 5 chicos y 4 chicas.

Se ha procedido a gestionar las prestaciones ordinarias y ayudas económicas para gastos extraordinarios por acogimiento familiar y apoyo postacogimiento familiar correspondientes, tramitándose 81 prestaciones económicas ordinarias, 10 prestaciones postacogimiento familiar y 101 ayudas para gastos extraordinarios (3 de apoyo familiar, 11 de gastos de óptica, 9 de gastos de odontología, 43 de actividad lúdico-educativa, 3 para tratamientos médicos, 21 para apoyo escolar y 11 de otros gastos).

Se han llevado a cabo las gestiones para la publicación de la convocatoria anual 2024 de ayudas económicas extraordinarias de apoyo al acogimiento familiar y al seguimiento postacogimiento familiar.

#### Desplazamiento temporal de personas menores extranjeras

Desde el Área del Menor y la Familia se han tramitado informes, emitidos a petición de las diversas entidades promotoras de estancias temporales de personas menores extranjeras, según lo exigido por el Art. 63 del Real Decreto 864/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y el Decreto 188/2018, de 26 de diciembre, sobre los programas de carácter humanitario que tienen por objeto el desplazamiento temporal de personas extranjeras menores de edad a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Durante el año 2024 se ha efectuado la valoración de los expedientes relativos a la estancia temporal de 5 menores por motivos vacacionales, y 3 más para estudios.



### 3.5.6. SERVICIO DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO A LA ADOPCIÓN

El programa de adopción es un recurso que se aplica en aquellos casos en los que no es posible el mantenimiento o retorno del niño, niña o joven a su familia de origen y pretende proporcionarle un hogar estable alternativo con unas figuras adultas que asuman el rol parental de manera total y definitiva.

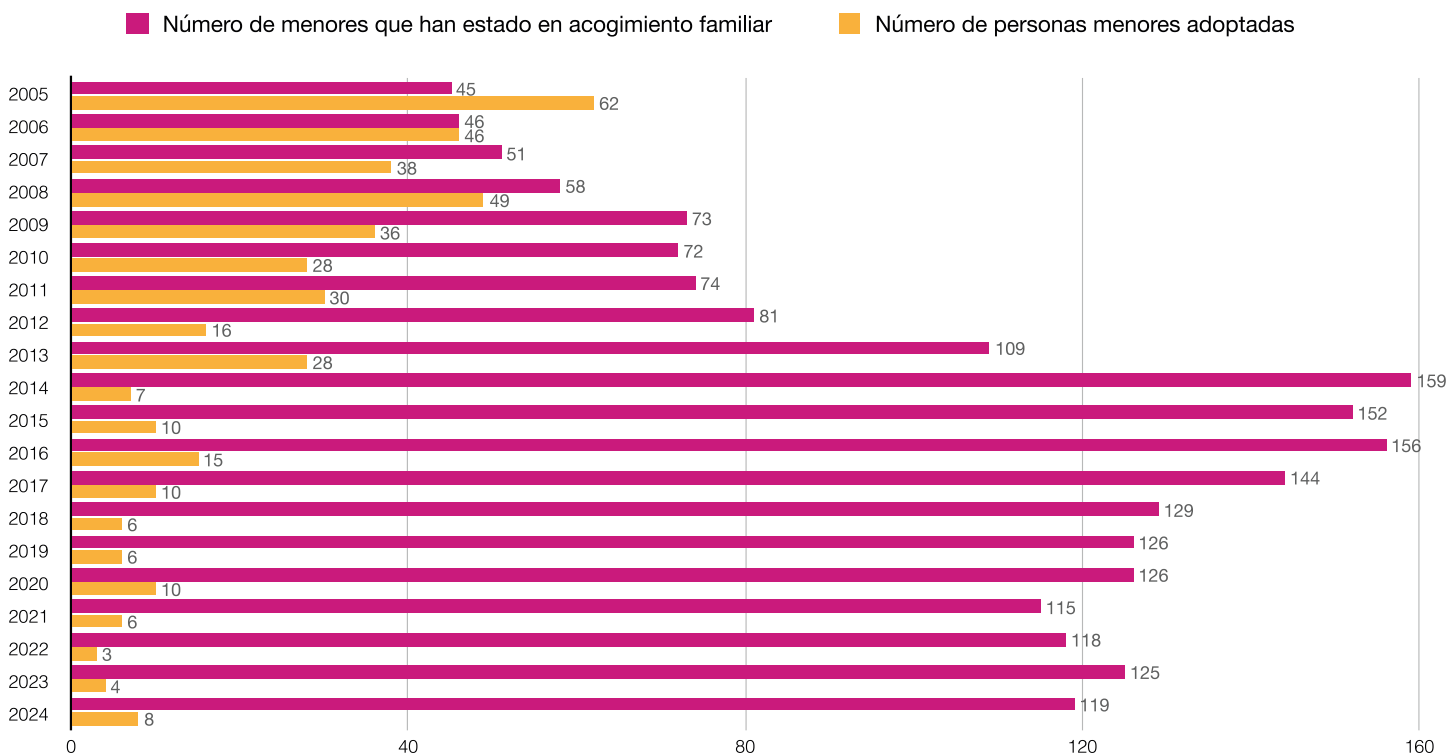
La adopción no es un servicio para las familias, sino un servicio pensado para las niñas, niños y jóvenes, en el que prima su interés, al igual que en todas las actuaciones de los servicios sociales dirigidos a la infancia.

Se han desarrollado los programas de adopción nacional e internacional, habiéndose recibido 4 solicitudes de adopción internacional y 10 ofrecimientos para la adopción nacional.

Durante el año 2024 se constituyeron 5 adopciones nacionales y se han formalizado 3 adopciones en el extranjero. Dentro del programa de apoyo a la adopción y postadopción se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Talleres de formación sobre adopción con la asistencia de 12 personas.
- No se han organizado charlas de programa post adoptivo.
- No se han atendido familias para orientación postadoptiva.
- Se han atendido 5 solicitudes de búsqueda de orígenes de personas adoptadas.
- Se han realizado 4 seguimientos postadoptivos de nacional, se han atendido 22 casos en seguimiento postadoptivo de internacional y un seguimiento de guarda con finalidad adoptiva.

#### EVOLUCIÓN DE LAS ADOPCIONES Y ACOGIMIENTOS FAMILIARES 2005-2024



## 3.5.7. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

### 3.5.7.1. Programas generales

#### 3.5.7.1.1. Programa de acogida de urgencias

##### Centro de acogida y urgencias Hazaldi

Es un servicio dirigido a la atención, en periodos de corta estancia, de niños y niñas que se encuentran en una situación grave de desprotección y deben permanecer fuera de su hogar hasta que sea arbitrada una medida, bien de apoyo o de sustitución familiar. Dispone de un servicio de acogida maternal, dedicado a la atención de niños y niñas menores de tres años en situación de abandono o desamparo.

El centro tiene un total de 22 plazas.

Durante el año 2024, 50 menores de edad, 21 niñas y 29 niños han pasado por en el centro, permaneciendo 24 menores (14 niñas y 10 niños) a finales del año.

##### Centro de acogida y urgencias Ibaia

Este centro presta atención integral a menores de edad de entre 12 y 18 años, que precisen una intervención urgente derivada de una situación de desprotección socio-familiar. La capacidad del mismo es de 15 plazas y durante todo el año 2024 fueron 43 los y las adolescentes (24 chicas y 19 chicos) quienes pasaron por el centro, presentando una ocupación a finales del año de 16 menores (5 chicas y 11 chicos).

##### Centro de acogida de urgencias y de valoración Bideberria para personas extranjeras menores de edad no acompañadas

Es un recurso residencial destinado a personas extranjeras, menores de edad no acompañadas, entre 12 y 18 años. El objetivo fundamental es favorecer su integración social, formativa y laboral y promover la reagrupación familiar cuando se dan las condiciones favorables para ello. Consta de dos módulos de acogida, con una capacidad de hasta 42 plazas:

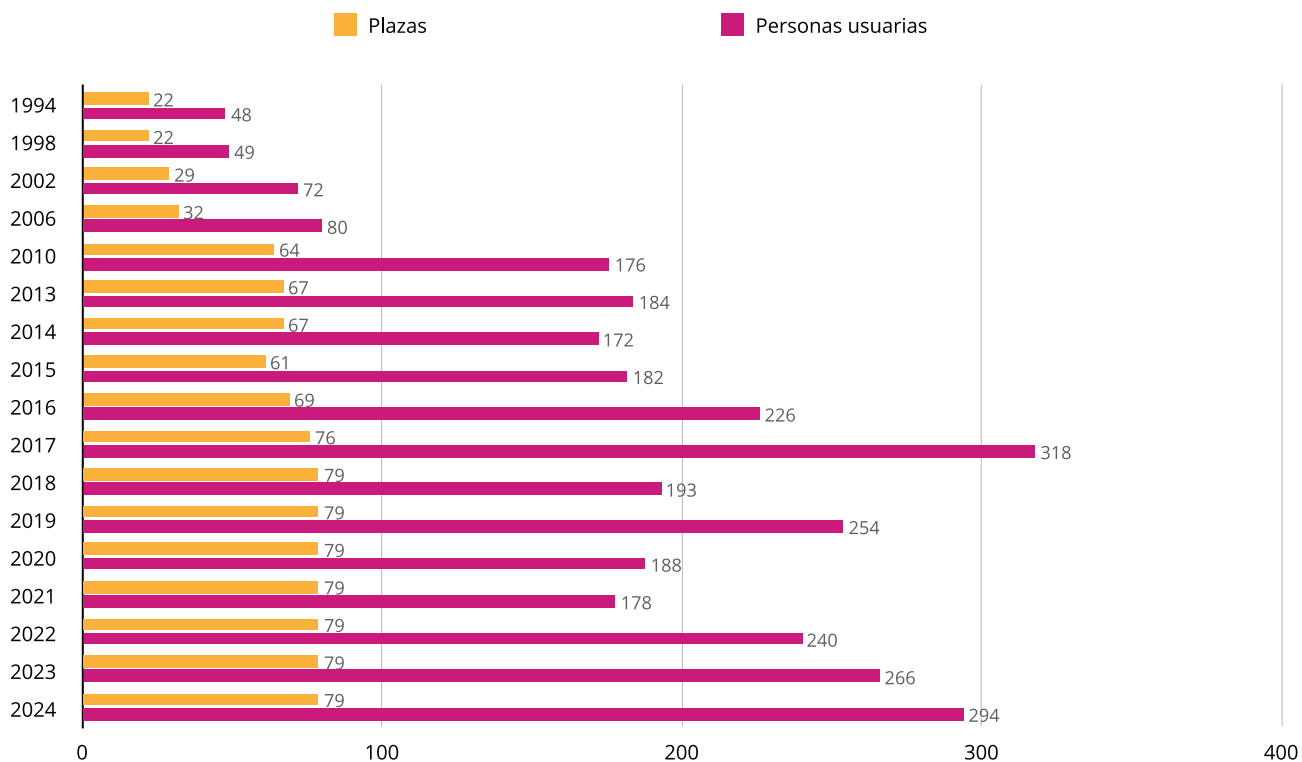
- Centro de acogida de urgencias Bideberria 0: hasta 27 plazas.
- Centro de acogida de valoración Bideberria I: 15 plazas.

Durante el año 2024, 200 chicos y una chica se alojaron en el centro, habiendo un total de 46 personas menores de origen extranjero no acompañadas atendidas a 31 de diciembre.

CENTRO	Plazas	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
HAZALDI	22	Convenio HIJAS DE LA CARIDAD	29	21	50	15	7	22
IBAIA	15	Contrato ITA CONSULTING	19	24	43	11	5	16
BIDEBERRIA 0	27	Convenio URGATZI	137	1	138	31	0	31
BIDEBERRIA I	15	Convenio URGATZI	63	0	63	15	0	15
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>		<b>248</b>	<b>46</b>	<b>294</b>	<b>72</b>	<b>12</b>	<b>84</b>



### EVOLUCIÓN DEL Nº DE PLAZAS Y PERSONAS USUARIAS EN CENTROS DE ACOGIDA Y URGENCIAS (1994-2024)



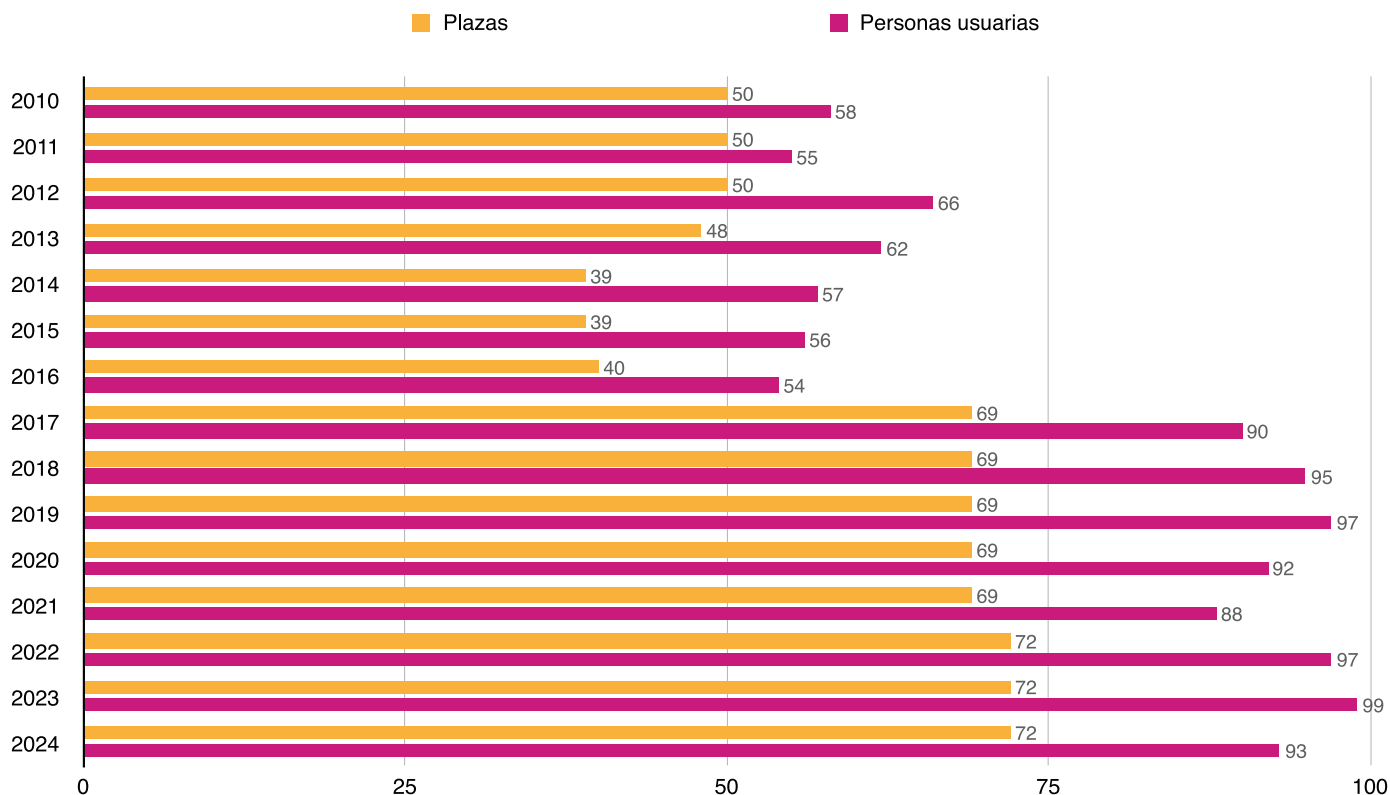
#### 3.5.7.1.2. Programa básico

Este programa tiene por finalidad atender de manera integral a niños, niñas y adolescentes entre 4 y 18 años, cuyas necesidades materiales, afectivas y educativas no pueden ser cubiertas, al menos temporalmente, en el seno de su propia familia. Se dispone de 8 hogares, con un total de 72 plazas. A lo largo del año se ha atendido 93 menores (47 chicas y 46 chicos) y a 31 de diciembre, residían en estos centros 70 menores (35 chicas y 35 chicos).

CENTRO	Plazas	Gestión directa / indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Hogar GEROA	9 + 1*	IFBS	5	10	15	3	7	10
Hogar HAZTEN	7	Convenio BETI GIZARTEAN	6	3	9	5	2	7
Hogar HAZIBIDE	8 + 2*	Convenio NUEVO FUTURO	4	8	12	3	5	8
Hogar PAULA MONTAL	7		7	4	11	4	3	7
Hogar SENDOA	8		4	4	8	4	4	8
Hogar FUENTE DE LA SALUD	10		5	7	12	5	5	10
Hogar PABLO URANGA	10	Contrato IRSE	8	5	13	7	3	10
Hogar TXALAPARTA	10		8	5	13	4	6	10
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>		<b>47</b>	<b>46</b>	<b>93</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>70</b>

\* Dispone de 1 plaza más para situaciones de urgencia.

## EVOLUCIÓN DEL N° DE PLAZAS Y PERSONAS USUARIAS EN HOGARES (2010-2024)



## 3.5.7.1.3. Programa de preparación para la emancipación y programa de emancipación

## Programa Aukera de emancipación

## a. Centro de preparación a la emancipación Ekilore

Este servicio está enfocado a la atención de adolescentes desde los 14 a los 18 años, en cuyo plan de caso individual se incluye la preparación para la vida autónoma. Dispone de 12 plazas.

Se ha atendido a lo largo del año a 9 chicos y 10 chicas, permaneciendo 6 chicos y 6 chicas a 31 de diciembre de 2024.

## b. Piso de emancipación Xabier

Se dirige a la atención de jóvenes entre los 16 y los 18 años, en la última fase de atención. Dispone de 5 plazas.

Se ha atendido a 1 chicos y 8 chicas a lo largo del año. A 31 de diciembre de 2024 permanecían en el centro 5 chicas.

## Programa Bideberria para la emancipación de personas menores extranjeras

## a. Centro de preparación a la emancipación Bideberria II

Este es un espacio destinado a preparar a las personas menores de edad extranjeras sin familia, a partir de los 14 años, en su transición hacia la autonomía y la inclusión social. Dispone de 15 plazas. Durante el año 2024 han sido atendidos 34 chicos y 3 chicas, a 31 de diciembre continuaban en el mismo 15 chicos.

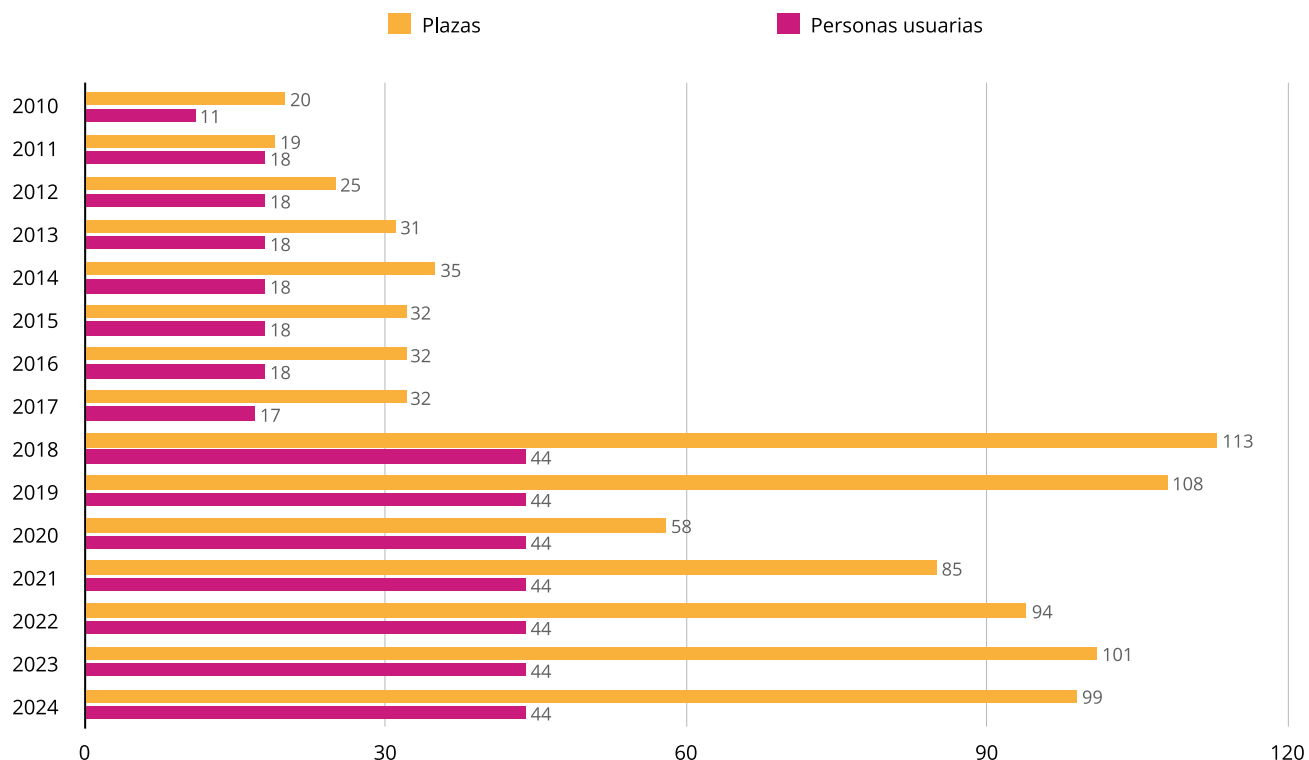
## b. Piso de emancipación Bideberria III

Este espacio está compuesto por dos pisos de emancipación que forma una sola unidad, con una capacidad máxima de 12 plazas. Está dirigido a adolescentes a partir de 16 años. A lo largo del año se ha atendido a un total de 33 chicos y una chica, permaneciendo 14 chicos a 31 de diciembre.



CENTRO	Plazas	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Centro de Preparación a la Emancipación EKILORE	12	Contrato ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO	9	10	19	6	6	12
Piso Emancipación XABIER	5		1	8	9	0	5	5
Centro de Preparación a la Emancipación BIDEBERRIA II	15	Convenio ASOCIACIÓN URGATZI	34	3	37	15	0	15
Piso Emancipación BIDEBERRIA III	12		33	1	34	14	0	14
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>		<b>77</b>	<b>22</b>	<b>99</b>	<b>35</b>	<b>11</b>	<b>46</b>

**EVOLUCIÓN DEL Nº DE PLAZAS Y PERSONAS USUARIAS EN CENTROS Y PISOS DE EMANCIPACIÓN FORAL (2010-2024)**



**3.5.7.2. Programas especializados**

**3.5.7.2.1. Programa de atención a adolescentes con problemas de conducta**

Son recursos que se dirigen a adolescentes, de entre 13 y 18 años, que presentan conductas particularmente disruptivas, que hacen inviable su atención en el marco del programa básico de atención.



### Centro educativo-terapéutico CET Gasteiz

Dispone de 21 plazas de atención residencial y 4 plazas en atención de día.

Se ha atendido a 36 menores (26 chicos y 10 chicas) a lo largo del año en atención residencial. A 31 de diciembre 2024, permanecían en el centro 12 chicos y 5 chicas.

### Centro Etxabarri

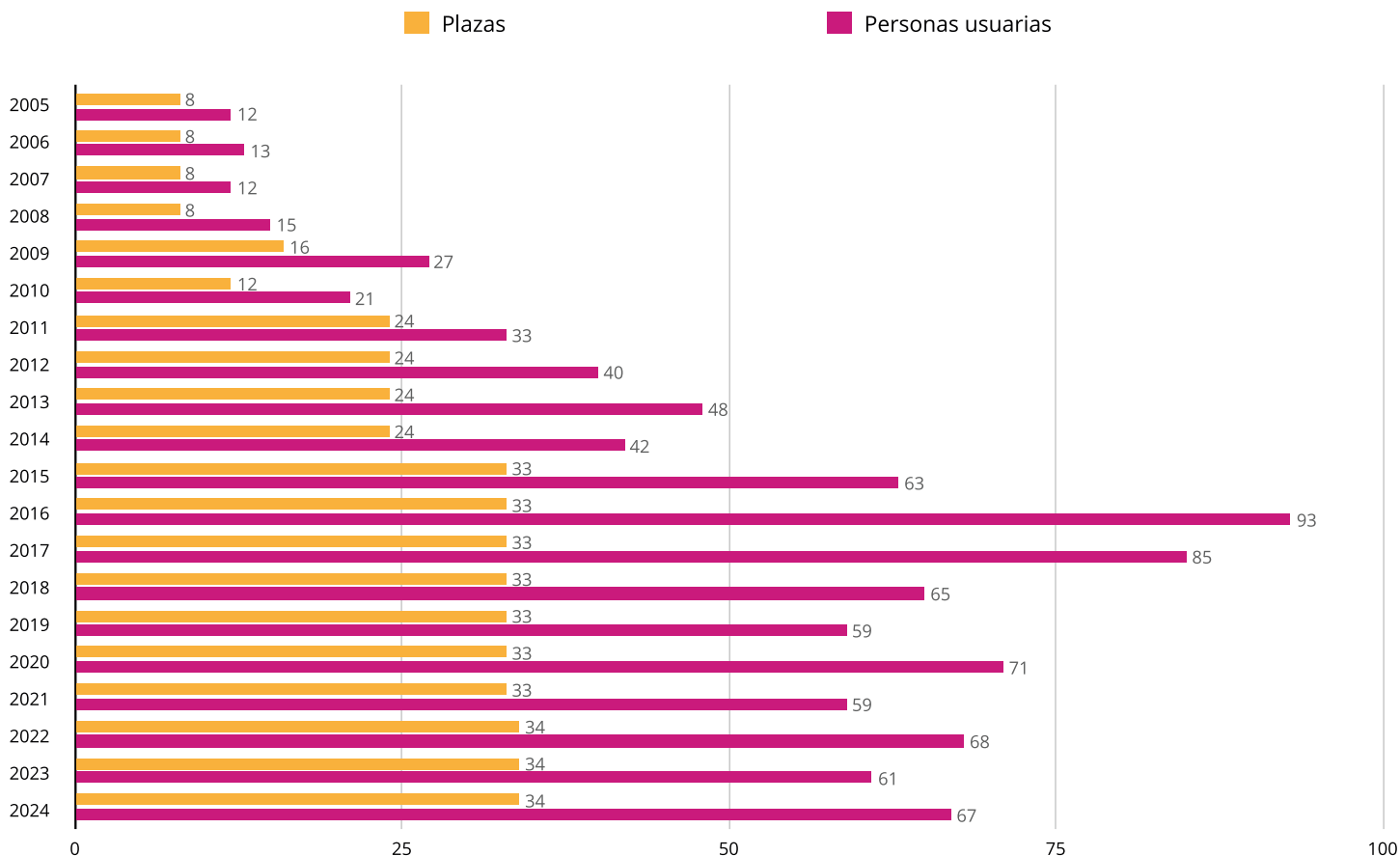
En 2024 este recurso toma el relevo de la Unidad Estibaliz, y se dirige a la atención de menores con problemas de conducta.

Ha atendido a 31 menores, 17 chicos y 14 chicas adolescentes durante el año. A 31 de diciembre permanecían 15 personas (9 chicos y 6 chicas).

CENTRO	Plazas	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
CET GASTEIZ	21	Contrato ITA CONSULTING	26	10	36	12	5	17
Centro ETXABARRI	12+1*	Convenio NUEVO FUTURO	17	14	31	9	6	15
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>		<b>43</b>	<b>24</b>	<b>67</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>32</b>

\* Dispone de una plaza más para situaciones de urgencia.

**EVOLUCIÓN DEL Nº DE PLAZAS Y PERSONAS USUARIAS EN EL PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA (2005-2024)**



### 3.5.7.2.2. Programa Sortuleku de atención a mujeres y sus respectivos hijos e hijas, de hasta 6 años. Hogar Castillo de Portilla

Es un recurso que ofrece temporalmente acogida, apoyo y atención socioeducativa a mujeres (adolescentes y mayores de edad) embarazadas y/o con hijas-hijos menores de 6 años, que se encuentran en una situación de alto riesgo, susceptible de cambio, que puede devenir o no en una situación de desamparo para los niños o niñas por ausencia de apoyo familiar, social, falta de recursos personales para sí mismas y el desarrollo de su maternidad. Este recurso dispone de 7 plazas, gestionadas mediante convenio con la Fundación Beti Gizartean.

Durante el año 2024 ha estado ocupado por 2 unidades familiares y un total de 7 personas: 2 madres, 2 niños y 2 niñas, además de una menor que ha alcanzado la mayoría de edad a lo largo del año.

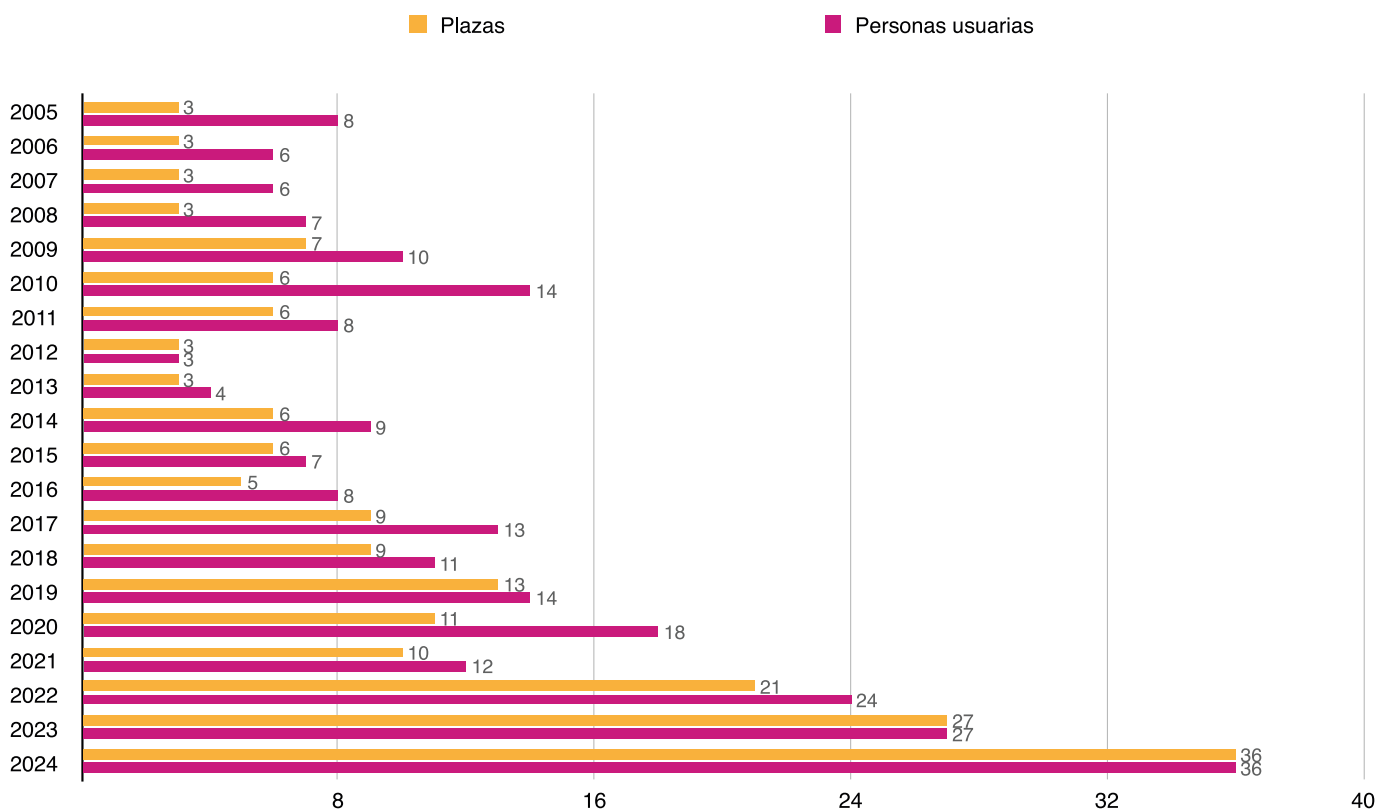
### 3.5.7.2.3. Otros programas especializados

Debido a la existencia de menores con déficits múltiples y necesidades especiales que requieren de una atención integral que no puede ser prestada en la tipología de acogimiento residencial de titularidad pública en el Territorio Histórico de Álava, desde el IFBS se ha concertado un total 36 plazas temporales en 2024, con las siguientes entidades:

CENTRO	Plazas	Gestión indirecta	Personas usuarias 2024			Personas usuarias 31/12/2024		
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Residencia RECURRA - GINSO (Madrid)	17	Contrato RECURRA GINSO	13	4	17	8	3	11
Residencia MARINER (LA ALMENARA MADRID)	3	Contrato CONSULTING SOCIO SANITARIO	1	2	3	1	2	3
Hogar LA CAÑADA	3	Contrato CONSULTING SOCIO SANITARIO	3	0	3	3	0	3
Residencia LA MARQUESA	3	Contrato FUNDACIÓN ARCO IRIS	2	1	3	1	0	1
FUNDACIÓN OBRA SAN MARTÍN (CANTABRIA)	2	Contrato FUNDACIÓN OBRA SAN MARTIN	2	0	2	2	0	2
Centro ITA ARGENTONA	2	Contrato ITA CONSULTING	0	2	2	0	1	1
Residencia PERIPATOS (Madrid)	1	Contrato EDUCACIÓN ESPECIAL PERIPATOS S.L.	1	0	1	1	0	1
Residencia ETXEBIDEA	2	IFBS	2	0	2	1	0	1
ITA CANET	1	Contrato ITA CONSULTING	0	1	1	0	0	0
ITA PRISMA CEREZO (Zaragoza)	1	Contrato ITA CONSULTING	1	0	1	0	0	0
AITA MENNI	1	Contrato FUNDACIÓN AITA MENNI	0	1	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>		<b>25</b>	<b>11</b>	<b>36</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>23</b>



## EVOLUCIÓN DEL Nº DE PLAZAS Y PERSONAS USUARIAS EN OTROS PROGRAMAS ESPECIALIZADOS (2005-2024)



## 3.5.8.

## PROGRAMA DE SEGUIMIENTO POSTACOGIMIENTO

Es un programa de acompañamiento y capacitación de jóvenes que han tenido abierto un expediente en el Área del Menor y la Familia, siendo mayormente su población destinataria quienes han estado bajo la guarda y/o tutela del Consejo del Menor, que han recibido atención bien en hogares, bien en familias acogedoras.

Su objetivo es dotar a estas y estos jóvenes de las competencias necesarias para afrontar adecuadamente su vida independiente con autonomía.

Durante el año 2024 se ha efectuado el apoyo y seguimiento postacogimiento a 10 jóvenes provenientes de acogimiento familiar y residencial (6 chicos y 4 chicas) y se han proporcionado ayudas económicas para arrendamiento de vivienda y para sostenimiento (63 ayudas) a un total de 35 jóvenes (16 hombres y 19 mujeres).



### 3.5.9. OTRAS ACTIVIDADES

- Servicio de Apoyo Técnico a los servicios sociales de base de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, a fin de realizar apoyo profesional especializado y unificar criterios de intervención en casos de desprotección infantil.
- Colaboración con el envío de datos estadísticos para la elaboración de distintos informes y memorias:
  - BOLETINF (Boletín de Medidas de Protección a la Infancia y Menores Infractores).
  - ARARTEKO (oficina de defensoría del pueblo del País Vasco).
  - RUMI (Registro Unificado de Maltrato Infantil).
  - ADIN (Sistema de información de soporte al Reglamento de Adopción Internacional).
  - Ertzaintza y Subdelegación del Gobierno sobre la situación de personas menores no acompañadas.
- Colaboraciones y Coordinaciones Interinstitucionales:
  - Seguimiento del ATID (Acuerdo Técnico Interinstitucional de Coordinación de casos de desprotección entre el Área del Menor y la Familia y los Servicios Sociales Municipales de Vitoria-Gasteiz).
  - Seguimiento del ATIM (Acuerdo Técnico Interinstitucional sobre Coordinación y Derivación de MENAS entre el Área del Menor y la Familia y los Servicios Sociales Municipales de Vitoria-Gasteiz).
  - Actualización de los itinerarios de actuación con personas menores de edad en situación de vulnerabilidad, riesgo o desamparo con problemas de salud mental (grupo de trabajo de la comisión sociosanitaria).
  - Evaluación intermedia del IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las familias 2018-2022 del Gobierno Vasco. Envío de acciones previstas y evaluación del Plan.
  - Aportaciones a la Comisión Inter-autonómica de Infancia, del Ministerio de Derecho Sociales y Agenda 2030.
  - Colaboración con el Plan para prevenir la radicalización en los centros de menores (Plan estratégico contra el islamismo radical en Euskadi).
  - Participación en proyecto piloto Barnahus liderado por Gobierno Vasco y Save de the Children para su implantación en Álava.
  - Colaboración con la Fiscalía de Menores, Ertzaintza, Policía Local, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Subdelegación del Gobierno, Brigada Provincial de Extranjería y Osakidetza, a fin de revisar y actualizar el protocolo de intervención con personas menores extranjeras no acompañadas, realizar gestiones para efectuar pruebas de determinación de la edad, renovación y solicitud de pasaportes, autorizaciones de residencia...



## Otras colaboraciones:

- Programa Arrakasta. Se ha efectuado el seguimiento y coordinación del Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Universidad del País Vasco, para orientar y facilitar la integración de personas jóvenes tuteladas y extuteladas que puedan cursar o estén ya matriculadas en estudios de Grado de la UPV, para la realización de estudios universitarios.
- Participación junto a Gobierno Vasco y otras entidades públicas en la implantación del modelo EUSKARRI de apoyo a la vida independiente para menores y jóvenes extutelados.
- Participación en la elaboración de los diferentes protocolos de actuación con Ceuta y Canarias para traslados de menores migrantes no acompañados.
- Participación y colaboración con REDES AFE para la implantación en Álava de un proyecto piloto relacionado con el Acogimiento Familiar Especializados.
- Revisión y actualización del MANUAL DE INFANCIA para la actuación de los servicios sociales dirigidos a la infancia del territorio histórico de Álava, en colaboración con la UPV.

CONVENIO/ CONTRATO	Entidad	Concepto
Convenio	ASOCIACIÓN GITANA GAO LACHO DROM	Programa de intervención educativa familiar con personas menores de edad y sus familias de etnia gitana.
Contrato	ASOCIACIÓN IZEKI	Gestión de la Unidad de Visitas.
Contrato	DELTA SEGURIDAD	Servicio de seguridad de la Unidad de Visitas.
Contrato	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO	Programa de Emancipación dirigido a adolescentes Aukera.
Contrato	AGINTZARI	Programa integral de apoyo al acogimiento familiar.
Contrato	EDIREN COOPERATIVA DE SALUD	Servicio de atención psicológica y psicopedagógica para personas menores de edad y sus familias en situación de desprotección leve o moderada (excepto Vitoria-Gasteiz) y desprotección grave.
Contrato	BABESTEN GIPIZKOA S.L.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de intervención socio-educativa en el ámbito familiar, desprotección grave.</li><li>• Servicio de intervención socio-educativa en el ámbito familiar para casos de desprotección leve y moderada en el Territorio Histórico de Álava, con la excepción del municipio de Vitoria-Gasteiz.</li><li>• Servicio de valoración psicosocial de situaciones de desprotección grave.</li><li>• Servicio de valoración psicosocial de la desprotección y preservación familiar en la zona rural.</li></ul>

## 3.6. ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y VIOLENCIA MACHISTA

El Decreto Foral 29/2024, de 23 de diciembre modifica el reglamento de estructura y funcionamiento del IFBS para adaptarlo a las nuevas necesidades sociales y legislativas, creando el Área de Inclusión Social y Violencia Machista para dar respuesta a la necesidad de prestar una atención más especializada y coordinada a las personas en situación de exclusión social y a las víctimas de violencia machista.

La nueva Subdirección asume funciones que anteriormente correspondían al Área de Intervención Social, permitiendo así una gestión más eficiente y focalizada en estos ámbitos.

Corresponden a la Subdirección Técnica del Área de Inclusión Social y Violencia Machista las siguientes funciones:

- a) La gestión de todos los servicios dirigidos específicamente a:
  - La inclusión social de personas en situación de exclusión.
  - Personas con enfermedad mental.
  - Mujeres víctimas de violencia machista.
- b) La gestión, a través de la correspondiente estructura descentralizada del área, de los centros dependientes del Instituto Foral de Bienestar Social que prestan servicios específicos a los colectivos mencionados en la letra anterior.
- c) La tramitación y elaboración de la propuesta de resolución de todas las convocatorias públicas de subvenciones dirigidas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro del instituto.
- d) El seguimiento e impulso de la mejora de la calidad asistencial de los centros gestionados indirectamente por el Organismo Autónomo que prestan servicios específicos a los colectivos mencionados en la letra a).
- e) El seguimiento y control de los contratos, de los conciertos y de los convenios de colaboración suscritos con otras entidades públicas o privadas, y que guarden relación directa con el ámbito de actuación de esta área.
- f) La tramitación administrativa de las solicitudes de acceso a cualquiera de los recursos sociales incardinados en esta área por parte de las personas ya atendidas por la misma, y el traslado a la Dirección-Gerencia del Organismo Autónomo de las correspondientes propuestas de resolución.
- g) La promoción del asociacionismo en el ámbito de su competencia.
- h) El asesoramiento técnico a los órganos rectores del Instituto Foral de Bienestar Social sobre las materias relacionadas con el ámbito de actuación propio de esta área así como el análisis de las necesidades existentes y la formulación a la Dirección-Gerencia de propuestas al respecto.
- i) La coordinación interinstitucional en el ámbito de actuación de esta área.



Se adscriben a esta área 15 puestos del área de Intervención Social, quedando con esta plantilla:

PLANTILLA	2024
Subdirector/a Técnico/a de Inclusión Social y Violencia Machista	1
Técnico/a Superior en Intervención Social	1
Psicólogo/a	1
Coordinador/a Programas Sectoriales	1
Trabajador/a Social	3
Técnico/a Medio S.S. Polivalentes	5
Técnico/a Prevención Comunitaria	3
Administrativo/a	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>





# 4

## INDESA 2010 S.L.



## 4.1. OBJETO Y ORGANIZACIÓN

INDESA 2010 S.L., es una Sociedad Pública Foral, constituida por la Diputación Foral de Álava, mediante el Acuerdo 712/2010 el Consejo de Diputados, de 2 de noviembre de 2010, siendo el ejercicio 2024, el decimocuarto de su andadura bajo la forma de sociedad limitada con patrimonio y personal propio diferenciado. En el año 2012 se integraron como partícipes de la sociedad, junto a la Diputación Foral de Álava, los Ayuntamientos de Llodio, Elburgo, Oyón-Oion, Ayala y Arratzua-Ubarrundia, en 2014 se integró el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en 2016 se integraron las Juntas Generales de Álava y en 2018 se integró el Gobierno Vasco.

El objeto social de INDESA 2010 S.L. viene constituido por:

- La creación de oportunidades de empleo de calidad y sostenibles social, económica y ambientalmente para personas con discapacidad de Álava, como medio de lograr su inclusión laboral y social y siempre como Centro de Empleo Especial.
- La promoción de cualquier actividad contemplada por la legislación actual o futura, que facilite la inclusión de las personas con discapacidad en el empleo ordinario, así como actividades de servicios dirigidos a las personas, a la sociedad o a la industria en general, sin límite alguno, salvo los expresados en su objeto social, que sirvan de medio de empleo de personas con discapacidad y el impulso en la colaboración con los servicios públicos de empleo con el fin de capacitar y orientar laboralmente a las personas con discapacidad, así como en la intermediación laboral que procure un empleo a colectivos de difícil empleabilidad, bien en el ámbito del empleo protegido o en el ordinario.
- El desarrollo de las siguientes actividades, en la medida en la que le sean encomendadas por las administraciones públicas o los poderes adjudicadores:
  - Servicios a las personas: limpieza, lavandería y restauración en el ámbito residencial.
  - Servicios a la sociedad: limpieza de edificios, lavandería de ropa residencial u hospitalaria, mantenimiento de zonas verdes y restauración.
  - Servicios a la industria en general: actividades especializadas o propias de la industria, tanto cuando formen parte de su proceso productivo, como cuando se trate de actividades o servicios auxiliares pero precisos para llevar a cabo la actividad industrial en su plenitud (manipulados, mecanizados, montajes, compra de mercaderías, logística, administración y embalajes).
  - Y cualquier otra actividad que, actualmente o en el futuro, sea conveniente para el cumplimiento de los objetivos de INDESA 2010 S.L.

INDESA 2010 S.L. ha incorporado toda la actividad que venía realizando INDESA (Integración y Desarrollo), el Centro Especial de Empleo que en el Territorio Histórico de Álava integra las iniciativas laborales de titularidad pública dirigidas a personas con discapacidad y que figura inscrita en el Registro de Centros Especiales de Empleo con el número 111, inscripción que fue ratificada mediante resolución de 12 de julio de 1993.

## 4.2. ÁREAS DE ACTIVIDAD DE INDESA 2010 S.L.

La actividad que desarrolla la empresa comprende 2 grandes áreas:

- Área Industrial (talleres).
- Área de Servicios.

### 4.2.1. ÁREA INDUSTRIAL (TALLERES)

Esta área presenta a su vez dos líneas de producto diferenciadas:

- **Auxiliar de la industria**

Esta línea no desarrolla producto propio, sino que los productos ofertados están dirigidos a la realización de tareas auxiliares externalizadas por empresas radicadas en el Territorio o sus proximidades, tales como:

- Mecanizado y montaje: montaje de subconjuntos y conjuntos mecanizados previos o inmersos en proceso, verificaciones en procesos productivos.
- Diseño y fabricación de blisters: soldadura de PVC, PET... por alta frecuencia, embolsados continuos especiales.
- Manipulados en general: selección y agrupación de piezas o elementos embolsados, embalados de elementos o conjuntos de elementos.

- **Jardinería y horticultura**

Esta línea cubre la necesidad de soluciones relativas al mantenimiento y conservación integral de jardines públicos y privados, así como el mantenimiento de zonas verdes de uso público, bien a través de servicios puntuales o mantenimientos periódicos.

- Proyectos: plantación de arbolado, arbustivos y ornamentales; plantación de césped y praderas; instalación de riego automático y ajardinamiento de oficinas (exterior e interior).
- Mantenimientos: sistema de riego (control y regulación); tratamientos fitosanitarios (preventivos y específicos para el control de plagas); césped y praderas (riego, siega, eliminación de malas hierbas; escardas, recorte de bordes); zonas verdes (limpieza manual y mecánica, desbroces, tratamientos herbicidas, flores de temporada...) y podas (árboles, arbustos, plantas trepadoras, rosales...).
- Explotación agrícola: venta de productos hortícolas, para lo cual dispone de una superficie exterior y bajo plástico. Estos cultivos se realizan utilizando técnicas de tratamiento y laboreo bajo exigencias CEE. Esta línea oferta pues un servicio integral de tratamiento y mantenimiento de jardinería destinado a la externalización que se nutre de sus propios viveros.

## 4.2.2. ÁREA DE SERVICIOS

Al igual que en el área anterior el abanico de productos ofertados por INDESA muestra una gran heterogeneidad.

### **Cocina industrial**

El servicio de catering mediante la elaboración de menús frigorizados. Su funcionamiento se basa en la compra diaria de materias primas que son almacenadas en cámaras frigoríficas hasta su utilización. Una vez cocinados se reduce la temperatura de 60° a 3° en menos de 20 minutos para eliminar la posibilidad de contaminación vía eliminación de bacterias. Emplatado en multiporcionos o raciones individuales que son identificadas con una etiqueta que detalla el producto, la composición, la forma de regenerar el producto, fecha de envasado, fecha de caducidad y tipo de dieta.

### **Lavandería industrial**

El servicio de lavandería se inicia con la recogida en el domicilio del cliente de las prendas para su posterior tratamiento. Este tratamiento comprende las siguientes operaciones:

- Lavado e higienizado.
- Secado.
- Planchado.
- Plegado y empaquetado.
- Entrega diaria de ropa limpia.

El tipo de producto tratado se puede dividir en: ropa plana (sábanas, colchas...), felpa (toallas, alfombras de baño...), mantelería y servilletas, uniformes y ropa de trabajo, ropa personal de calle y otros productos.

### **Limpieza industrial**

Este servicio tiene una vocación integral, es decir, pretende el mantenimiento óptimo de instalaciones procurando la máxima higiene de sus locales y la confortabilidad de las personas. A tal fin las tareas realizadas son:

- Limpiezas periódicas y regulares, exhaustivas o puntuales.
- Tratamiento especializado para suelos y pavimentos, cristales y ventanas.
- Eliminación de grafitis, etc.

Estas áreas, a excepción de la limpieza industrial, se desarrollan en los talleres denominados Kimu (Oyón-Oion), Lantze (Llodio), Lortu (Vitoria-Gasteiz) y Servicios (Vitoria-Gasteiz), donde se emplea a un 70% aproximado del personal de la plantilla propia de INDESA 2010 S.L. La actividad de limpieza industrial se desarrolla en los centros de trabajo de las empresas clientes que se reparten en más de 50 centros diferentes.

Son demandantes de la actividad de INDESA 2010 S.L. tanto el sector público, para quien opera bajo distintas formas: medio propio instrumental (sector público foral) mediante convenio de colaboración o adjudicatario de licitaciones públicas a las que concursa (resto sector público), como el sector privado.

### **Otros servicios**

Mantenimiento de ayudas técnicas y actividad de hostelería con la adjudicación de la cafetería del aeropuerto de Foronda.

## 4.3. EL EMPLEO DE INDESA 2010 S.L.

A diciembre de 2024 ocupaba a 932 personas trabajadoras, de las cuales 843 son personas con discapacidad y 89 sin discapacidad.

En función de la categoría profesional que ocupan, la plantilla se distribuye de la siguiente manera:

PLANTILLA	H	M	TOTAL
Director-Gerente	1	0	1
Directores/as	2	1	3
Jefaturas de Área y de taller	6	2	8
Técnicos/as de prevención y otros	3	10	13
Administrativo/a	1	1	2
Encargados/as de Área	18	6	24
Encargados/as de Sección	23	17	40
Encargados/as de equipo	51	43	94
Operarios/as cualificados	16	18	34
Operarios/as especialistas A	182	144	326
Operarios/as especialistas B	119	91	210
Operarios/as directos	106	71	177
<b>TOTAL</b>	<b>528</b>	<b>404</b>	<b>932</b>

Según el **tipo de discapacidad** que presentan los y las trabajadoras, el 39,73% presenta una discapacidad física, otro 27,3% tienen discapacidad intelectual, para un 25,5% la discapacidad viene motivada por una enfermedad mental y por último un 7,47% son personas con discapacidad sensorial.

TIPO DISCAPACIDAD	TOTAL	%
Discapacidad física	335	39,73
Discapacidad intelectual	230	27,3
Discapacidad enfermedad mental	215	25,5
Discapacidad sensorial	63	7,47
<b>TOTAL</b>	<b>843</b>	<b>100</b>

En relación al **tipo de contrato** de las personas con discapacidad, el 65,48% de la plantilla dispone de un contrato indefinido, en el caso de los hombres la proporción llega al 59% frente a un 41% en el caso de las mujeres.

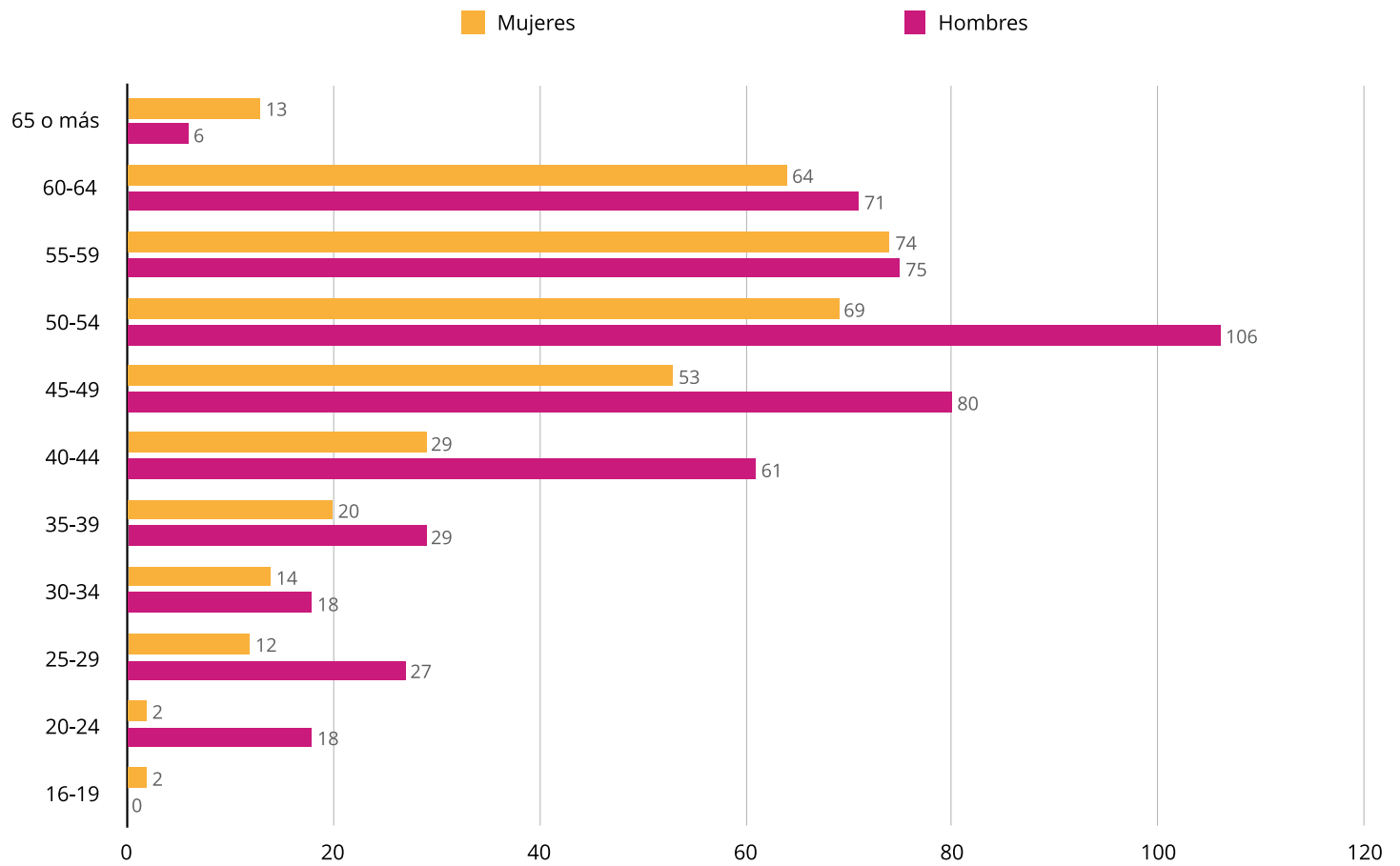
TIPO CONTRATO	SEXO		TOTAL	
	H	M	Abs.	%
Indefinido	326	226	552	65,5
Temporal	165	126	291	34,5
<b>TOTAL</b>	<b>491</b>	<b>352</b>	<b>843</b>	<b>100</b>

Por último, en lo que respecta a la **distribución por edad** del total de la plantilla con discapacidad se encuentra mayoritariamente (69,78%) en el grupo de edad entre 45 y 64 años, plantilla que resulta bastante envejecida ya que el personal con edad inferior a 45 años representa el 28,01% y el personal con edad inferior a 30 años de edad supone el 6,02%.

EDAD	SEXO		TOTAL	
	H	M	Abs.	%
16-19	0	2	2	0,24
20-24	18	2	20	2,37
25-29	27	12	39	4,63
30-34	18	14	32	3,80
35-39	29	20	49	5,81
40-44	61	29	90	10,68
45-49	80	53	133	15,78
50-54	106	69	175	20,76
55-59	75	74	149	17,67
60-64	71	64	135	16,01
65 o más	6	13	19	2,25
<b>TOTAL</b>	<b>491</b>	<b>352</b>	<b>843</b>	<b>100</b>



### DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA CON DISCAPACIDAD POR SEXO Y EDAD





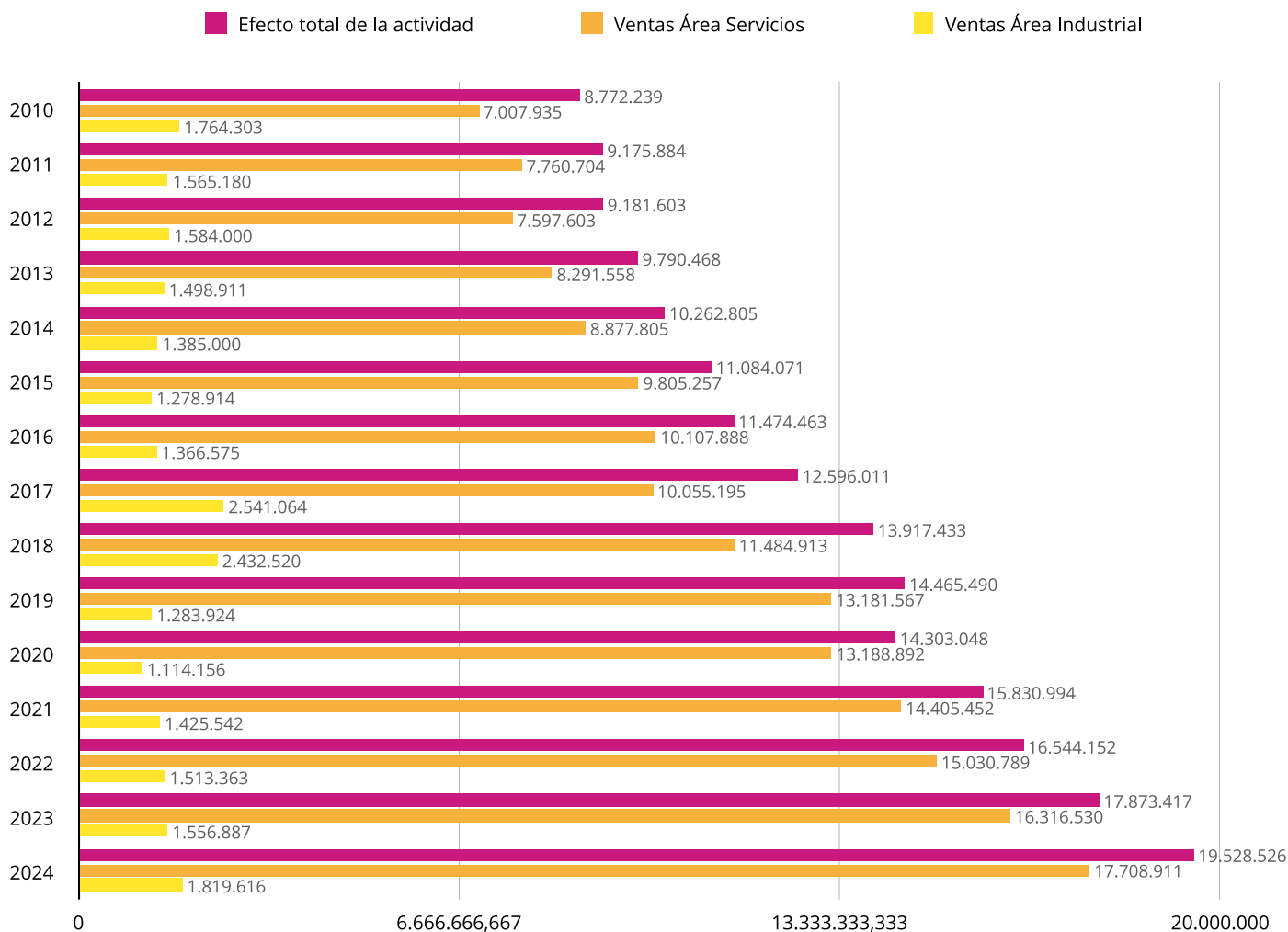
# 4.4. REALIZACIONES EN 2024

## 4.4.1. OBJETIVOS ECONÓMICOS

El año 2024 ha sido el décimo-cuarto de actividad de la sociedad desde su transformación en sociedad limitada el 23 de diciembre de 2010. Este ejercicio se ha desarrollado en un entorno económico de mantenimiento y cierta mejora de la actividad económica, siendo destacable un incremento de encargos en el área de lavandería y la asunción de un papel de la sociedad como centro ocupacional como paso a través de la capacitación de personas con discapacidad del entorno de los centros ocupacionales a la actividad laboral en la propia sociedad.

El ejercicio 2024 destaca por un incremento de la facturación de un 9,85% y la obtención de un resultado económico del ejercicio estimado en 220.121 euros.

La evolución de la facturación de la sociedad ha sido en el periodo 2010-2024 ha sido la siguiente:





En lo que respecta al Balance de Situación, el Activo no corriente alcanza los 7.288.449,14 euros, representando el 42,48% del activo de la empresa, que viene constituido por los inmuebles y maquinaria, donde se desarrolla los distintos negocios de la sociedad.

El Activo Corriente alcanza los 9.867.003,89 euros, de los cuales el 32,97% lo representa la financiación a cliente y el resto la tesorería de la sociedad.

El Patrimonio Neto alcanza la cifra de 15.263.815,24 euros.

El Pasivo no corriente alcanza 26.730,84 euros y el Pasivo corriente alcanza 1.864.907,05 euros.

## 4.4.2. OBJETIVOS SOCIALES

### **Negociación colectiva**

En el ámbito de la negociación colectiva se firmó en el mes de octubre de 2024 el convenio colectivo de empresa para el periodo 2024-2027 que recoge los aspectos económicos y sociales que regulan la relación laboral del personal.

La subida salarial aplicada en el año 2024 ha sido del 2% sobre las retribuciones existentes a 31 de diciembre de 2023 con previsión de un cuarto de punto adicional a percibir en el año 2025. No obstante, el convenio ha supuesto mayores mejoras económicas como lo ha sido el establecimiento de una paga de calidad aplicable a la categoría de operario especialista y el establecimiento a partir del año 2025 de un plus de antigüedad.

Entre las mejoras sociales se mantienen las del servicio de transporte de personal a los centros ubicados en el polígono de Jundiz y en la localidad de Arbulo facilitando la accesibilidad del personal a los centros de trabajo que no cuenta con transporte público, del seguro de vida y accidentes para el personal, la ayudas para acudir a servicios sociosanitarios y de estudios de personal e hijos y se ha reducido la jornada laboral anual así como se han incrementado los días por asuntos propios que puede disfrutar el personal.

### **Prestación de servicios de ajuste personal y social**

Dentro del objeto social de INDESA 2010 S.L. está tanto la creación de empleos directos, fundamentalmente de personas trabajadoras con discapacidad, como el de mejorar los resultados económicos globales de INDESA 2010 S.L., con el fin de reinvertirlos en la sociedad.

Para alcanzar los objetivos de empleo, sostenibilidad económica y mejora de los servicios de ajuste personal y social al personal empleado se lleva a cabo de forma continua el análisis de nuevos nichos de actividad económica, así como la posibilidad de definir una fase prelaboral que posibilite el acercamiento al Centro de Empleo, bien desde centros ocupacionales o a través de contratos de bajo rendimiento y una fase previa a la postlaboral que preste atención al personal con discapacidad con deterioro evolutivo antes de la finalización de su vida laboral en el Centro Especial de Empleo, como forma de prestar una atención personal e integral a las personas con discapacidad antes, durante y después de su tránsito por el CEE.

Durante el año 2024 se ha puesto en marcha el proyecto cofinanciado por el FSE+ denominado Lan Aukera – Promoción de Oportunidades destinado a fomentar la capacitación del colectivo de personas con discapacidad como una fase prelaboral con la finalidad de lograr tras el itinerario de capacitación la inserción laboral en el propio CEE.

## 4.5. EVOLUCIÓN DE LAS VENTAS

### EVOLUCIÓN VENTAS EN EL PERIODO 2014-2024 (EN EUROS)

VENTAS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ventas Área Industrial	1.278.914	1.366.575	2.541.064	2.432.520	1.283.924	1.114.156	1.425.542	1.513.363	1.556.887	1.819.616
Ventas Área Servicios	9.805.257	10.107.888	10.055.195	11.484.913	13.181.566	13.188.892	14.405.452	15.030.789	16.316.530	17.708.911
Efecto Total de la Actividad	11.084.171	11.474.463	12.596.259	13.917.433	14.465.490	14.303.048	15.830.994	16.544.152	17.873.417	19.528.526
<b>Crecimiento interanual (%)</b>	<b>8,00</b>	<b>3,52</b>	<b>9,78</b>	<b>10,49</b>	<b>3,94</b>	<b>-1,12</b>	<b>10,68</b>	<b>4,5</b>	<b>8,03</b>	<b>10,28</b>

La facturación total mantiene un crecimiento anual durante todo el periodo 2015-2024, excepto en el año 2020, en que cae ligeramente un 1,12% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la caída de actividad durante el mantenimiento del estado de alarma que ha provocado la suspensión de actividad económica como medida de gestión sanitaria contra el COVID-19. En el año 2024 se mantiene esa tendencia anterior al COVID-19 alcanzando un crecimiento interanual del 10,28%.







# 5 ANEXO

# LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL IFBS

## CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN	P. Inicial-24	Modificaciones	P. Final	Real Cierre-24	Dif. S / P. Final	%	% s/TG
Retrib. Altos Cargos	96.241,00	0,00	96.241,00	96.225,22	(16)	-0,02	0,04
R. Básicas/Complem. R.P.T.	17.180.733,00	0,00	17.180.733,00	16.870.729,23	(310.004)	-1,80	6,60
R. Básic./Complem. Sustitu.	43.460.657,00	2.112.583,92	45.573.240,92	46.586.321,04	1.013.080	2,22	18,22
Elkarkidetza	738.100,00	0,00	738.100,00	792.803,94	54.704	7,41	0,31
Nuevos puestos	2.241.322,00	170.000,00	2.411.322,00	1.950.005,93	(461.316)	-19,13	0,76
C. Seg. Social (Fijo y Sustit.).	19.939.351,00	0,00	19.939.351,00	19.961.107,48	21.756	0,11	7,81
Otros Gastos Sociales	1.082.246,00	0,00	1.082.246,00	755.730,67	(326.515)	-30,17	0,30
<b>TOTAL CAP. I</b>	<b>84.738.650,00</b>	<b>2.282.583,92</b>	<b>87.021.233,92</b>	<b>87.012.923,51</b>	<b>-8.310,41</b>	<b>-0,01</b>	<b>34,04</b>

## CAPÍTULO II

DENOMINACIÓN	P. Inicial-24	Modificaciones	P. Final	Real Cierre-24	Dif. S / P. Final	%	% s/TG
Arrendamientos	3.546.021,46	0,00	3.546.021,46	3.604.160,83	58.139	1,64	1,41
Arrendamiento vehículos	18.200,00	0,00	18.200,00	13.209,00	(4.991)	-27,42	0,01
Cánones	43.670,00	0,00	43.670,00	42.314,18	(1.356)	-3,10	0,02
Repar.Manten. y Conserv.	664.549,96	(56.224,69)	608.325,27	479.172,61	(129.153)	-21,23	0,19
Repar.Manten. y Conserv.	323.810,00	0,00	323.810,00	349.580,04	25.770	7,96	0,14
Repar.Manten. y Conserv.	28.600,00	0,00	28.600,00	4.856,64	(23.743)	-83,02	0,00
Repar.Manten. y Conserv.	35.000,00	0,00	35.000,00	11.479,97	(23.520)	-67,20	0,00
Material oficina	156.330,00	0,00	156.330,00	144.457,22	(11.873)	-7,59	0,06
Suministros	5.016.790,00	(565.565,56)	4.451.224,44	4.118.396,11	(332.828)	-7,48	1,61



Teléfono y correo	393.360,00	0,00	393.360,00	436.631,86	43.272	11,00	0,17
Transportes	3.001.200,00	1.698.620,06	4.699.820,06	4.697.319,04	(2.501)	-0,05	1,84
Tributos Locales Diversos	14.050,00	0,00	14.050,00	8.955,10	(5.095)	-36,26	0,00
Gastos diversos	665.950,00	0,00	665.950,00	538.053,91	(127.896)	-19,21	0,21
Trabajos y Serv Exteriores	51.449.665,36	3.442.528,38	54.892.193,74	54.036.288,15	(855.906)	-1,56	21,14
Serv Ext INDESA	7.861.975,00	352.610,14	8.214.585,14	8.470.575,64	255.991	3,12	3,31
Serv. Exter. SAD	6.810.000,00	2.691.258,66	9.501.258,66	9.501.258,66	0	0,00	3,72
Gastos viaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0	!	0,00
Gastos de locomoción	55.650,00	0,00	55.650,00	55.319,95	(330)	-0,59	0,02
Gastos de publicaciones	70.000,00	0,00	70.000,00	47.393,95	(22.606)	-32,29	0,02
Serv. Exter. Conv. Asoc. e Institu.	2.606.403,00	(350.272,95)	2.256.130,05	1.682.417,19	(573.713)	-25,43	0,66
Serv. Exter. Programas	27.725.070,00	2.374.873,36	30.099.943,36	30.646.883,53	546.940	1,82	11,99
<b>TOTAL CAP. II</b>	<b>110.486.294,78</b>	<b>9.587.827,40</b>	<b>120.074.122,18</b>	<b>118.888.723,58</b>	<b>-1.185.398,60</b>	<b>-0,99</b>	<b>46,51</b>

**CAPÍTULO III**

DENOMINACIÓN	P. Inicial-24	Modificaciones	P. Final	Real Cierre-24	Dif. S / P. Final	%	% s/TG
Intereses demora	11.296,85	0,00	11.296,85	4.727,14	(6.570)	-58,16	0,00
Gastos financieros	971,69	0,00	971,69	964,94	(7)	-0,69	0,00
<b>TOTAL CAP. III</b>	<b>12.268,54</b>	<b>0,00</b>	<b>12.268,54</b>	<b>5.692,08</b>	<b>-6.576,46</b>	<b>-53,60</b>	<b>0,00</b>

**CAPÍTULO IV**

DENOMINACIÓN	P. Inicial-24	Modificaciones	P. Final	Real Cierre-24	Dif. S / P. Final	%	% s/TG
A Ayuntamientos	2.965.610,00	(79.039,60)	2.886.570,40	2.806.467,42	(80.103)	-2,78	1,10
A Cuadrillas	821.300,00	0,00	821.300,00	821.300,00	0	0,00	0,32
A Familias	40.778.626,00	1.900.184,91	42.678.810,91	41.707.192,21	(971.619)	-2,28	16,32
A Instituc. s. f. lucro	3.230.661,00	597.606,63	3.828.267,63	3.781.605,86	(46.662)	-1,22	1,48
<b>TOTAL CAP. IV</b>	<b>47.796.197,00</b>	<b>2.418.751,94</b>	<b>50.214.948,94</b>	<b>49.116.565,49</b>	<b>(1.098.383,45)</b>	<b>-2,19</b>	<b>19,21</b>

**CAPÍTULO VI**

DENOMINACIÓN	P. Inicial-24	Modificaciones	P. Final	Real Cierre-24	Dif. S / P. Final	%	% s/TG
Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0		0,00
Credito Global	0,00	0,00	0,00	0,00	0		0,00
Edificios y otras construcciones mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0		0,00
Maquinaria, instalac. y utillaje mejoras	40.000,00	0,00	40.000,00	16.277,91	(23.722)	-59,31	0,01
Mobiliario mejoras	470.000,00	0,00	470.000,00	384.809,72	(85.190)	-18,13	0,15
Equipos proceso informacion mejoras	60.000,00	0,00	60.000,00	47.227,41	(12.773)	-21,29	0,02
Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0		0,00
<b>TOTAL CAP. VI</b>	<b>570.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>570.000,00</b>	<b>448.315,04</b>	<b>(121.684,96)</b>	<b>-21,35</b>	<b>0,18</b>

**CAPITULO VII**

DENOMINACIÓN	P. Inicial-24	Modificaciones	P. Final	Real Cierre-24	Dif. S / P. Final	%	% s/TG
Resto entidades sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0		0,00
A Instituciones s. f. de lucro	30.000,00	30.000,00	60.000,00	58.568,79	(1.431)	-2,39	0,02
<b>TOTAL CAP. VII</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>58.568,79</b>	<b>(1.431,21)</b>	<b>-2,39</b>	<b>0,02</b>

**CAPITULO VIII**

DENOMINACIÓN	P. Inicial-24	Modificaciones	P. Final	Real Cierre-24	Dif. S / P. Final	%	% s/TG
Anticipos al Personal	235.310,00	0,00	235.310,00	99.100,00	(136.210)	-57,89	0,04
<b>TOTAL CAP. VIII</b>	<b>235.310,00</b>	<b>0,00</b>	<b>235.310,00</b>	<b>99.100,00</b>	<b>(136.210,00)</b>	<b>-57,89</b>	<b>0,04</b>

	P. Inicial-24	Modificaciones	P. Final	Real Cierre-24	Dif. S / P. Final	%	% s/TG
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>243.868.720,32</b>	<b>14.319.163,26</b>	<b>258.187.883,58</b>	<b>255.629.888,49</b>	<b>-2.557.995,09</b>	<b>-0,99</b>	<b>100,00</b>



DENOMINACIÓN	P. Inicial-24	Modificaciones	P. Final	Real Cierre-24	Dif. S / P. Final	%	% s/TG
Otras tasas	29.268,29	0,00	29.268,29	17.650,00	(11.618,29)	-39,70	0,01
Serv. Comunit. y Sociales	24.407.500,00	0,00	24.407.500,00	26.168.237,95	1.760.737,95	7,21	10,24
Devolución ejercicios cerrados	751.000,00	0,00	751.000,00	1.097.972,47	346.972,47	46,20	0,43
Intereses demora	10.000,00	0,00	10.000,00	50.689,25	40.689,25	406,89	0,02
Otros Ingresos	498.000,00	0,00	498.000,00	489.460,18	(8.539,82)	-1,71	0,19
Transf. Ctes. de D.F.A.	197.504.311,03	14.914.268,26	212.418.579,29	207.143.692,07	(5.274.887,22)	-2,48	81,03
Transf. Ctes. Ad. Gral Ldep	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	14.282.619,25	782.619,25	5,80	5,59
Transf. Ctes. Admón. Gral-Varios	69.000,00	0,00	69.000,00	69.755,00	755,00	1,09	0,03
Transf. Ctes. GOVA-AES	732.026,00	0,00	732.026,00	695.421,42	(36.604,58)	-5,00	0,27
Transf. Ctes. GV-Sociosanit	4.862.200,00	0,00	4.862.200,00	4.862.200,00	0,00	0,00	1,90
Transf. Ctes. IVAP	20.000,00	0,00	20.000,00	15.894,44	(4.105,56)	-20,53	0,01
Rendtos. Gestión Tesorería	25.000,00	0,00	25.000,00	110.534,58	85.534,58	342,14	0,04
Transf. Capital de D.F.A.	600.000,00	30.000,00	630.000,00	506.883,83	(123.116,17)	-19,54	0,20
Reintegro Anticipos	235.310,00	0,00	235.310,00	71.604,42	(163.705,58)	-69,57	0,03
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>243.243.615,32</b>	<b>14.944.268,26</b>	<b>258.187.883,58</b>	<b>255.582.614,86</b>	<b>-2.605.268,72</b>	<b>-1,01</b>	<b>99,98</b>

Resultado (Diferencia entre Ingresos - Gastos ejercicio corriente)				(47.273,63)			
DENOMINACIÓN	P. Inicial-24	Modificaciones	P. Final	Real Cierre-24	Dif. S / P. Final	%	% s/TG
Transf. Ctes. de D.F.A.	197.504.311,03	14.914.268,26	212.418.579,29	207.143.692,07	(5.274.887,22)	(2,48)	81,03
Transf. Capital de D.F.A.	600.000,00	30.000,00	630.000,00	506.883,83	(123.116,17)	(19,54)	0,20
<b>Total Subv. D.F.A.</b>	<b>198.104.311,03</b>	<b>14.944.268,26</b>	<b>213.048.579,29</b>	<b>207.650.575,90</b>	<b>(5.398.003,39)</b>	<b>(2,53)</b>	<b>81,23</b>
Ingresos IFBS, no DFA	45.139.304,29	0,00	45.139.304,29	47.932.038,96	2.792.734,67	6,19	18,75

## EVOLUCIÓN DEL GASTO REAL EN EL PERIODO 1995-2024 (EN EUROS)

Total IFBS

	1995	1998	2001	2004	2007	2010	2013
<b>GASTOS</b>	<b>54.608.212</b>	<b>64.550.034</b>	<b>84.604.423</b>	<b>119.143.180</b>	<b>157.482.832</b>	<b>229.110.939</b>	<b>170.295.662</b>
Nº Índice (Base 95)	100	118,21	154,93	218,18	288,38	419,55	311,85
% Incremento Interanual	-	7,72 (*)	13,28 (*)	7,40 (*)	12,68 (*)	6,80 (*)	0,52 (*)
<b>INGRESOS</b>	<b>12.071.730</b>	<b>14.889.864</b>	<b>20.320.139</b>	<b>31.425.373</b>	<b>39.412.985</b>	<b>91.364.920</b>	<b>37.048.082</b>
Subvención DFA	42.532.544	49.660.277	64.290.789	87.722.901	118.703.011	137.590.295	133.247.580
% Subv. S/Total Gastos	77,89	76,93	75,99	73,63	75,37	60,05	78,24
	2016	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>GASTOS</b>	<b>181.400.859</b>	<b>210.757.930</b>	<b>211.727.490</b>	<b>213.724.190</b>	<b>218.896.086</b>	<b>238.936.396</b>	<b>255.629.888</b>
Nº Índice (Base 95)	332,19	385,95	387,72	391,38	400,85	437,55	468,12
% Incremento Interanual	4,16 (*)	4,66 (*)	0,46 (*)	0,94	2,42	9,16	6,99
<b>INGRESOS</b>	<b>38.231.115</b>	<b>45.338.025</b>	<b>43.975.585</b>	<b>48.381.402</b>	<b>41.951.864</b>	<b>44.102.590</b>	<b>47.932.039</b>
Subvención DFA	144.155.996	165.461.681	169.430.095	165.379.369	177.623.457	195.499.287	207.650.576
% Subv. S/Total Gastos	79,47	78,51	80,02	77,38	81,15	81,82	81,23

\* Incremento interanual en relación al año inmediatamente anterior, no al que figura en la columna precedente



# MEMORIA 2024

---

Departamento de Políticas Sociales